CAR 05/12/2025 17:44
Al contestar cite este No.: **20253116092**
Origen: Dirección Técnica de Ordenamien
Destino:Dirección Financiera
Anexos: Fol: 2

CUNDINAMARCA

MEMORANDO DOT

Bogotá, 5 de diciembre de 2025

PARA: GABRIEL ALEJANDRO ALVAREZ SIERRA
Director Financiero - DFIN

DE: DIRECCIÓN TÉCNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ASUNTO: CTA. COBRO CTO 1726 DE 2025, PERIODO 30/may./2025 AL 30/jun./2025

En mi función como supervisor del contrato No. 1726 / 2025 envío la cuenta de cobro para el periodo 30/may./2025 al 30/jun./2025 a nombre de CONSORCIO BIODECCO PD , identificado(a) con C.C o NIT 901903405.

Relación de documentos enviados:

Descripción	Fecha SGC	Págs.
Acta única de pago con supervisión debidamente aprobada.		1
Formato Informe de Supervisión debidamente aprobado (firmado)		21
Factura de venta de bienes y/o prestación de servicios, o documento equivalente -Cuenta de Cobro		1
Otros soportes: Notas Débito, Notas Crédito, Anexos de Factura Electrónica		2
RUT representante legal		4
Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales		3
Copia de la Cédula del Revisor Fiscal y/o Representante Legal		6
Acta de Inicio		2
Minuta del Contrato		13
Planillas de aportes a la seguridad social para los Consorcios, Uniones Temporales o Contratos		24
Certificación Bancaria		1
Informe ejecutivo o de actividades		65
Matriz presupuestal		1
Otros ANEXOS para DAF-Contabilidad		1

Archivos Anexos al Informe de Actividades: 28

Anexos físicos entregados al supervisor: Ninguno

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Atentamente,



ANA EDITH RODRIGUEZ HERNANDEZ
Funcionario

Anexos: 28 archivos adjuntos

Elaboró: Milton Enrique Pinilla Diaz / DOT

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA C.A.R.

ACTA ÚNICA DE PAGO CON SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

CONTRATISTA	**CONSORCIO BIODECCO PD**	**IDENTIFICACIÓN NUMERO**	**901.903.405-3**
REPRESENTANTE LEGAL	DINA LUZ DIAZ LÓPEZ	**No. IDENTIFICACIÓN**	1.118.536.629 DE YOPAL

ACTA UNICA DE PAGO SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

SUPERVISIÓN		X	**INTERVENTORÍA**				
DE INICIACIÓN Y/O ANTICIPO	X	**AVANCE**		**DE TERMINACIÓN**		**DE LIQUIDACIÓN**	
LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA :		BOGOTÁ D.C.	martes, 9 de diciembre de 2025				
ACTA No.	**1**	**DE**	**33**	**PERÍODO A PAGAR :**		**UN PRIMER PAGO:** Del 30 de mayo al 30 de junio de 2025.	
DEPENDENCIA EJECUTORA:	**DIRECCIÓN TÉCNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DOT**			**CENTRO DE COSTOS**		27302	
CONVENIO							

CONTRATO	**X**	**TIPO DE CONTRATO**	CONSULTORÍA (CCO)		PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CSE)		OBRA (COB)		SUMINISTRO (CSU)	
			INTERADMINISTRATIVO (COI)		INTERVENTORÍA (CIN)	**X**	OTRO		RESOLUCIÓN (RES)	
NÚMERO	**CAR-CM-1726-2025**	**Fecha**	*martes, 25 de febrero de 2025*							

CON SITUACIÓN DE FONDOS					SIN SITUACIÓN DE FONDOS			
ABONO A CUENTA :	AHORROS [X]	CORRIENTE [ ]		**NUMERO**	219900461	**ENTIDAD**	BANCO DE OCCIDENTE	

CONCEPTO DEL PAGO :

El contrato No. CAR-CM-1726-2025, tiene como objeto *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS"*, suscrito el 25 de febrero de 2025 entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y el CONSORCIO BIODECCO PD.

El contrato indica en las consideraciones en el numeral "**6**) *Que el Estatuto Presupuestal de la Corporación, se encuentra vigente, así como el Acuerdo 22 de 2014, en virtud de los cuales la Dirección Administrativa y Financiera, para efectos de esta contratación certifica que el objeto del contrato se encuentra acorde con el rubro presupuestal, que cumple con la finalidad establecida en el presupuesto, que se ha verificado la legalidad del gasto y la destinación de recursos y conforme con ello procedió a* ***expedir el CDP No. 25601693 del 23 de enero de 2025*** *por ($217.216.538), expedido por la Dirección Administrativa y Financiera – DAF de la Corporación y el Acuerdo No. 70 del 18 de septiembre de 2024, "Por el cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR, para comprometer vigencias futuras ordinaras que afecten el presupuesto, correspondiente a gastos de inversión", para lo cual seria ($19.539.329) vigencia 2026 y ($10.062.754) vigencia 2027, para un total de ($246.818.621) ."*

El contrato No. CAR-CM-1726-2025 suscrito el 25 de febrero de 2025, indica en su CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - SUPERVISIÓN "De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión al contrato por parte de LA CORPORACIÓN será ejercida por el Director Técnico código 0100 grado 22 de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y territorial - DGOAT, de la Corporación o quien designe el ordenador del gasto, quien representará a la Entidad ante el contratista para efectos del contrato que se suscriba".

Mediante Memorando SGEN con radicado No. 20253049137 de fecha 05 de junio de 2025, dirigido a ANA EDITH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ funcionario - DGOAT, le realizaron la *"Designación de supervisión del Contrato No. 1726 de 2025 – CONSORCIO BIODECCO PD – solicitud cambio de supervisión según memorando DGOAT No. 20253048945 "*.

El contrato No. CAR-CM-1726-2025, tiene un plazo de ejecución de TREINTA Y TRES (33) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Así las cosas, se suscribió acta de inicio el 30 DE MAYO DE 2025 y con fecha de terminación actual el 31 DE DICIEMBRE DE 2027.

Que el contrato No. CAR-CM-1726-2025, se encuentra en ejecución y se ha desarrollado en cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en la CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA , y en la CLAUSULA CUARTA OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA en consecuencia se da cumplimiento con la CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - FORMA DE PAGO.

Una vez revisada la información allegada por el contratista interventor CONSORCIO BIODECCO PD la supervisión determina que da cumplimiento a lo pactado en el contrato No. CAR-CM-1726-2025; en consecuencia autoriza **UN PRIMER PAGO** correspondiente al periodo Del 30 de mayo al 06 de junio de 2025**,** equivalente al **4,82%** del valor total del contrato No. CAR-CM-1726-2025 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS", conforme lo indica la "CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - FORMA DE PAGO".

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - FORMA DE PAGO.: *La Corporación cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, será cancelado al contratista de la siguiente manera:* ***Un primer pago*** *por valor de once millones ochocientos setenta y tres mil trescientos dieciocho pesos ($11.873.318) moneda corriente, previa aprobación de los siguientes productos del contrato de obra objeto de interventoría:* ***a)*** *Plan de trabajo* ***b)*** *Cronograma para la ejecución del contrato c) Aprobación del cronograma del contrato de obra* ***c)*** *Aprobación del plan de capacitación de operarios, el cual contendrá como mínimo las siguientes temáticas: i) Características biológicas del Retamo Espinoso (Ulex europaeus L.) y Retamo Liso (Genista monspessulana (L.) L.A.S. Johnson); ii) Importancia de restaurar áreas invadidas por Retamo; Técnicas de corte y de manejo de residuos de Retamo; iii) Manejo de maquinaria para el manejo integral de la especie y vi) Técnicas de manejo y ahuyentamiento de fauna.* ***d)*** *Aprobación del documento que contenga* ***a.*** *Mapa de actores y* ***b.*** *plan de socialización.*

La **SUPERVISIÓN** autoriza **UN PRIMER PAGO** previo recibido a satisfacción de los productos: **a)** Plan de trabajo **b)** Cronograma para la ejecución del contrato **c)** Aprobación del cronograma del contrato de obra c) Aprobación del plan de capacitación de operarios, el cual contendrá como mínimo las siguientes temáticas: i) Características biológicas del Retamo Espinoso (Ulex europaeus L.) y Retamo Liso (Genista monspessulana (L.) L.A.S. Johnson); ii) Importancia de restaurar áreas invadidas por Retamo; Técnicas de corte y de manejo de residuos de Retamo; iii) Manejo de maquinaria para el manejo integral de la especie y vi) Técnicas de manejo y ahuyentamiento de fauna. **d)** Aprobación del documento que contenga **a.** Mapa de actores y **b.** plan de socialización.

Las actividades del contrato No. CAR-CM-1726-2025 se desarrollan en el municipio de Bogotá D.C. en su 100%, pues se ejecutan en predios privados ubicados en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá - RFPBOB.

Así las cosas LA SUPERVISIÓN, mediante el presente informe de actividades autoriza UN PRIMER PAGO previo recibido a satisfacción de los productos objeto de Un primer pago que asciende a la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (**$ 11.873.318,00**), suma equivalente al **4,82 %**, valor aprobado y autorizado por la SUPERVISIÓN para el presente pago del contrato No. CAR-CM-1726-2025, pago acreditado mediante el presente informe de supervisión.

Se solicita realizar el pago al CONSORCIO BIODECCO PD asignando los recursos del rubro del proyecto 2-3-3202-88-3106-26-0503-00833 (código Resumido 267), Del registro presupuestal 25802391 por valor de $ 11.873.318,00.

VALOR	**ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE.**	**$ 11.873.318,00**

BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	$ 246.097.589,0	VALOR ANTICIPO	
VALOR IVA DEL CONTRATO	$ 39.292.892,0	AMORTIZACIÓN PRESENTE PAGO	
ADICIONES INCLUIDO IVA		AMORTIZACIÓN ACUMULADA	
VALOR IVA DE LA ADICIÓN			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 246.097.589,0**	SALDO POR AMORTIZAR	
VALOR PAGOS ANTERIORES			
VALOR PRESENTE PAGO	**$ 11.873.318,0**	GASTOS REEMBOLSABLES	
SALDO A FAVOR DE LA CAR		DEPÓSITOS SOBRE CONTRATOS	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 234.224.271,0**	VALOR ENTRADA AL ALMACÉN	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

NUMERO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**25601693**	**de**	**23-ene.-2025**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**	**25802391**	**VALOR A AFECTAR**	**$ 11.873.318,00**

Si el valor a pagar afecta a mas de un rubro presupuestal del mismo registro, debe anexar la matriz presupuestal .

			FIRMAS	
	SUPERVISOR CAR	**APOYO A LA SUPERVISIÓN**		
Nombre:	**ANA EDITH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**	**MILTON ENRIQUE PINILLA DIAZ**		
Correo Electrónico:	arodriguezh@car.gov.co	mpinillad@car.gov.co		
Identificación No.	**51.903.312**	**80.740.244**	**SUPERVISIÓN CAR**	**APOYO A LA SUPERVISIÓN (si aplica)**

INTERVENTOR (si aplica)

Nombre:		**Firma**
Correo Electrónico:		
Identificación No.		

FORMATO INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CAR-CM-1726-2025	DE 2025	
INTERVENTORÍA	CONSORCIO BIODECCO PD	**SUPERVISIÓN**	ANA EDITH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

II. MODALIDAD.

SUMINISTRO		**CONSULTORÍA**		**PREST. DE SERV**		**OBRA**		**OTRO**	X	**CUÁL?**	**INTERVENTORÍA**

III. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO No. CAR-MC-1726-2025 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS".

IV. OBJETO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Reporte en el cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA , y en la CLAUSULA CUARTA OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, del contrato No. CAR-CM-1726-2025, con el fin de determinar el estado de avance de ejecución del mismo durante el periodo del **30 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2025**; igualmente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la CLAUSULA DECIMA QUINTA - FORMA DE PAGO, en cumplimiento al los requisitos de **UN PRIMER PAGO**.

V. ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato No. CAR-CM-1726-2025, tiene como objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS", suscrito el 25 de febrero de 2025 entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y el CONSORCIO BIODECCO PD.

Mediante comunicado con radicado CAR No. 20252031283 de fecha 12 de mayo de 2025 la Directora Operativa de la CAR realizó designación de interventoría al CONSORCIO BIODECCO PD con NIT: 901.902.844-9 representado legalmente por DINA LUZ DIAZ LÓPEZ del contrato No. CAR-LP-1932-2025 ejecutado por el CONSORCIO BOB representado legalmente por FLAVIO CESAR MORA FERNÁNDEZ.

El contrato No. CAR-CM-1726-2025 suscrito el 25 de febrero de 2025, indica en su CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - SUPERVISIÓN "De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión al contrato por parte de LA CORPORACIÓN será ejercida por el Director Técnico código 0100 grado 22 de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y territorial - DGOAT, de la Corporación o quien designe el ordenador del gasto, quien representará a la Entidad ante el contratista para efectos del contrato que se suscriba".

El contrato No. CAR-CM-1726-2025, tiene un plazo de ejecución de TREINTA Y TRES (33) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Así las cosas, se suscribió acta de inicio el 30 DE MAYO DE 2025 y con fecha de terminación actual el 31 DE DICIEMBRE DE 2027.

Que el contrato No. CAR-CM-1726-2025, se encuentra en ejecución y se ha desarrollado en cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en la CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA , y en la CLAUSULA CUARTA OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA en consecuencia se da cumplimiento con la CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - FORMA DE PAGO.

VI. RESUMEN DEL INFORME ENTREGADO POR EL CONTRATISTA O RESULTADO DE LA VISITA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

OBLIGACIONES GENERALES	Cumplimiento SI	Cumplimiento NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca o maneje por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, estipuladas en el formato TIC-MN-04 MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN adoptado mediante resolución 3293 del 15 de octubre de 2019. Podrá consultar en el siguiente link https://www.car.gov.co/vercontenido/2303 Si aplica).	X		El CONSORCIO BIODECCO PD mantiene la información que la Corporación ha entregado para el desarrollo del contrato, la cual debe ser utilizada únicamente para fines de su ejecución, comprometiéndose a mantenerla dentro del archivo físico y digital del proyecto sin realizar divulgación de la misma a terceras personas, de conformidad con las obligaciones legales que le asisten al con la firma del contrato No. CAR-CM-1726-2025. Lo anterior con la Suscripción y firma del contrato No. CAR-CM-1726-2025.
2. El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad) del sistema que formule para la ejecución del contrato.	X		En cumplimiento de las funciones descritas en el contrato de Interventoría No. CAR-CM-1726-2025, el CONSORCIO BIODECCO PD, elaboró el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el Plan de calidad, y el Cronograma del programa de capacitación para el personal de interventoría, documentación radicada a la entidad contratante CAR el 24 de junio de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-023, con radicado CAR No. 20251070026. El cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en el informe mensual de interventoría de seguridad y salud en el trabajo, el cual muestra y evidencia las actividades realizada de seguridad y salud en el trabajo. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el Anexo No. 7 Informe de SG-SST documento que hace parte integral de los anexos del informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
3. Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las Especificaciones Técnicas Detalladas, cantidades, profesionales, dedicaciones y valores mensuales establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por la Corporación.	X		Se firmó acta de inicio el 30 de mayo de 2025 al contrato No. CAR-CM-1726-2025, fecha desde la cual el CONSORCIO BIODECCO PD ha dado cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas del mismo, para lo cual ha empleado el personal requerido de conformidad con los valores y dedicaciones establecidas en el contrato. Por tanto, el CONSORCIO BIODECCO PD a la fecha ha dado cumplimiento a cada una de las actividades descritas en el contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025, realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental al contrato No. CAR-LP-1932-2025 objeto de interventoría. Así mismo, ha dado cumplimiento con las condiciones propuestas (personal e insumos) para la ejecución del contrato anteriormente mencionado. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
4. Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la Corporación y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la Corporación. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta.	X		El CONSORCIO BIODECCO PD a la fecha cuenta con el equipo de trabajo mínimo requerido para la ejecución del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025, el cual se encuentra debidamente aprobado por entidad contratante CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA –CAR. Al respecto cabe indicar que mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-011 radicado el 30 de mayo de 2025 a la Corporación CAR, se realizó solicitud de cambio de personal del profesional No. 1 director de interventoría, por tanto, se realizó presentación de la hoja de vida de conformidad con los requisitos del pliego de condiciones del Concurso de Méritos No. CAR-CM-014-2024, en el numeral 3.4.1 “Personal mínimo (formación académica, dedicación y experiencia) anexo 7A”. Aprobación realizada mediante comunicado con radicado CAR No. 20252038611 el 04 de junio de 2025, el cual indica que “De acuerdo con la revisión del perfil remitido, "Profesional No. 1 director de interventoría", la hoja de vida del nuevo profesional que desempeñara dicho cargo, la ingeniera ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN, ha sido aprobada desde el 30 de mayo de 2025” Por lo anterior, el CONSORCIO BIODECCO PD desde el acta de inicio el 30 de mayo de 2025, ha dispuesto del personal y recursos apropiados para la ejecución del contrato No. CAR-CM-1726-2025 conforme a la oferta económica, dando cumplimiento con las condiciones propuestas en tiempos y costos. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.

OBLIGACIONES GENERALES	Cumplimiento SI	Cumplimiento NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
5. Presentar para aprobación y control de la supervisión, un cronograma de actividades mensuales, en el cual se relacione las actividades mensuales inherentes al objeto y obligaciones del contrato.	X		En cumplimiento de las funciones descritas en el contrato de Interventoría No. CAR-CM-1726-2025, el CONSORCIO BIODECCO PD el 24 de junio de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-022 y con radicado de la entidad CAR No. 20251069797 realizó entrega a la supervisión del Plan de trabajo detallado y cronograma de actividades que refleja las actividades, fases, productos y tiempos y responsable de su ejecución para el cumplimiento del contrato de interventoría y del contrato de obra objeto de la interventoría. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
6. Prestar el servicio, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la supervisión designada por la Corporación.	X		El CONSORCIO BIODECCO PD desde la fecha del acta de inicio el 30 de mayo de 2025, presta el servicio de interventoría realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental al contrato No. CAR-LP-1932-2025 objeto de interventoría. Dicho seguimiento se realiza de conformidad con las obligaciones descritas en el contrato y con las condiciones propuestas (personal e insumos) para la correcta ejecución del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025. Cabe mencionar que la interventoría CONSORCIO BIODECCO ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos de la Corporación efectuados a la fecha de corte del presente informe. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
7. Registrar en la bitácora en conjunto con el contratista de obra los aspectos más relevantes de las obras objeto de la presente interventoría.		N/A	A la fecha de corte del presente informe no se ha dado inicio con la ejecución de las actividades de campo, situación por la cual no se ha elaborado bitácora de obra. Esta se iniciara una vez se de inicio con la fase de ejecución del contrato. Cabe indicar que durante el presente periodo de ejecución el contrato se encuentra en la fase de aprestamiento, la cual contempla la elaboración de los documentos y productos iniciales de los contratos e inicio de las actividades de concertación de los propietarios de los predios afectados por invasión de retamo espinoso, para la firma manifestación de interés y acuerdos de voluntades con los propietarios.
8. Se encuentra a cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA).	X		El CONSORCIO BIODECCO PD ha dado cumplimiento con la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal de cada uno de los profesionales contratados, los cuales fueron aprobados por la supervisión del contrato No. CAR-CM-1726-2025. Por tanto, el CONSORCIO BIODECCO PD realizó entrega de los certificados de afiliaciones del personal contratado y vinculado a la ejecución del contrato No. CAR-CM-1726-2025, en el informe mensual de actividades No. 1 correspondiente al periodo del 30 de mayo al 30 de junio de 2025. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el Anexo No. 7 Informe de SG-SST documento que hace parte integral de los anexos del informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.

OBLIGACIONES GENERALES	Cumplimiento SI	Cumplimiento NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
9. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con LA CORPORACIÓN. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a LA CORPORACIÓN o al medio ambiente.	X		El CONSORCIO BIODECCO PD desde el acta de inicio puso a disposición el personal y equipos mínimo requerido para la ejecución del contrato No. CAR-CM-1726-2025, por consiguiente ha venido ejecutando el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones del contrato. Al respecto cabe indicar que mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-011 radicado el 30 de mayo de 2025 a la Corporación CAR, se realizó solicitud de cambio de personal del profesional No. 1 director de interventoría, por tanto, se realizó presentación de la hoja de vida de conformidad con los requisitos del pliego de condiciones del Concurso de Méritos No. CAR-CM-014-2024, en el numeral 3.4.1 "Personal mínimo (formación académica, dedicación y experiencia) anexo 7A". Aprobación realizada mediante comunicado con radicado CAR No. 20252038611 el 04 de junio de 2025, el cual indica que "De acuerdo con la revisión del perfil remitido, *"Profesional No. 1 director de interventoría", la hoja de vida del nuevo profesional que desempeñara dicho cargo, la ingeniera ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN, ha sido aprobada desde el 30 de mayo de 2025".* El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el Anexo No. 7 Informe de SG-SST documento que hace parte integral de los anexos del informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
10. Garantizar la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera según la Ley (Cuando Aplique).	X		Se firmó acta de inicio el 30 de mayo de 2025 al contrato No. CAR-CM-1726-2025. Fecha desde la cual el CONSORCIO BIODECCO PD ha dado cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas del mismo. El CONSORCIO BIODECCO PD realizó la entrega de los EPP de acuerdo con los riesgos identificados y los controles propuestos y con la etapa en la que se encuentran las actividades. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el Anexo No. 7 Informe de SG-SST documento que hace parte integral de los anexos del informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
11. El Contratista deberá verificar el cumplimiento y desempeño del personal propuesto y de ser necesario, deberá remplazar a aquellos que no cumplan con las expectativas, conforme a los informes presentados por el supervisor del contrato, dichos profesionales deberán tener las mismas o mejores calidades profesionales del personal ofrecido en su oferta.	X		El CONSORCIO BIODECCO PD desde el acta de inicio puso a disposición el personal y equipos mínimo requerido para la ejecución del contrato No. CAR-CM-1726-2025, por consiguiente ha venido ejecutando el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones del contrato. Al respecto cabe indicar que mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-011 radicado el 30 de mayo de 2025 a la Corporación CAR, se realizó solicitud de cambio de personal del profesional No. 1 director de interventoría, por tanto, se realizó presentación de la hoja de vida de conformidad con los requisitos del pliego de condiciones del Concurso de Méritos No. CAR-CM-014-2024, en el numeral 3.4.1 "Personal mínimo (formación académica, dedicación y experiencia) anexo 7A". Aprobación realizada mediante comunicado con radicado CAR No. 20252038611 el 04 de junio de 2025, el cual indica que "De acuerdo con la revisión del perfil remitido, *"Profesional No. 1 director de interventoría", la hoja de vida del nuevo profesional que desempeñara dicho cargo, la ingeniera ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN, ha sido aprobada desde el 30 de mayo de 2025".* El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el Anexo No. 7 Informe de SG-SST documento que hace parte integral de los anexos del informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
12. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Supervisión o de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial DGOAT, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente. Lo anterior, con el fin garantizar la acción oportuna ante imprevisto y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución de las obras objeto del Contrato de Obra.		N/A	Se firmó acta de inicio el 30 de mayo de 2025 al contrato No. CAR-CM-1726-2025. Fecha desde la cual el CONSORCIO BIODECCO PD ha dado cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas del mismo. No obstante a la fecha no se han presentado situaciones que requieran tomar medidas correctivas. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.

OBLIGACIONES GENERALES	Cumplimiento		ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	SI	NO	
13. Cuidar que el contratista de obra no interfiera zonas que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato de Obra al cual se realiza la interventoría.		N/A	Se firmó acta de inicio el 30 de mayo de 2025 al contrato No. CAR-CM-1726-2025. Fecha desde la cual el CONSORCIO BIODECCO PD ha dado cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas del mismo. No obstante, a la fecha no se ha dado inicio a las actividades de campo, al respecto cabe indicar que una vez se de inicio con la ejecución de las actividades la interventoría realizara seguimiento para dar cumplimiento con dicha obligación. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
14. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la supervisión la aplicación cuando sea del caso.		N/A	Se firmó acta de inicio el 30 de mayo de 2025 al contrato No. CAR-CM-1726-2025. Fecha desde la cual el CONSORCIO BIODECCO PD ha dado cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas del mismo. No obstante a la fecha no se han presentado situaciones que requieran proponer alternativas de solución. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
15. Cumplir la política de alcohol, tabaco, drogas y porte de armas implementada por la Corporación, durante la ejecución de las actividades en desarrollo del contrato, incluyendo instalaciones, frentes de trabajo y medios de transporte.	X		En cumplimiento de las funciones descritas en el contrato de Interventoría No. CAR-CM-1726-2025, el CONSORCIO BIODECCO PD, elaboró el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en el cual establecido política de no alcohol, tabaco, drogas y porte de armas de el Plan de calidad, y el Cronograma del programa de capacitación para el personal de interventoría, documentación radicada a la entidad contratante CAR el 24 de junio de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-023, con radicado CAR No. 20251070026. El cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en el informe mensual de interventoría de seguridad y salud en el trabajo, el cual muestra y evidencia las actividades realizada de seguridad y salud en el trabajo. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el Anexo No. 7 Informe de SG-SST documento que hace parte integral de los anexos del informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
16. Presentar informes mensuales del desarrollo de los contratos tanto de obra como de interventoría, un informe final consolidado del desarrollo del contrato de obra, un informe final consolidado del desarrollo del contrato de Interventoría y otros informes que la supervisión le exija en relación con aspectos concernientes al buen desarrollo del contrato.	X		Se firmó acta de inicio el 30 de mayo de 2025 al contrato No. CAR-CM-1726-2025. Fecha desde la cual el CONSORCIO BIODECCO PD ha dado cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas del mismo. A la fecha de corte del presente informe el CONSORCIO BIODECCO ha entregado los informes mensuales de las actividades ejecutadas en cumplimiento a las obligaciones contractuales del contrato No. CAR-CM-1726-2025. A continuación se relaciona el informe entregado: El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.

OBLIGACIONES GENERALES	Cumplimiento SI	Cumplimiento NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
17. Al finalizar el contrato, el contratista deberá anexar al acta de liquidación y los PAZ Y SALVO por concepto de salarios del personal de la interventoría.	X		Se firmó acta de inicio el 30 de mayo de 2025 al contrato No. CAR-CM-1726-2025. Fecha desde la cual el CONSORCIO BIODECCO PD ha dado cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas del mismo. No obstante, a la fecha no ha presentado dicha información, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución sin presentar retiros de personal. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el Anexo No. 7 Informe de SG-SST documento que hace parte integral de los anexos del informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
18. Remitir mensualmente a la Supervisión los Soportes de Afiliación y Pago de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Fondos Administradores de Pensiones y Empresa Promotora de Salud (EPS)	X		El CONSORCIO BIODECCO PD ha dado cumplimiento con la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal de cada uno de los profesionales contratados, los cuales fueron aprobados por la supervisión del contrato No. CAR-CM-1726-2025. Por tanto, el CONSORCIO BIODECCO PD realizó entrega de las planillas de pago de los aportes a seguridad social y certificados de afiliaciones del personal contratado y vinculado a la ejecución del contrato No. CAR-CM-1726-2025, en el informe mensual de actividades No. 1 correspondiente al periodo del 30 de mayo al 30 de junio de 2025. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el Anexo No. 7 Informe de SG-SST documento que hace parte integral de los anexos del informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
19. Ejecutar la INTERVENTORÍA de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el supervisor designado por la Corporación.	X		El CONSORCIO BIODECCO PD desde la fecha del acta de inicio el 30 de mayo de 2025, presta el servicio de interventoría realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental al contrato No. CAR-LP-1932-2025 objeto de interventoría. Dicho seguimiento se realiza de conformidad con las obligaciones descritas en el contrato y con las condiciones propuestas (personal e insumos) para la correcta ejecución del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025. cabe mencionar que la interventoría CONSORCIO BIODECCO ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos de la Corporación efectuados a la fecha de corte del presente informe. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
20. Mantener comunicación directa y constante con la supervisión, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución de las obras objeto del Contrato de Obra y del Contrato de Interventoría.	X		El CONSORCIO BIODECCO PD desde la firma del acta de inicio el 30 de mayo de 2025 ha mantenido comunicación constante con la supervisión, de manera telefónica, mediante comunicados y mediante comités de seguimiento del contrato, con el fin de validar los avances y el desarrollo de las actividades objeto del contrato. La interventoría cuenta con correo electrónico y un profesional del componente administrativo en contacto permanente con el profesional designado por la supervisión para el seguimiento de las actividades. El cumplimiento se evidencia en el informe mensuales presentado, en los cuales se muestra las actividades realizadas, el avance y el seguimiento a la ejecución de las obligaciones. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.

OBLIGACIONES GENERALES	Cumplimiento SI	Cumplimiento NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
21. Como práctica de transparencia y de buen gobierno corporativo, al tenor de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 el Contratista deberá registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada cada contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos.	X		La Interventoría reporta que cuenta con centro de costos en su contabilidad, para lo cual se adjunta evidencia en el informe mensual de interventoría No 1 correspondiente al periodo del 30 de mayo al 30 de junio de 2025, en su anexo No. 12 centro de costos de interventoría. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
22. Garantizar que por lo menos el 5% de los bienes o servicios contratados, sean provistos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional lo cual deberá ser verificado por el Supervisor y/o interventor del contrato las veces que sea necesario, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Lo anterior, en caso que, en la ejecución del contrato se evidencie la conveniencia de la participación de los sujetos en las condiciones anteriormente mencionadas.		N/A	Esta actividad no aplica para el CONSORCIO BIODECCO PD ejecutor del contrato No. CAR-CM-1726-202, Toda vez que los servicios profesionales del contrato de interventoría obedecen a un criterio habilitante a demostrar dentro del proceso de licitación.
23. En caso de evidenciarse la conveniencia de la participación de los sujetos en las condiciones señaladas en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el Interventor realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato de obra al que se ejercerá la interventoría pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en dicha Norma.		N/A	Esta actividad no aplica para el CONSORCIO BIODECCO PD ejecutor del contrato No. CAR-CM-1726-202, toda vez que los servicios profesionales del contrato de interventoría obedecen a un criterio habilitante a demostrar dentro del proceso de licitación. La interventoría realizara el seguimiento al contrato No. CAR-LP-1932-2025 del cumplimiento de este requisito, Se evidencia la oportunidad de la participación de los sujetos según lo descrito en la presente obligación.
24. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.		N/A	El CONSORCIO BIODECCO PD desde la fecha del acta de inicio el 30 de mayo de 2025, presta el servicio de interventoría realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental al contrato No. CAR-LP-1932-2025 objeto de interventoría. Dicho seguimiento se realiza de conformidad con las obligaciones descritas en el contrato y con las condiciones propuestas (personal e insumos) para la correcta ejecución del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025. Cabe mencionar que la interventoría CONSORCIO BIODECCO ha dado cumplimiento a sus obligaciones para el cumplimiento del objeto del contrato. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Cumplimiento SI	Cumplimiento NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Revisar y aprobar todos los productos del contrato de obra objeto de interventoría de conformidad con las condiciones pactadas, formulando los requerimientos necesarios cuando quiera que evidencie retrasos o incumplimientos.	X		El CONSORCIO BIODECCO PD desde el acta de inicio el 30 de mayo de 2025, ha dado cumplimiento a sus obligaciones. Ahora bien en cumplimiento a la presente obligación la interventoría a la fecha a revisado y aprobado cada uno de los productos y documentos objeto del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025 radicados por el CONSORCIO BOB. A la fecha se han revisado y aprobado los siguientes productos: - Plan de trabajo, Cronograma para la ejecución del contrato. - Plan de capacitación de operarios. - Documento de Mapa de actores. - Documento Plan de gestión social y plan de socialización. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Cumplimiento SI	Cumplimiento NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2. Revisar y aprobar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrega por parte del Contratista de obra, los productos previstos para el desembolso del pago anticipado, formulando los requerimientos necesarios cuando quiera que evidencie retrasos o incumplimientos.	X		El contratista CONSORCIO BOB dio cumplimiento con la entrega de los productos correspondientes a Un pago Anticipado Por valor de ciento dieciocho millones setecientos treinta y tres mil ciento setenta y siete pesos ($118.733.177,00) moneda corriente, según lo indicado en el ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO No. DEL CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1932-2025 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y CONSORCIO BOB, indica en su CLÁUSULA SEGUNDA. ACLARAR que la forma de pago para la vigencia 2025 quedará amparado de la siguiente forma: CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FORMA DE PAGO. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FORMA DE PAGO. Por lo anterior, se aprobaron los siguientes productos, objeto del pago anticipado: **1** Plan de trabajo, Cronograma para la ejecución del contrato. Radicado por el contratista el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-006. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985. **2.** Plan de capacitación de operarios, el cual contendrá como mínimo las siguientes temáticas: i) Características biológicas del Retamo Espinoso (Ulex europaeus L.) y Retamo Liso (Genista monspessulana (L.) L.A.S. Johnson); ii) Importancia de restaurar áreas invadidas por Retamo; Técnicas de corte y de manejo de residuos de Retamo; iii) Manejo de maquinaria para el manejo integral de la especie y vi) Técnicas de manejo y ahuyentamiento de fauna. Radicado por el contratista el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-006. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985. **3.** Documento de Mapa de actores. Radicado por el contratista el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-005. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985. **4.** Documento Plan de gestión social y plan de socialización. Radicado por el contratista el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-005. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985. Así las cosas el CONSORCIO BIODECCO PD, mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-019 de fecha 11 de junio de 2025, emitió autorización del pago anticipado según forma de pago del contrato No. CAR-LP-1932-2025 Ejecutado por el CONSORCIO BOB. El cumplimiento se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No.
3. Presentar dentro de los diez (10) días siguientes al inicio del contrato un plan de trabajo detallado (cronograma), que refleje las actividades, fases, productos, tiempos y responsables de su ejecución para dar cumplimiento al contrato. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida y suscrita por el representante legal o revisor fiscal del contratista según el caso.	X		El CONSORCIO BIODECCO PD el 24 de junio de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-022 y con radicado de la entidad CAR No. 20251069797 realizó entrega a la supervisión del Plan de trabajo detallado y cronograma de actividades que refleja las actividades, fases, productos y tiempos y responsable de su ejecución para el cumplimiento del contrato de interventoría y del contrato de obra objeto de la interventoría. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Cumplimiento		ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	SI	NO	
4. Suministrar toda la información que la Entidad Contratante le requiera y realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental del contrato que tiene por objeto: "ejecutar acciones orientadas a la rehabilitación ecológica y prevención de incendios forestales en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá mediante el manejo integral de áreas infestadas con matorrales de especies invasoras pirogénicas", de acuerdo con las especificaciones señaladas por la Corporación.	X		El CONSORCIO BIODECCO PD desde la fecha del acta de inicio el 30 de mayo de 2025, presta el servicio de interventoría realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental al contrato No. CAR-LP-1932-2025 objeto de interventoría. Dicho seguimiento se realiza de conformidad con las obligaciones descritas en el contrato y con las condiciones propuestas (personal e insumos) para la correcta ejecución del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025. Cabe mencionar que la interventoría CONSORCIO BIODECCO ha dado cumplimiento a dicha obligación, toda vez que ha suministrado la información necesaria a la entidad contratante de conformidad con las especificaciones técnicas del contrato. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
5. Revisar todos y cada uno de los documentos del proceso contractual de la obra , estudios previos, planos, pliego de condiciones, estudios previos, minuta del contrato de obra, el anexo técnico – Especificaciones Técnicas Detalladas, y demás documentos relacionados con la obra objeto de interventoría, con el fin de tener el conocimiento completo y detallado de los aspectos técnicos del desarrollo del proyecto, alcance del objeto contractual, especificaciones técnicas, entre otros, y velar por el cumplimiento de lo establecido en los mismos.	X		La interventoría revisó todos y cada uno de los documentos del proceso contractual del contrato de obra, estudios previos, pliego de condiciones, minuta del contrato, cargados en la plataforma SECOP II, logrando claridad sobre los aspectos técnicos del desarrollo del proyecto, alcance del objeto contractual, especificaciones técnicas, entre otros. El cumplimiento se evidencia en el informe mensual de interventoría del contrato No.CAR-CM-1726-2025, que comprende entre otros aspectos el componente técnico, administrativo, financiero, ambiental, jurídico, de seguridad y salud en el trabajo y social, en los cuales se detalla las actividades realizadas en cumplimiento de las especificaciones técnicas, alcance del proyecto y del objeto contractual. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
6. Revisar Plan de Control de Calidad, y emitir concepto de aprobación dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la entrega por parte del Contratista de Obra, así como verificar su cumplimiento durante el desarrollo del contrato, en desarrollo de lo cual podrá exigir las acciones necesarias cuando quiera que evidencie retrasos o incumplimientos. Asimismo, la interventoría podrá solicitar la actualización o el ajuste del Plan cuando evidencie la necesidad, fundamentado en el análisis de las causas que la justifique.		N/A	El CONSORCIO BIODECCO PD, mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-020 de fecha 18 de junio de 2025 realizo solicitud al contratista de los documentos tales como, el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – SG-SS, bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo; el Plan de calidad y el Plan de gestión ambiental. No obstante, el contratista a la fecha de corte del presente informe no ha realizado la entrega del plan de calidad para la revisión y aprobación de parte de la interventoría. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Cumplimiento SI	Cumplimiento NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
7. Realizar el control y seguimiento en los sectores de establecimiento de núcleos arborescentes, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, para el desarrollo de cada una de las actividades previstas en el contrato al cual se ejerce la interventoría.		N/A	El CONSORCIO BIODECCO PD desde la fecha del acta de inicio el 30 de mayo de 2025, presta el servicio de interventoría realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental al contrato No. CAR-LP-1932-2025 objeto de interventoría. Dicho seguimiento se realiza de conformidad con las obligaciones descritas en el contrato y con las condiciones propuestas (personal e insumos) para la correcta ejecución del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025. No obstante a la fecha de corte del presente informe no se ha dado inicio a la ejecución de las actividades de la fase de desarrollo, por tanto no se han inicio las actividades de campo tales como establecimiento de núcleos arborescentes. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
8. Realizar actividades de verificación, control y seguimiento de carácter técnico, referidas al cumplimiento de normas y especificaciones técnicas del contrato de obra y actividades de carácter administrativo, relacionadas con el control de uso de recursos humanos, técnicos, presupuestales, tiempos de ejecución, ejerciendo de esta manera la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental, conforme lo plasmado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación.	X		El CONSORCIO BIODECCO PD desde la fecha del acta de inicio el 30 de mayo de 2025, presta el servicio de interventoría realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental al contrato No. CAR-LP-1932-2025 objeto de interventoría. Dicho seguimiento se realiza de conformidad con las obligaciones descritas en el contrato y con las condiciones propuestas (personal e insumos) para la correcta ejecución del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025. Cabe indicar que a la fecha de corte del presente informe no se ha dado inicio a la ejecución de las actividades de la fase de desarrollo, toda vez que el contrato se encuentra en la fase de fase de aprestamiento, la cual contempla la elaboración de los documentos y productos iniciales del contrato e inicio de las actividades de concertación de los propietarios de los predios afectados por invasión de retamo espinoso, para la firma manifestación de interés y acuerdos de voluntades con los propietarios. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
9. la Interventoría se encargará de realizar las especificaciones técnicas que resulten de la inclusión de nuevos ítems, de variación a los ya existentes y en general los que requieran dentro de la etapa de ejecución de las obras.		N/A	El CONSORCIO BIODECCO PD desde la fecha del acta de inicio el 30 de mayo de 2025, presta el servicio de interventoría realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental al contrato No. CAR-LP-1932-2025 objeto de interventoría. Dicho seguimiento se realiza de conformidad con las obligaciones descritas en el contrato y con las condiciones propuestas (personal e insumos) para la correcta ejecución del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025. Es pertinente indicar que a la fecha no se ha requerido realizar la inclusión de nuevos ítems al contrato de obra. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Cumplimiento SI	Cumplimiento NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
10. Vigilar la adecuada ejecución del contrato de Obra y adelantar las actuaciones necesarias para verificar en todo momento el cumplimiento de los requerimientos establecidos contractualmente, mediante al ejercicio de las siguientes actividades, entre otras. **a)** Hacer seguimiento permanente al cumplimiento del Plan Detallado de Trabajo y a su cronograma de ejecución. **b)** Verificar que las actividades se desarrollen conforme a la normativa aplicable y el anexo técnico establecido en el contrato de obra. **c)** Vigilar que el Contratista de obra no interfiera las zonas que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato de obra. **d).** Revisar los levantamientos y carteras topográficas elaboradas por el Contratista de obra con el fin de verificar los resultados de altimetría, planimetría y amarre a coordenadas cartográficas, entre otras. **e)** Vigilar que los equipos que utilice el Contratista de obra se encuentren debidamente calibrados y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades contratadas. **f)** Exigir al Contratista de obra los entregables, informes y demás documentos para asegurar la correcta ejecución del contrato en términos de calidad y oportunidad conforme a los tiempos del cronograma; en desarrollo de esta actividad, el interventor deberá revisar en detalle y conceptuar con relación a cada uno de los informes que le presente el contratista, y solicitar las complementaciones, ajustes, aclaraciones, que justifique como necesarias, e incluso rechazar los informes presentados por el contratista cuando éstos no cumplan con la normatividad aplicable y demás condiciones establecidas en el anexo técnico para cada una de las fases y los componentes exigidos dentro de los productos del contrato, verificaciones que deberá realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega por parte del contratista. **g)**. Verificar y aprobar cada uno de los productos del contrato de consultoría garantizando que las metodologías y productos de diseño de cada uno de los componentes cumplan con la norma técnica aplicable y demás. parámetros establecidos en el Anexo Técnico del contrato de obra. **h)** En general, todas las demás actividades relacionadas con el seguimiento y control, contempladas tanto en el clausulado contractual como en el Anexo Técnico.	X		El CONSORCIO BIODECCO PD desde la fecha del acta de inicio el 30 de mayo de 2025, presta el servicio de interventoría realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental al contrato No. CAR-LP-1932-2025 objeto de interventoría. Dicho seguimiento se realiza de conformidad con las obligaciones descritas en el contrato y con las condiciones propuestas (personal e insumos) para la correcta ejecución del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
11. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de las normas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y las normas Ambientales, de Gestión de Riesgo, y de todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad).	X		El CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-020 el 18 de junio de 2025 solicitó al contratista CONSORCIO BOB el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y el Plan de calidad, para el desarrollo del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025. No obstante el contratista CONSORCIO BOB, no ha presentado el SG-SST, por tanto se encuentra en la elaboración del SG-SST y de vinculación de personal, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el Anexo No. 7 Informe de SG-SST documento que hace parte integral de los anexos del informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Cumplimiento SI	Cumplimiento NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
12. Organizar y poner al servicio del proyecto los recursos humanos y técnicos que sean apropiados, para garantizar el desarrollo del trabajo o contrato dentro del estricto parámetro de calidad y cumplimiento en tiempo y costos.	X		El CONSORCIO BIODECCO PD desde el acta de inicio puso a disposición el personal y equipos mínimo requerido para la ejecución del contrato No. CAR-CM-1726-2025, por consiguiente ha venido ejecutando el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones del contrato y especificaciones técnicas con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual. Al respecto cabe indicar que mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-011 radicado el 30 de mayo de 2025 a la Corporación CAR, se realizó solicitud de cambio de personal del profesional No. 1 director de interventoría, por tanto, se realizó presentación de la hoja de vida de conformidad con los requisitos del pliego de condiciones del Concurso de Méritos No. CAR-CM-014-2024, en el numeral 3.4.1 “Personal mínimo (formación académica, dedicación y experiencia) anexo 7A”. Aprobación realizada mediante comunicado con radicado CAR No. 20252038611 el 04 de junio de 2025, el cual indica que “De acuerdo con la revisión del perfil remitido, "Profesional No. 1 director de interventoría", la hoja de vida del nuevo profesional que desempeñara dicho cargo, la ingeniera ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN, ha sido aprobada desde el 30 de mayo de 2025”. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
13. Revisar y aprobar la programación de obra y el flujo de caja presentado por el Contratista de Obra, el cual deberá estar ajustado a los términos y presupuesto previsto en el Contrato de Obra y remitirlo para conocimiento del Supervisor.	X		EL CONSORCIO BIODECCO PD, solicito al contratista CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-021 el 24 de junio de 2025, Programación de obra y flujo de caja del contrato No. CAR-LP-1932-2025, que complementa el cronograma de actividades y plan de trabajo. No obstante el contratista a la fecha de corte del presente informe no ha entregado dicha información. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
14. Verificar que durante la ejecución del contrato de obra se mantenga el personal mínimo requerido presentado en la propuesta y en caso fortuito o de fuerza mayor, autorizar el reemplazo por otro de igual o superior perfil al presentado, previa evaluación de cumplimiento de los requisitos e informar al supervisor. El interventor se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado vinculado al proyecto	X		El Contratista CONSORCIO BOB desde el acta de inicio puso a disposición el personal y equipo mínimo requerido para la ejecución del contrato No. CAR-LP-1932-2025, por consiguiente ha venido ejecutando el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones del contrato y de acuerdo al cronograma de actividades. Lo anterior se evidencia en comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-002, de fecha 22 de mayo de 2025 mediante el cual presentó el equipo de profesionales mínimo requerido. Información revisada y aprobada por la interventoría mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-006 de fecha 22 de mayo de 2025, y radicada a la CAR mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-007, con radicado CAR No. 20251057827. Así las cosas la interventoría verifica el cumplimiento de dicha obligación con el seguimiento permite que realiza a la ejecución de las actividades del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
15. Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en el contrato.		N/A	La interventoría CONSORCIO BIODECCO PD reporta que no se han presentado ni reportado trabajos que se estén ejecutando de forma incorrecta en el desarrollo del contrato a la fecha de corte del presente informe que requieran la suspensión. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Cumplimiento		ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	SI	NO	
16. Velar porque durante la ejecución de las obras no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, informar a la Corporación y al contratista de obra para que se tomen las medidas necesarias y evitar el riesgo de futuras reclamaciones ante la Corporación.		N/A	Se firmó acta de inicio el 30 de mayo de 2025 al contrato No. CAR-LP-1932-2025. Fecha desde la cual el contratista CONSORCIO BOB ha dado cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas del mismo. No obstante, la interventoría CONSORCIO BIODECCO PD realiza seguimiento a la ejecución de actividades del contratista de conformidad con las especificaciones técnicas del contrato. Al respecto es pertinente indicar que si llegase a suceder algún daño a tercero esta interventoría realizara las acciones pertinentes e informará a la Corporación. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
17. Verificar y autorizar todos los informes y demás soportes necesarios para el trámite de las órdenes de pago del Contratista.	X		La interventoría CONSORCIO BIODECCO PD ha verificado los informes y demás soportes requeridos para el tramite de pagos del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025, de conformidad con la forma de pago de dicho contrato, por consiguiente a elaborado informe de pago para el contrato de obra, aprobando y autorizando los pagos de conformidad con el contrato. Así las cosas a la fecha de han aprobado los siguientes pagos: El CONSORCIO BIODECCO PD verificó la información requerida para el tramite de UN PAGO ANTICIPADO, por tanto, emitió Informe de interventoría de aprobación del PAGO ANTICIPADO del contrato No. CAR-LP-1932-2025, correspondiente al periodo del 30 de mayo al 06 de junio de 2025. Radicado mediante oficio No. IINTER-C BIODECCO PD-019 el 11 de junio de 2025. Lo anterior toda vez que el contratista CONSORCIO BOB el 11 de junio de 2025 mediante comunicado No.RL-CONSORCIOBOB-2025-008 radico la información requerida para dicho tramite. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
18. Elaborar las actas mensuales o parciales de recibo contractual, las Actas de fijación de Precios, de Modificación de Cantidades, de Suspensión y/o Reiniciación (cuando haya lugar para aprobación y firma del ordenador del gasto), el Acta de Recibo Final y el acta de liquidación del contrato, enviarlas para conocimiento del supervisor. Cuando exista modificación de cantidades, el interventor deberá previamente elaborar un informe técnico detallado que justifique dichas modificaciones, con el objeto de solicitar su autorización y reconocimiento ante la CORPORACIÓN	X		A la fecha se han suscrito las siguientes actas del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025 contrato ejecutado por el CONSORCIO BOB: Acta de inicio suscrita el 30 de mayo de 2025. Acta Parcial No. 1 correspondiente a un pago anticipado, suscrita el 06 de junio de 2025 A la fecha se han suscrito las siguientes actas del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025 contrato ejecutado por el CONSORCIO BIODECCO PD: Acta de inicio suscrita el 30 de mayo de 2025. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Cumplimiento		ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	SI	NO	
19. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, resolviendo aquellas que fueren de su competencia o dando traslado únicamente de las que no le competen, a la CORPORACIÓN y solucionar conjuntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la ejecución contractual.	X		El CONSORCIO BIODECCO a la fecha a dado respuesta oportunamente a los requerimientos, solicitudes, consultas y comunicaciones del contratista. Así mismo a realizado traslado de las comunicaciones y requerimientos a la Corporación para respuesta si llegase a requerir o par conocimiento y fines pertinentes de la entidad contratante. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
20. Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas (licencia de construcción, medio ambiente, servidumbres, etc.) o privadas que permitan desarrollar sin oposición, las obras requeridas, notificando al supervisor del contrato, los problemas que al respecto detecte.		N/A	Cabe indicar que durante el presente periodo de ejecución el contrato se encuentra en la fase de aprestamiento, la cual contempla la elaboración de los documentos y productos iniciales de los contratos e inicio de las actividades de concertación de los propietarios de los predios afectados por invasión de retamo espinoso, para la firma manifestación de interés y acuerdos de voluntades con los propietarios. Por tanto, la Interventoría CONSORCIO BIODECCO PD una vez el contratista realice la concertación con propietarios, esta interventoría realizara la verificación de las actas previo a su suscripción, igualmente verificará los permisos de paso con cada propietario. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
21. Organizar el archivo propio de la Interventoría especialmente en lo relativo a memorias de cálculo, carteras, actas, correspondencia y demás documentos, de tal manera que se pueda verificar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del contrato.	X		La interventoría CONSORCIO BIODECCO PD cuenta con un archivo documental organizado que hace parte de la ejecución del contrato No. CAR-CM-1726-2025 y del contrato No. CAR-LP-1932-2025 al cual se ejerce interventoría. Lo anterior se evidencia en la forma de presentación de la información de los informes mensuales de interventoría. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
22. Verificar en todo momento y durante la ejecución de los trabajos la vigencia de todas las garantías que amparan tanto el Contrato de Obra como el de Interventoría.	X		El contratista CONSORCIO BOB, en cumplimiento a lo indicado en el contrato No. CAR-LP-1932-2025 en la CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – GARANTÍAS, constituyó garantía única con SEGUROS DEL ESTADO S.A., quien expidió la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 14-44-101233456, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimento No. 14-40-101072236. Por lo anterior, la interventoría en cumplimiento de sus obligaciones ha verificado desde la firma del contrato que el contratista cuente con la actualización de las garantías que amparan dicho contrato, amparos vigentes a la fecha de corte del presente informe. El CONSORCIO BIODECCO PD, en cumplimiento a lo indicado en el contrato No. CAR-CM-1726-2025 en la CLAUSULA DÉCIMA NOVENA – GARANTÍAS, constituyó garantía única con SEGUROS DEL ESTADO S.A., quien expidió la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 14-44-101230257, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimento No. 14-40-101071168. Las cuales han sido actualizadas teniendo en cuenta cada uno de los actos administrativos suscritos a la fecha, amparos vigentes a la fecha de corte del presente informe. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Cumplimiento		ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	SI	NO	
23. Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de la CORPORACIÓN con un (1) mes de anticipación, la solicitud de prórroga o vencimiento del Contrato de Obra. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de la CORPORACIÓN la determinación final. En el evento en que haya lugar a una prórroga del Contrato de Obra, por incumplimiento en la ejecución de la misma dentro del plazo, sin que la Interventoría haya tomado las medidas necesarias para corregir los atrasos o solicitado oportunamente las sanciones del caso o no se haya cumplido el objeto contractual del contrato en el tiempo estipulado, la Interventoría permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación y cumplimiento del objeto contractual, sin que la Corporación deba efectuar erogación alguna por éste concepto. Por lo tanto, la prórroga del Contrato de Interventoría será solo en tiempo.		N/A	A la fecha de corte del presente informe no se han presentado, situaciones que requieran la suspensión de las actividades del contrato de obra, o que requieran la suscripción de prorroga del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
24. Constituir a favor de la CORPORACIÓN las garantías estipuladas en el contrato y mantenerlas actualizadas.	X		El contratista CONSORCIO BOB, en cumplimiento a lo indicado en el contrato No. CAR-LP-1932-2025 en la CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – GARANTÍAS, constituyó garantía única con SEGUROS DEL ESTADO S.A., quien expidió la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 14-44-101233456, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimento No. 14-40-101072236. Por lo anterior, la interventoría en cumplimiento de sus obligaciones ha verificado desde la firma del contrato que el contratista cuente con la actualización de las garantías que amparan dicho contrato, amparos vigentes a la fecha de corte del presente informe. El CONSORCIO BIODECCO PD, en cumplimiento a lo indicado en el contrato No. CAR-CM-1726-2025 en la CLAUSULA DÉCIMA NOVENA – GARANTÍAS, constituyó garantía única con SEGUROS DEL ESTADO S.A., quien expidió la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 14-44-101230257, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimento No. 14-40-101071168. Las cuales han sido actualizadas teniendo en cuenta cada uno de los actos administrativos suscritos a la fecha, amparos vigentes a la fecha de corte del presente informe. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
25. Presentar ante la Supervisión de la Corporación, los productos de acuerdo a las actividades planteadas, en los plazos establecidos o cada que la Entidad lo solicite.	X		A la fecha el CONSORCIO BIODECCO PD, a la fecha a radicado los productos y documentos de acuerdo al cronograma y plan de trabajo del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025. El 24 de junio de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-022 con radicado CAR No. 20251069797, el Plan de trabajo detallado y cronograma de actividades que refleja las actividades, fases, productos y tiempos y responsable de su ejecución para el cumplimiento del contrato de interventoría y del contrato de obra objeto de la interventoría. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Cumplimiento		ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	SI	NO	
26. Cumplir con los requerimientos técnicos señalados en estudios previos, donde se establecen las especificaciones técnicas para el correcto desarrollo de la Interventoría.	X		El CONSORCIO BIODECCO PD desde la fecha del acta de inicio el 30 de mayo de 2025, presta el servicio de interventoría realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental al contrato No. CAR-LP-1932-2025 objeto de interventoría. Dicho seguimiento se realiza de conformidad con las obligaciones descritas en el contrato y con las condiciones propuestas (personal e insumos) para la correcta ejecución del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025. Así las cosas a la fecha se ha dado cumplimiento con las especificaciones técnicas del contrato y estudios previos, en pro de la correcta ejecución del contrato de interventoría. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
27. Entre el CONTRATANTE y los dependientes del INTERVENTOR no existe vínculo laboral alguno y por lo tanto, no surge en cabeza de la Corporación, la obligación de pagar prestaciones labores o sociales respecto de los trabajadores del CONTRATISTA - INTERVENTOR. Teniendo en cuenta que las actividades de EL CONTRATISTA - INTERVENTOR son ajenas a las actividades propias de la Corporación, ésta no será solidariamente responsable frente a las obligaciones laborales de aquél. En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del CONTRATISTA - INTERVENTOR que llegare a involucrar a la Corporación, el primero lo mantendrá indemne de cualquier responsabilidad y, en cualquier caso, pagará el valor de la indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufra EL CONTRATANTE por este concepto.	X		La contratación del personal realizada por el CONSORCIO BOB en el marco del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025 es exclusivamente responsabilidad de dicho consorcio, por tanto no generara vinculo con la Corporación. La contratación del personal realizada por el CONSORCIO BIODECCO PD en el marco del contrato de obra No. CAR-CM-1726-2025 es exclusivamente responsabilidad de dicho consorcio, por tanto no generara vinculo con la Corporación. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
28. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato.	X		En cumplimiento de dicha obligación el CONSORCIO BIODECCO PD realizará cancelación de los impuestos, tasas y contribuciones en el marco del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025.
29. Aportar mensualmente las investigaciones de las causas de los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales generadas durante la ejecución del contrato suscrito, así como las medidas correctivas implementadas para velar porque estos eventos no se repitan.	X		La interventoría CONSORCIO BIODECCO PD dentro de su SG-SST, cuenta con el procedimiento para la notificación e investigación de incidentes y accidentes de trabajo, no obstante durante el periodo de ejecución del presente informe no se presentaron accidentes, incidentes ni enfermedades laborales. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el Anexo No. 7 Informe de SG-SST documento que hace parte integral de los anexos del informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
30. Mantener la información técnica del proyecto de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.			La interventoría CONSORCIO BIODECCO PD mantiene la información técnica del proyecto de forma confidencial de acuerdo al cumplimiento legal adquirido con la firma del contrato No. CAR-CM-1726-2025.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Cumplimiento SI	Cumplimiento NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
31. Implementar los frentes de trabajo, que permitan garantizar el seguimiento técnico oportuno a cada una de las actividades ejecutadas por el Contratista de Obra.	X		La interventoría CONSORCIO BIODECCO PD dispone del personal propuesto para la ejecución del contrato No. CAR-CM-1726-2025, el cual se encuentra debidamente aprobado por la entidad contratante CAR. Es así que el contrato se ha venido ejecutando de conformidad con las especificaciones técnicas, requerimientos de personal, dedicaciones y valores establecidos para su desarrollo. El personal de interventoría realiza control y seguimiento a la ejecución de las actividades del contrato de conformidad con el plan de trabajo, cronograma de actividades y programación de obra, para el cumplimiento del objeto del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025 ejecutado por el CONSORCIO BOB. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
32. Antes de suscribir acta de inicio al contrato de obra, se deberá solicitar al Contratista de Obra para aprobación por parte de la Interventoría, los Análisis de Precios Unitarios - APUs de los ítems de obra, los cuales deben estar acordes con en el presupuesto incluido en la propuesta dentro del proceso de contratación de las obras.		X	EL CONSORCIO BIODECCO PD, solicito al contratista CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-021 el 24 de junio de 2025, Análisis de Precios Unitarios – APUs de los ítems de obra, los cuales deben estar acordes con el presupuesto incluido en la propuesta dentro del proceso de contratación de las obras del contrato No. CAR-LP-1932-2025. No obstante el contratista a la fecha de corte del presente informe no ha entregado dicha información. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
33. Verificar y dar visto bueno a todas las actividades, actas, informes y demás soportes requeridos durante las actividades de asesoría técnica del proyecto.	X		La interventoría CONSORCIO BIODECCO PD ha revisado y aprobado los productos, documentos, entregables, informe mensual y demás requerimientos entregados por el contratista CONSORCIO BOB a la fecha de ejecución del contrato No. CAR-LP-1932-2025. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
34. Revisar, verificar y aprobar las actividades ejecutadas por el Contratista de Obra con el fin de determinar cantidades y volúmenes de obra ejecutada, además de llevar un control estricto para que la ejecución del contrato de obra se realice congruentemente con las especificaciones técnicas y el presupuesto del mismo.	X		Según el cronograma de actividades y programación de obra, a la fecha de corte del presente informe el contratista no tenía actividades programadas objeto de las metas del contrato, toda vez que se encuentra en la fase de aprestamiento, la cual contempla la elaboración de los documentos y productos iniciales del contrato e inicio de las actividades de concertación de los propietarios de los predios afectados por invasión de retamo espinoso, para la firma manifestación de interés y acuerdos de voluntades con los propietarios. Por tanto a la fecha de corte del presente informe la interventoría CONSORCIO BIODECCO PD, ha revisado y aprobado los documentos iniciales del contrato que no constituyen avance toda vez no hacen parte de los ítems del presupuesto del contrato. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
35. Informar si durante el desarrollo de la obra se presentan actividades no previstas, que deban ser ejecutadas o que ocasionen unas mayores y menores cantidades de obra. En este caso deberán ser presentadas y aprobadas por la Interventoría, mediante actas suscritas por las partes, con el respectivo soporte técnico, memorias de cálculo de cantidades y balance económico del contrato. Cuando las mayores o menores cantidades de obra causen variación del valor del contrato, esté deberá ser autorizado, soportado y justificado, previa verificación y aceptación por parte de la Corporación.		N/A	A la fecha de corte del presente informe no se han requerido actividades no previstas para la ejecución del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Cumplimiento SI	Cumplimiento NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
36. En el caso de presentarse ítems no previstos dentro de la obra, para determinar su valor, se deberá realizar el análisis de precios unitarios respectivos, el cual deberá contar con la aprobación de la Interventoría y contar con la aprobación del Supervisor, quien tendrá a su cargo solicitar la elaboración del respectivo modificatorio.		N/A	A la fecha de corte del presente informe no se han requerido actividades no previstas para la ejecución del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025. Por tanto no se ha requerido realizar un análisis de precios unitarios.
37. Exigir al contratista de obra el Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con lo establecido en la Normatividad vigente y realizar la aprobación y seguimiento del mismo, solicitando las modificaciones a que haya lugar.		N/A	La interventoría CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-020 el 18 de junio de 2025 solicito al contratista CONSORCIO BOB el Plan de Gestión Ambiental, documento que debe establecer las acciones a realizar para la prevención, control y mitigación de los posibles impactos ambientales causados por el desarrollo del contrato No. CAR-LP-1932-2025. No obstante a la fecha de corte del presente informe el contratista CONSORCIO BOB no ha realizado entrega del Plan de Gestión Ambiental. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
38. Elaborar y presentar a la supervisión un informe semanal, en el que se refleje para cada periodo de tiempo reportado, el avance del proyecto, información de los costos, registro fotográfico, descripción de las actividades realizadas y cumplimiento del componente HSEQ, de acuerdo al formato establecido en la Corporación para tal fin.	X		La interventoría CONSORCIO BIODECCO PD durante la ejecución del contrato ha presentado informes semanales, en los cuales se evidencia el periodo reportado, el avance del proyecto, información de los costos, registro fotográfico y descripción de las actividades realizadas, al igual que las actividades del componente HSEQ y componente social; los cuales son enviados vía correo electrónico al supervisor del contrato No.CAR-CM-1726-2025 y adjuntos al informe mensual de interventoría presentados a la fecha a la entidad contratante. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
39. El contratista deberá contar con los medios de transporte necesarios durante toda la ejecución del contrato, de manera constante y permanente.	X		La interventoría CONSORCIO BIODECCO PD a la fecha ha dado cumplimiento a cada una de las actividades descritas en el contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025, realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental al contrato No. CAR-LP-1932-2025 objeto de interventoría. Así mismo, ha dado cumplimiento con las condiciones propuestas (personal e insumos) para la ejecución del contrato anteriormente mencionado. Por lo anterior, la interventoría cuenta con un vehículo para la ejecución del contrato, por tanto la contratación la realizó con un tercero, quien debe garantizar la documentación, disponibilidad y mantenimiento del mismo; es decir, que la empresa contratada se encarga de realizar el plan de manteamientos rutinarios, preventivos y/o correctivos al vehículo. Es así que el vehículo cuenta a disposición del CONSORCIO BIODECCO PD, cuenta con la documentación al día, tal como tarjeta de propiedad, certificado de emisión de gases y seguro obligatorio SOAT. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Cumplimiento		ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	SI	NO	
40. Velar por la gestión integral de los residuos sólidos, líquidos y gaseosos generados por actividades directas o indirectas en la ejecución de la obra a la cual se le realiza interventoría.			La interventoría CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-020 el 18 de junio de 2025 solicito al contratista CONSORCIO BOB el Plan de Gestión Ambiental, documento que debe establecer las acciones a realizar para la prevención, control y mitigación de los posibles impactos ambientales causados por el desarrollo del contrato No. CAR-LP-1932-2025. Durante el periodo de ejecución del presente informe del 30 de mayo de 2025 al 30 de junio de 2025, no se han iniciado las actividades de obra. Sin embargo, el contratista cuenta con una oficina ubicada en la parte urbana de la ciudad de Bogotá, en la cual cuenta con el punto ecológico para la correcta disposición de los residuos. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
41. En general, el CONTRATISTA-INTERVENTOR debe cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. Nota 1. INFORMES MENSUALES DE INTERVENTORÍA: En éstos deberá incluir la descripción de las actividades ejecutadas por la interventoría, tiempos y actividades del personal que labora incluyendo especialistas, información sobre los costos reembolsables, valor de las actividades ejecutadas, justificación de trabajos de los especialistas, cumplimiento del cronograma y demás labores que se requieran para el normal desarrollo del proyecto, informe pormenorizado de actividades desarrolladas en obra, informe administrativo, financiero y ambiental del Contrato de Obra, registro fotográfico, resultado en campo de las actividades o productos que los requieran, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de Interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL.			La interventoría CONSORCIO BIODECCO PD en cumplimiento de dicha obligación presenta informe mensual de actividades de interventoría.
Nota 2. INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA: El cual deberá tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos: Antecedentes y descripción pormenorizada de las obras ejecutadas, cumplimiento del alcance del objeto del Contrato de Obra y recibo a satisfacción de las obras incluidas en el mismo por parte del Director de Interventoría y los Especialistas de cada Área, cantidades finales ejecutadas, registro fotográfico antes durante y después de finalizadas las obras, acta de liquidación del Contrato de Obra, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL. NOTA 3. Los informes deberán ser presentados en un (1) Original y una (1) copia en medio impreso y dos (2) copias del informe total en medio magnético en formato PDF. NOTA 4. Toda la información debe ser presentada en Idioma Castellano. NOTA 5. Cada uno de los informes deberá ser presentado conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Detalladas	X		El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. IINTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.

VII. SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS RELACIONADOS A LA VIGENCIA DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS

GARANTÍA	VIGENCIA		FECHA EXPEDICIÓN	VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA		
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 14-44-101230257				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30-may.-2025	27-feb.-2029	5-jun.-2025	$ 49.219.517,80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30-may.-2025	27-feb.-1931	5-jun.-2025	$ 24.609.758,00
CALIDAD DEL SERVICIO	27-feb.-2025	27-feb.-2029	5-jun.-2025	$ 49.219.517,80
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMENTO No. 14-40-101071168				
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES	30-may.-2025	27-feb.-2028	5-jun.-2025	$ 284.700.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	30-may.-2025	27-feb.-2028	5-jun.-2025	$ 284.700.000,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	30-may.-2025	27-feb.-2028	5-jun.-2025	$ 284.700.000,00

VIII. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Una vez revisado el informe de actividades entregado por el CONSORCIO BIODECCO PD ejecutor del contrato No. CAR-CM-1726-2025, correspondiente al periodo comprendido **DEL 30 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2025,** el cual pertenece al **INFORME No. 1**, en consecuencia a **UN PRIMER PAGO,** el cual se recibe a satisfacción el mismo por parte de la SUPERVISIÓN, toda vez que a la fecha ha dado cumplimiento con la ejecución de las actividades según las obligaciones del contrato indicadas en la CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA , y en la CLAUSULA CUARTA OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, del contrato No. CAR-CM-1726-2025. Dando asi cumplimiento de los requisitos establecidos en la CLAUSULA DECIMA QUINTA - FORMA DE PAGO.

El contratista a la fecha de corte del presente informe ha dado cumplimiento con la entrega de los siguientes documentos:

Plan de trabajo.
Cronograma para la ejecución del contrato.
Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Plan de calidad.
Cronograma del programa de capacitación para el personal de interventoría.

Productos entregados y aprobados correspondientes a los indicados en la *CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - FORMA DE PAGO.: La Corporación cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, será cancelado al contratista de la siguiente manera:* ***Un primer pago por valor de once millones ochocientos setenta y tres mil trescientos dieciocho pesos ($11.873.318) moneda corriente,*** *previa aprobación de los siguientes productos del contrato de obra objeto de interventoría:* ***a)*** *Plan de trabajo* ***b)*** *Cronograma para la ejecución del contrato* ***c)*** *Aprobación del cronograma del contrato de obra* ***c)*** *Aprobación del plan de capacitación de operarios, el cual contendrá como mínimo las siguientes temáticas: i) Características biológicas del Retamo Espinoso (Ulex europaeus L.) y Retamo Liso (Genista monspessulana (L.) L.A.S. Johnson); ii) Importancia de restaurar áreas invadidas por Retamo; Técnicas de corte y de manejo de residuos de Retamo; iii) Manejo de maquinaria para el manejo integral de la especie y vi) Técnicas de manejo y ahuyentamiento de fauna.* ***d)*** *Aprobación del documento que contenga* ***a.*** *Mapa de actores y* ***b.*** *plan de socialización.*

El CONSORCIO BIODECCO PD presenta los soportes relacionados con el pago de seguridad social del periodo de ejecución **SI X** ; NO _. Los cuales fueron verificados en las planillas de pago de seguridad social.

Es preciso indicar que el presente informe corresponde a la ejecución del contrato No. CAR-CM-1726-2025, del periodo comprendido **DEL 30 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2025.**

Así las cosas LA SUPERVISIÓN, mediante el presente informe de actividades autoriza UN PRIMER PAGO previo recibido a satisfacción de los productos objeto de Un primer pago que asciende a la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (**$ 11.873.318,00**), suma equivalente al **4,82 %**, valor aprobado y autorizado por la SUPERVISIÓN para el presente pago del contrato No. CAR-CM-1726-2025, pago acreditado mediante el presente informe de supervisión.

IX. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

En atención a la ejecución del contrato No. CAR-CM-1726-2025, para el cierre del periodo que corresponde al presente informe es decir **DEL 30 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2025**, de supervisión se presenta un avance financiero del **0,0 %,** toda vez que no se han realizado tramites de cobros.	**Financiero 0,0 %**
El contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025 ejecutado por el CONSORCIO BIODECCO PD, presenta una ejecución física del **4,82 %** acumulado a la fecha. Las actividades desarrolladas cumplen con los parámetros de calidad necesarios para alcanzar el objeto contractual. Cabe indicar que el porcentaje de avance físico obedece al costeo mensual de interventoría indicado en la oferta económica del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025.	**Ejecución física 4,82 %**

X. FECHA ENTREGA INFORME CORREGIDO

FECHA ☐☐ **DIA** ☐☐ **MES** ☐☐☐☐ **AÑO**

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA (según el caso) bajo la responsabilidad expresa de quien lo suscribe

a los CINCO (05) días del mes de DICIEMBRE de 2025 .

ANA EDITH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
FUNCIONARIA - DGOAT
Supervisor CAR

MILTON ENRIQUE PINILLA DIAZ
CONTRATISTA - DGOAT
Apoyo a la Supervisión

Interventor

Contratista

Original: Carpeta del Contrato. .
!ra. Copia: Dirección respectiva.
2da. Copia: Supervisor.
3ra. Copia: Contratista

CONSORCIO BIODECCO PD

CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S BIC - BIODECCO NIT 900.965.653-5 (50%)
PD INVERMOHES SAS BIC NIT 901.500.244-4 (50%)

NIT 901903405-3
Régimen No responsable de IVA
Resolución DIAN N° 18764092374439
Fecha 25/04/2025 - 25/04/2027
Autorización de Facturación Electrónica del BIOD1 al BIOD100
Email: interconsorciobiodeccopd@invermohes.com.co
Teléfono: 6017442623

Departamento	Fecha		
Bogotá	09	12	2025

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° BIOD1

Nombre o Razón Social:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	**NIT:**	899999062	**Fecha de firmado:**	09/12/2025 14:56:47
Dirección:	Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera Piso 6 y 7	**Departamento:**	Bogotá	**Teléfono:**	
Email:	sau@car.gov.co	**Forma de Pago:**	Crédito	**Medio de pago:**	Consignación bancaria
Vencimiento:	Enero 09 del 2026	**Hora emisión:**	14:56:44-05:00	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	09/01/2026				

Total de Lineas: 1

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	PRIMER	1,00	PRIMER PAGO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍANo. CAR-CM-1726-2025, tiene como objeto ?REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS?,	WSD	IVA	19%	$1.895.739,85	$9.977.578,15	$9.977.578,15

Notas:

SON: (once millones ochocientos setenta y tres mil trescientos dieciocho pesos)
CUFE: 34ccaa231095366a7192c50d9af96144eb7664612040921f2d2b1cb94e798c58ddbf218150fabd8fa98eabbdb0974658

Subtotal:	$9.977.578,15
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$1.895.739,85
Total:	$11.873.318,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$9.977.578,15	19,00%	$1.895.739,85

Firma Digital: hu1TVmysEvaQmBBy+Kpr59/Uatzpl2wNn519SnYBAIH8DwIO+dGzJHkIqSSTprAX
Ts7Fou563vjbuEvCJunJ8LYfz6AcBWR9OQKmKKo1XBLYzCFjjB
7bZPws2kCByEmm 8foqExAOpcJ3u9Lwq3HSC5/mgyGwq7KlFRgBsIVeXmaBUiDYsGv8C5W5YAQNFCpc WoGWttMWgKGDAB4HoS5EBn0BXeM9pTCUGC+
fhAVfdB/tVt59eg3yADK4Y6MHn7We sX4QjnY5oUEoHJz2p8OEjSpqGvDr05FRzG3IHgMqED1NcOsRFGevbdI6/4TwKg69 IhobfCCQ9js9WmW7SCnP
8g==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8

facturatech

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764092374439

(415)7707212489984(8020) 001876409237443 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 0 3 4 0 5	3				

11. Razón social
CONSORCIO BIODECCO PD

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 11 B # 135 A - 08 IN 5

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-04-25 / 04:01:18 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres DIAZ LOPEZ DINA LUZ
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 1118536629 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO BIODECCO PD

997. Fecha formalización 2025-04-25/16:01:18

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764092374439

(415)7707212489984(8020) 001876409237443 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 0 3 4 0 5	3				

11. Razón social

CONSORCIO BIODECCO PD

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO BIODECCO PD CR 11 B # 135 A - 08 IN 5	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	BIOD	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141226776173

(415)7707212489984(8020) **000014122677617 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 3 4 0 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO BIODECCO PD

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 11 B # 135 A - 08 IN 5

42. Correo electrónico interconsorciobiodeccopd@invermohes.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 3 4 7 7 3 6 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 2 4 0	2 0 2 4 1 2 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226776173

(415)7707212489984(8020) **000014122677617 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 3 4 0 5	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 2 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 1 2 0 2	
81. Hasta	2 0 2 7 1 2 0 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141226776173

(415)7707212489984(8020) **000014122677617 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 3 4 0 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 2 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 8 5 3 6 6 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	LOPEZ	DINA	LUZ

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 2 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 2 7 4 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	HERRERA	SERGIO	GUSTAVO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226776173

(415)7707212489984(8020) **000014122677617 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 3 4 0 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 9 6 5 6 5 3	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S BIC

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 1 2 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 5 0 0 2 4 4	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: PD INVERMOHES SAS BIC

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 1 2 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

DINA LUZ DIAZ LÓPEZ identificada con cedula de ciudadanía No. **1.118.536.629 de Yopal** en mi condición de representante legal del **CONSORCIO BIODECCO PD** identificado tributariamente con el NIT: **901.903.405-3** ejecutor del *CONTRATO No. CAR-MC-1726-2025 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS".*, **CERTIFICO** que bajo el NIT del consorcio NO SE REALIZAN aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, toda vez que el personal contratado de conformidad con sus dedicaciones fueron contratados bajo contrato de prestación de servicios, situación por la cual los profesionales deben cumplir con dicha obligación de los aportes al sistema de seguridad social integral.

Al respecto, **CERTIFICO** que el Consorcio ha verificado que los profesionales independientes vinculados al contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025, cumplan con la obligación del pago de sus aportes de conformidad con los contratos de prestación de servicios durante la ejecución del contrato anteriormente indicado durante el periodo del **30 de mayo al 30 de junio de 2025.**

Por tanto, a continuación, se relaciona el personal vinculado bajo contrato de prestación de servicios para la ejecución del contrato No. CAR-CM-1726-2025.

PERFIL / DESCRIPCIÓN	NOMBRE PROFESIONAL	CEDULA
PROFESIONAL No. 1 - DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN	52.790.143 DE BOGOTÁ D.C.
PROFESIONAL No. 2 - PROFESIONAL DE HSEQ	DERLY GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	1.116.690.243 DE NUNCHIA

Nota: Para la relacionar del pago de los aportes correspondientes a los sistemas de seguridad social integral y ARL, son los que comprenden el periodo del **30 de mayo al 30 de junio de 2025.**

Dado en Bogotá D.C. a los 09 de diciembre de 2025.

Atentamente,

DINA LUZ DIAZ LÓPEZ
C.C. **1.118.536.629 de Yopal**
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO BIODECCO PD
INTERVENTORÍA

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

RICARDO MORENO GARCÍA, identificado con cedula de ciudadanía No. **11.1787.393** de Quibdó en mi condición de representante legal de **CONSULTORES Y DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S** identificada con NIT No. **900.965.653-5**, bajo la gravedad de juramento, **CERTIFICO** el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales y pensiones, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la empresa durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la presente certificación. Igualmente, durante la ejecución del contrato Interventoría No. CAR-CM-1726-2025 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS", periodo del **30 de mayo de 2025 al 30 de junio de 2025**. Así mismo, **CERTIFICO** que la empresa como consorciado del CONSORCIO BIODECCO PD ha verificado que los profesionales independientes vinculados al contrato cumplan con la obligación del pago de sus aportes de conformidad con los contratos de prestación de servicios durante la ejecución del contrato anteriormente indicado en el periodo del **30 de mayo de 2025 al 30 de junio de 2025**.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dado en Bogotá D.C. a los 04 de diciembre de 2025.

Atentamente,

RICARDO MORENO GARCÍA
C.C. No. 11.787.393 de Quibdó
Representante Legal
CONSULTORES Y DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. - BIODECCO

PD INVERMOHES S.A.S.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

MARGOT YULIET SIERRA ECHAVARRÍA lentificada con C.C. No. **39.575.299** de Girardot, en mi condición de representante legal de la empresa **PD INVERMOHES S.A.S** identificada con NIT No. **901.500.244-4**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, **CERTIFICO** el pago de nóminas, de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la empresa durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la presente certificación, y durante la ejecución del contrato contrato de Interventoría No. CAR-CM-1726-2025 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS", contrato que comprende la ejecución del periodo del **30 de mayo de 2025 al 30 de junio de 2025.**

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo, **CERTIFICO** que la empresa ha verificado que los profesionales independientes vinculados al contrato No. CAR-CM-1726-2025 cumplan con la obligación del pago de sus aportes de conformidad con los contratos de prestación de servicios, durante la ejecución del contrato de interventoría anteriormente indicado durante el periodo del **30 de mayo de 2025 al 30 de junio de 2025.**

Dado en Bogotá D.C. a los 04 de diciembre de 2025.

Atentamente,



MARGOT YULIET SIERRA ECHAVARRÍA
C. C. No**. 39.575.299** de Girardot
Representante Legal
PD INVERMOHES S.A.S

pdinvermohessas@gmail.com Tel: (60+1) 702 96 93 - + (60) 315 341 91 29
Cra. 16 D # 159 – 68 Bogotá D.C., Colombia

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO BIODECCO PD

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.118.536.629

DIAZ LOPEZ

APELLIDOS

DINA LUZ

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1987

YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA

B+ G.S. RH

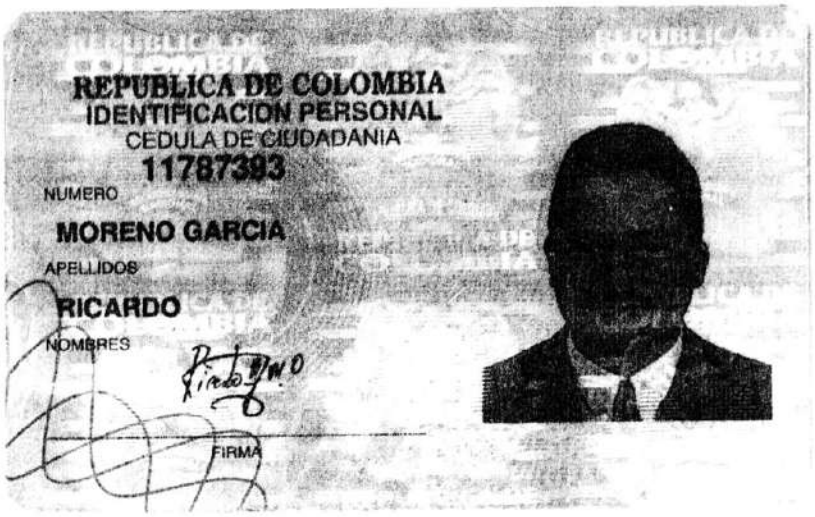
F SEXO

24-NOV-2005 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
HERNÁN PENAGOS GIRALDO

A-4600100-01474132-F-1118536629-20241106 0142552877A 1 8513416216

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIADO CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. – BIODECCO





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-JUN-1952

QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-AGO-1973 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500101-42089162-M-0011787393-20010808 02842 01215A 02 101525314

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIADO
PD INVERMOHES S.A.S.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.575.299**

SIERRA ECHAVARRIA

APELLIDOS

MARGOT YULIET

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **20-AGO-1978**

SEGOVIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

26-NOV-1996 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00209819-F-0039575299-20100119 **00201**47568A 1 1360608875

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	**GCT-PR-02-FR-11** Contrato No. 1726 de 2025

ACTA DE INICIO CONTRATO No. 1726 DE 2025

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el supervisor o interventor y el contratista asumen plena responsabilidad de la veracidad de la información en ella contenida.

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS.	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 25 de febrero de 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato tendrá lugar en las áreas protegidas denominadas Distrito de Manejo Integrado Cuchilla El Chuscal ¿ Municipio de la Vega y en la Reserva Forestal Protectora Productora Peñas del Aserradero ¿ Municipio de Sasaima.	**MODALIDAD DEL CONTRATO:** CONCURSO DE MERITOS
PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA Y TRES (33) MESES sin que exceda el 31 de diciembre de 2027,	**VALOR:** DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE - PESOS M/CTE. ($246,097,589.00).
FECHA DE INICIACIÓN: 30 de mayo de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 de diciembre de 2027
ANTICIPO: ☐ **PAGO ANTICIPADO:** ☐ **NO APLICA:** ☒	**VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO:**
SUPERVISOR ☒ **INTERVENTOR** ☐ **NOMBRE:** YOAGEN GERMAINE DIAZ FONTECHA **IDENTIFICACIÓN:** C.C. 11511648 **CARGO:** DIRECTOR TECNICO	**NÚMERO DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP) Y FECHA:** R.P. No. 25802391 del 06/03/2025
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO A **MEMORANDO O CONTRATO DE DESIGNACIÓN:** 20253041998	
CONTRATANTE: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. NIT: 899999062-6	**CONTRATISTA:** CONSORCIO BIODECCO PD **IDENTIFICACIÓN:** NIT 901903405

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO GARANTÍAS APLICA: **X** NO APLICA: ☐

ASEGURADORA	TIPO DE GARANTÍA	No. DE GARANTÍA	FECHA APROBACIÓN

Para efectos legales, se firma en la ciudad de BOGOTA D.C., el día 30 del mes de mayo del año 2025.

CONTRATISTA

SUPERVISOR/INTERVENTOR

CONSORCIO BIODECCO PD
NIT 901903405

YOAGEN GERMAINE DIAZ FONTECHA
DIRECTOR TECNICO
C.C. 11511648

CONTRATO No.	CAR-CM-**1726**-2025
OBJETO.	REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS.
CONTRATISTA.	CONSORCIO BIODECCO PD
NIT.	901.903.405-3
CONTRATANTE.	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
VALOR.	**DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($246.097.589) INCLUIDO IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO** que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.
PLAZO DE EJECUCIÓN.	**TREINTA Y TRES (33) MESES** sin que exceda el 31 de diciembre de 2027, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Entre **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR**, representada por **FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.037.459, quien actúa en calidad de Secretario General, según consta en Resolución DGEN No 20247000364 del 04 de junio de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos, según Resolución No. 20247000016 del 4 de enero de 2024, expedida por el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, quien en adelante se denominará como LA CORPORACIÓN por una parte; por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO BIODECCO PD.** Con NIT No. 901903405-3, representado por la señora **DINA LUZ DIAZ LOPEZ**, identificada con C. C. No. 1.118.536.629 de Yopal, quien en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** se celebra el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL,** elaboró y suscribió los estudios previos y demás documentos técnicos en donde se describe la necesidad de **LA CORPORACIÓN**. **2)** Que el 19 de Noviembre de 2024 se publicó aviso de convocatoria, estudios y documentos previos, proyecto de pliegos y anexos del proceso a través de la Plataforma Secop II**. 3)** Que la modalidad que corresponde al proceso fue el Concurso de Méritos de conformidad con lo previsto por la ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 3º y los artículos **2.2.1.2.1.3.1 y ss.,** del Decreto 1082 de 2015, modificados por el **artículo 2º** del Decreto 399 de 2021. **4)** Que se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de selección que nos ocupa mediante la Resolución No. **21247000269 del 28 de noviembre del 2024**, identificado como CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO **CAR-CM-014-2024. 5)** Que surtidas todas las etapas precontractuales legales y reglamentarias, mediante Resolución SGEN No. **21247000440** del 26 de diciembre de 2024, LA CORPORACION efectuó la respectiva adjudicación del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CAR-CM-014-2024. 6)** Que el Estatuto Presupuestal de la Corporación, se encuentra vigente, así como el Acuerdo 22 de 2014, en virtud de los cuales la Dirección Administrativa y Financiera, para efectos de esta contratación certifica que el objeto del contrato se encuentra acorde con el rubro presupuestal, que cumple con la finalidad establecida en el presupuesto, que se ha verificado la legalidad del gasto y la destinación de recursos y conforme con ello procedió a expedir el CDP No. 25601693 del 23 de enero de 2025 por ($217.216.538), expedido por la Dirección Administrativa y Financiera – DAF de la Corporación y el Acuerdo No. 70 del 18 de septiembre de 2024, "Por el cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR, para comprometer vigencias futuras ordinaras que afecten el presupuesto, correspondiente a gastos de inversión", para lo cual seria ($19.539.329) vigencia 2026 y ($10.062.754) vigencia 2027, para un total de ($246.818.621). **7)** Que cada una de las actuaciones, procedimientos y etapas del proceso de selección se surtieron de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y en el Manual de Contratación; todo lo cual se puede constatar de manera física en la carpeta contractual y a través de la Página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. En virtud de lo anterior, las partes **ACUERDAN: PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA,

ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS. **SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO.** Al tenor de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Artículo 83 las actividades a realizar corresponden al seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico al contrato de obra pública que tiene por objeto "Ejecutar acciones orientadas a la rehabilitación ecológica y prevención de incendios forestales en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá mediante el manejo integral de áreas infestadas con matorrales de especies invasoras pirogénicas" **TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. 1.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca o maneje por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, estipuladas en el formato TIC-MN-04 MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN adoptado mediante resolución 3293 del 15 de octubre de 2019. Podrá consultar en el siguiente link https://www.car.gov.co/vercontenido/2303 Si aplica). **2**. El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad) del sistema que formule para la ejecución del contrato. **3**. Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las Especificaciones Técnicas Detalladas, cantidades, profesionales, dedicaciones y valores mensuales establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por la Corporación. **4**. Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la Corporación y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la Corporación. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta. **5**. Presentar para aprobación y control de la supervisión, un cronograma de actividades mensuales, en el cual se relacione las actividades mensuales inherentes al objeto y obligaciones del contrato. **6**.Prestar el servicio, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la supervisión designada por la Corporación. **7**.Registrar en la bitácora en conjunto con el contratista de obra los aspectos más relevantes de las obras objeto de la presente interventoría. **8**. Se encuentra a cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA). **9**.El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con LA CORPORACIÓN. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a LA CORPORACIÓN o al medio ambiente. **10**.Garantizar la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera según la Ley (Cuando Aplique). **11**.El Contratista deberá verificar el cumplimiento y desempeño del personal propuesto y de ser necesario, deberá remplazar a aquellos que no cumplan con las expectativas, conforme a los informes presentados por el supervisor del contrato, dichos profesionales deberán tener las mismas o mejores calidades profesionales del personal ofrecido en su oferta. **12**.Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Supervisión o de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial DGOAT, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente. Lo anterior, con el fin garantizar la acción oportuna ante imprevisto y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución de las obras objeto del Contrato de Obra **13**. Cuidar que el contratista de obra no interfiera zonas que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato de Obra al cual se realiza la interventoría. **14**. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la supervisión la aplicación cuando sea del caso. **15**. Cumplir la política de alcohol, tabaco, drogas y porte de armas implementada por la Corporación, durante la ejecución de las actividades en desarrollo del contrato, incluyendo instalaciones, frentes de trabajo y medios de transporte. **16**.Presentar informes mensuales del desarrollo de los contratos tanto de obra como de interventoría, un informe final consolidado del desarrollo del contrato de obra, un informe final consolidado del desarrollo del contrato de Interventoría y otros informes que la supervisión le exija en relación con aspectos concernientes al buen desarrollo del contrato. **17**. Al finalizar el contrato, el contratista deberá anexar al acta de liquidación y los PAZ Y SALVO por concepto de salarios del personal de la interventoría. **18**.Remitir mensualmente a la Supervisión los Soportes de Afiliación y Pago de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Fondos Administradores de Pensiones y Empresa Promotora de Salud (EPS) **19**. Ejecutar la INTERVENTORÍA de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el supervisor designado por la Corporación.

20.Mantener comunicación directa y constante con la supervisión, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución de las obras objeto del Contrato de Obra y del Contrato de Interventoría. **21**. Como práctica de transparencia y de buen gobierno corporativo, al tenor de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 el Contratista deberá registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada cada contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos. **22**. Garantizar que por lo menos el 5% de los bienes o servicios contratados, sean provistos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional lo cual deberá ser verificado por el Supervisor y/o interventor del contrato las veces que sea necesario, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Lo anterior, en caso que, en la ejecución del contrato se evidencie la conveniencia de la participación de los sujetos en las condiciones anteriormente mencionadas. **23**. En caso de evidenciarse la conveniencia de la participación de los sujetos en las condiciones señaladas en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el Interventor realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato de obra al que se ejercerá la interventoría pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en dicha Norma. **24**. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato. **CUARTA OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. 1.**Revisar y aprobar todos los productos del contrato de obra objeto de interventoría de conformidad con las condiciones pactadas, formulando los requerimientos necesarios cuando quiera que evidencie retrasos o incumplimientos. **2.**Revisar y aprobar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrega por parte del Contratista de obra, los productos previstos para el desembolso del pago anticipado, formulando los requerimientos necesarios cuando quiera que evidencie retrasos o incumplimientos. **3**.Presentar dentro de los diez (10) días siguientes al inicio del contrato un plan de trabajo detallado (cronograma), que refleje las actividades, fases, productos, tiempos y responsables de su ejecución para dar cumplimiento al contrato. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida y suscrita por el representante legal o revisor fiscal del contratista según el caso. **4**.Suministrar toda la información que la Entidad Contratante le requiera y realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental del contrato que tiene por objeto: "ejecutar acciones orientadas a la rehabilitación ecológica y prevención de incendios forestales en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá mediante el manejo integral de áreas infestadas con matorrales de especies invasoras pirogénicas", de acuerdo con las especificaciones señaladas por la Corporación. **5**.Revisar todos y cada uno de los documentos del proceso contractual de la obra , estudios previos, planos, pliego de condiciones, estudios previos, minuta del contrato de obra, el anexo técnico – Especificaciones Técnicas Detalladas, y demás documentos relacionados con la obra objeto de interventoría, con el fin de tener el conocimiento completo y detallado de los aspectos técnicos del desarrollo del proyecto, alcance del objeto contractual, especificaciones técnicas, entre otros, y velar por el cumplimiento de lo establecido en los mismos. **6**.Revisar Plan de Control de Calidad, y emitir concepto de aprobación dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la entrega por parte del Contratista de Obra, así como verificar su cumplimiento durante el desarrollo del contrato, en desarrollo de lo cual podrá exigir las acciones necesarias cuando quiera que evidencie retrasos o incumplimientos. Asimismo, la interventoría podrá solicitar la actualización o el ajuste del Plan cuando evidencie la necesidad, fundamentado en el análisis de las causas que la justifique. **7**. Realizar el control y seguimiento en los sectores de establecimiento de núcleos arborescentes, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, para el desarrollo de cada una de las actividades previstas en el contrato al cual se ejerce la interventoría. **8**.Realizar actividades de verificación, control y seguimiento de carácter técnico, referidas al cumplimiento de normas y especificaciones técnicas del contrato de obra y actividades de carácter administrativo, relacionadas con el control de uso de recursos humanos, técnicos, presupuestales, tiempos de ejecución, ejerciendo de esta manera la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental, conforme lo plasmado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación. **9**.la Interventoría se encargará de realizar las especificaciones técnicas que resulten de la inclusión de nuevos ítems, de variación a los ya existentes y en general los que requieran dentro de la etapa de ejecución de las obras. **10**.Vigilar la adecuada ejecución del contrato de Obra y adelantar las actuaciones necesarias para verificar en todo momento el cumplimiento de los requerimientos establecidos contractualmente, mediante al ejercicio de las siguientes actividades, entre otras. a) Hacer seguimiento permanente al cumplimiento del Plan Detallado de Trabajo y a su cronograma de ejecución. b) Verificar que las actividades se desarrollen conforme a la normativa aplicable y el anexo técnico establecido en el contrato de obra. c) Vigilar que el Contratista de obra no interfiera las zonas que no estén incluidas dentro de las áreas

objeto del Contrato de obra. d) Revisar los levantamientos y carteras topográficas elaboradas por el Contratista de obra con el fin de verificar los resultados de altimetría, planimetría y amarre a coordenadas cartográficas, entre otras. e) Vigilar que los equipos que utilice el Contratista de obra se encuentren debidamente calibrados y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades contratadas. f) Exigir al Contratista de obra los entregables, informes y demás documentos para asegurar la correcta ejecución del contrato en términos de calidad y oportunidad conforme a los tiempos del cronograma; en desarrollo de esta actividad, el interventor deberá revisar en detalle y conceptuar con relación a cada uno de los informes que le presente el contratista, y solicitar las complementaciones, ajustes, aclaraciones, que justifique como necesarias, e incluso rechazar los informes presentados por el contratista cuando éstos no cumplan con la normatividad aplicable y demás condiciones establecidas en el anexo técnico para cada una de las fases y los componentes exigidos dentro de los productos del contrato, verificaciones que deberá realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega por parte del contratista. g) Verificar y aprobar cada uno de los productos del contrato de consultoría garantizando que las metodologías y productos de diseño de cada uno de los componentes cumplan con la norma técnica aplicable y demás parámetros establecidos en el Anexo Técnico del contrato de obra. h) En general, todas las demás actividades relacionadas con el seguimiento y control, contempladas tanto en el clausulado contractual como en el Anexo Técnico. **11**.Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de las normas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y las normas Ambientales, de Gestión de Riesgo, y de todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad). **12**. Organizar y poner al servicio del proyecto los recursos humanos y técnicos que sean apropiados, para garantizar el desarrollo del trabajo o contrato dentro del estricto parámetro de calidad y cumplimiento en tiempo y costos. **13**. Revisar y aprobar la programación de obra y el flujo de caja presentado por el Contratista de Obra, el cual deberá estar ajustado a los términos y presupuesto previsto en el Contrato de Obra y remitirlo para conocimiento del Supervisor. **14**.Verificar que durante la ejecución del contrato de obra se mantenga el personal mínimo requerido presentado en la propuesta y en caso fortuito o de fuerza mayor, autorizar el reemplazo por otro de igual o superior perfil al presentado, previa evaluación de cumplimiento de los requisitos e informar al supervisor. El interventor se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado vinculado al proyecto **15**. Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en el contrato. **16**.Velar porque durante la ejecución de las obras no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, informar a la Corporación y al contratista de obra para que se tomen las medidas necesarias y evitar el riesgo de futuras reclamaciones ante la Corporación. **17**.Verificar y autorizar todos los informes y demás soportes necesarios para el trámite de las órdenes de pago del Contratista. **18**.Elaborar las actas mensuales o parciales de recibo contractual, las Actas de fijación de Precios, de Modificación de Cantidades, de Suspensión y/o Reiniciación (cuando haya lugar para aprobación y firma del ordenador del gasto), el Acta de Recibo Final y el acta de liquidación del contrato, enviarlas para conocimiento del supervisor. Cuando exista modificación de cantidades, el interventor deberá previamente elaborar un informe técnico detallado que justifique dichas modificaciones, con el objeto de solicitar su autorización y reconocimiento ante la CORPORACIÓN **19**.Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, resolviendo aquellas que fueren de su competencia o dando traslado únicamente de las que no le competen, a la CORPORACIÓN y solucionar conjuntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la ejecución contractual. **20**.Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas (licencia de construcción, medio ambiente, servidumbres, etc.) o privadas que permitan desarrollar sin oposición, las obras requeridas, notificando al supervisor del contrato, los problemas que al respecto detecte. **21**.Organizar el archivo propio de la Interventoría especialmente en lo relativo a memorias de cálculo, carteras, actas, correspondencia y demás documentos, de tal manera que se pueda verificar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del contrato. **22**.Verificar en todo momento y durante la ejecución de los trabajos la vigencia de todas las garantías que amparan tanto el Contrato de Obra como el de Interventoría. **23**.Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de la CORPORACIÓN con un (1) mes de anticipación, la solicitud de prórroga o vencimiento del Contrato de Obra. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de la CORPORACIÓN la determinación final. En el evento en que haya lugar a una prórroga del Contrato de Obra, por incumplimiento en la ejecución de la misma dentro del plazo, sin que la Interventoría haya tomado las medidas necesarias para corregir los atrasos o solicitado oportunamente las sanciones del caso o no se haya cumplido el objeto contractual del contrato en el tiempo estipulado, la Interventoría permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación y cumplimiento del objeto contractual, sin que la Corporación deba efectuar erogación alguna por éste concepto. Por lo tanto, la prórroga del Contrato de Interventoría será solo en tiempo. **24**.Constituir a favor de la CORPORACIÓN las garantías estipuladas en el contrato y mantenerlas actualizadas. **25**. Presentar ante la Supervisión de la Corporación, los productos de acuerdo a las

actividades planteadas, en los plazos establecidos o cada que la Entidad lo solicite. **26**.Cumplir con los requerimientos técnicos señalados en estudios previos, donde se establecen las especificaciones técnicas para el correcto desarrollo de la Interventoría. **27**.Entre el CONTRATANTE y los dependientes del INTERVENTOR no existe vínculo laboral alguno y por lo tanto, no surge en cabeza de la Corporación, la obligación de pagar prestaciones labores o sociales respecto de los trabajadores del CONTRATISTA - INTERVENTOR. Teniendo en cuenta que las actividades de EL CONTRATISTA - INTERVENTOR son ajenas a las actividades propias de la Corporación, ésta no será solidariamente responsable frente a las obligaciones laborales de aquél. En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del CONTRATISTA - INTERVENTOR que llegare a involucrar a la Corporación, el primero lo mantendrá indemne de cualquier responsabilidad y, en cualquier caso, pagará el valor de la indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufra EL CONTRATANTE por este concepto.**28**.Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato. **29**.Aportar mensualmente las investigaciones de las causas de los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales generadas durante la ejecución del contrato suscrito, así como las medidas correctivas implementadas para velar porque estos eventos no se repitan. **30**. Mantener la información técnica del proyecto de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes. 31.Implementar los frentes de trabajo, que permitan garantizar el seguimiento técnico oportuno a cada una de las actividades ejecutadas por el Contratista de Obra. **32**.Antes de suscribir acta de inicio al contrato de obra, se deberá solicitar al Contratista de Obra para aprobación por parte de la Interventoría, los Análisis de Precios Unitarios - APUs de los ítems de obra, los cuales deben estar acordes con en el presupuesto incluido en la propuesta dentro del proceso de contratación de las obras. **33**.Verificar y dar visto bueno a todas las actividades, actas, informes y demás soportes requeridos durante las actividades de asesoría técnica del proyecto. **34**.Revisar, verificar y aprobar las actividades ejecutadas por el Contratista de Obra con el fin de determinar cantidades y volúmenes de obra ejecutada, además de llevar un control estricto para que la ejecución del contrato de obra se realice congruentemente con las especificaciones técnicas y el presupuesto del mismo. **35**.Informar si durante el desarrollo de la obra se presentan actividades no previstas, que deban ser ejecutadas o que ocasionen unas mayores y menores cantidades de obra. En este caso deberán ser presentadas y aprobadas por la Interventoría, mediante actas suscritas por las partes, con el respectivo soporte técnico, memorias de cálculo de cantidades y balance económico del contrato. Cuando las mayores o menores cantidades de obra causen variación del valor del contrato, esté deberá ser autorizado, soportado y justificado, previa verificación y aceptación por parte de la Corporación. **36**. En el caso de presentarse ítems no previstos dentro de la obra, para determinar su valor, se deberá realizar el análisis de precios unitarios respectivos, el cual deberá contar con la aprobación de la Interventoría y contar con la aprobación del Supervisor, quien tendrá a su cargo solicitar la elaboración del respectivo modificatorio. **37**.Exigir al contratista de obra el Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con lo establecido en la Normatividad vigente y realizar la aprobación y seguimiento del mismo, solicitando las modificaciones a que haya lugar. **38**.Elaborar y presentar a la supervisión un informe semanal, en el que se refleje para cada periodo de tiempo reportado, el avance del proyecto, información de los costos, registro fotográfico, descripción de las actividades realizadas y cumplimiento del componente HSEQ, de acuerdo al formato establecido en la Corporación para tal fin. **39**.El contratista deberá contar con los medios de transporte necesarios durante toda la ejecución del contrato, de manera constante y permanente. 40. Velar por la gestión integral de los residuos sólidos, líquidos y gaseosos generados por actividades directas o indirectas en la ejecución de la obra a la cual se le realiza interventoría. **41**. En general, el CONTRATISTA-INTERVENTOR debe cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **Nota 1**. **INFORMES MENSUALES DE INTERVENTORÍA**: En éstos deberá incluir la descripción de las actividades ejecutadas por la interventoría, tiempos y actividades del personal que labora incluyendo especialistas, información sobre los costos reembolsables, valor de las actividades ejecutadas, justificación de trabajos de los especialistas, cumplimiento del cronograma y demás labores que se requieran para el normal desarrollo del proyecto, informe pormenorizado de actividades desarrolladas en obra, informe administrativo, financiero y ambiental del Contrato de Obra, registro fotográfico, resultado en campo de las actividades o productos que los requieran, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de Interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL**. Nota 2. INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA**: El cual deberá tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos: Antecedentes y descripción pormenorizada de las obras ejecutadas, cumplimiento del alcance del objeto del Contrato de Obra y recibo a satisfacción de las obras incluidas en el mismo por parte del Director de Interventoría y los Especialistas de cada Área, cantidades finales ejecutadas, registro fotográfico antes durante y después de finalizadas las obras, acta de liquidación del Contrato de Obra, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social

y ARL. **NOTA 3**. Los informes deberán ser presentados en un (1) Original y una (1) copia en medio impreso y dos (2) copias del informe total en medio magnético en formato PDF. **NOTA 4**. Toda la información debe ser presentada en Idioma Castellano. **NOTA 5**. Cada uno de los informes deberá ser presentado conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Detalladas.

QUINTA. PRODUCTOS. NO APLICA. **SEXTA. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN. 1.** Designar el Supervisor del contrato, que represente a la Corporación. **2.**Ejercer la supervisión técnica de las actividades, garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del contrato. **3**.Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato. **4**.Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, en el contrato y en los demás documentos que forman parte integral del mismo, y solicitar las aclaraciones, correcciones o complementaciones a que haya lugar. **5**. Adelantar revisiones periódicas del desarrollo del contrato con el fin de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista. **6**. Realizar y certificar los pagos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida. **7**. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. **8**.Verificar la afiliación, pago oportuno y completo de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos laborales y Aportes a Parafiscales de conformidad con lo establecido en la norma vigente **9**.Verificar al inicio del proyecto que el personal presentado sea el mismo que se indicó en la propuesta, en caso contrario, el contratista deberá allegar la justificación de la no participación de los profesionales indicados; esta información será verificada por la Corporación al acta de inicio del contrato. **10**.Verificar a través de la Interventoría durante la ejecución del contrato, que el contratista favorecido con la asignación de puntaje adicional mantenga el número mínimo de trabajadores en condición de discapacidad exigido por la norma. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expida el Ministerio de Trabajo y Protección Social (cuando aplique). **11**.Revisar los informes que deba presentar el contratista y solicitar las aclaraciones, correcciones o complementaciones a que haya lugar. **12**.Verificar y certificar la ejecución del contrato a satisfacción de la Corporación. **13**.Proteger y hacer respetar del contratista los derechos de la Corporación. **14**.En caso de evidenciarse la conveniencia de la participación de los sujetos en las condiciones señaladas en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el Supervisor realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en dicha Norma. **15**.Terminar y Liquidar el contrato. **16**.Las demás funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias y tiendan al cumplimiento del objeto del contrato, así como las determinadas en el manual de supervisión e interventoría. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.** En virtud de lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, la Corporación designará un supervisor que llevará a cabo actividades de vigilancia, seguimiento y control tendientes a garantizar la correcta ejecución del contrato, dentro de las cuales tendrá a su cargo las siguientes: **1.** Ejercer la supervisión técnica de las actividades, garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del contrato. **2.** Suscribir el acta de inicio y realizar el trámite en la plataforma SECOPII. **3.** Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato. **4.** Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, en el contrato y en los demás documentos que forman parte integral del mismo, y solicitar las aclaraciones, correcciones o complementaciones a que haya lugar. **5.** Adelantar revisiones periódicas del desarrollo del contrato con el fin de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista. **6.** Cargar en la plataforma SECOPII los informes y demás soportes que demuestren la ejecución del contrato. **7.** Realizar y certificar los pagos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida. **8.** Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. **9.** Verificar la afiliación, pago oportuno y completo de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos laborales y Aportes a Parafiscales de conformidad con lo establecido en la norma vigente. **10.** Revisar los informes que deba presentar el contratista y solicitar las aclaraciones, correcciones o complementaciones a que haya lugar. **11.** Verificar al inicio del proyecto que el personal presentado sea el mismo que se indicó en la propuesta, en caso contrario, el contratista deberá allegar la justificación de la no participación de los profesionales indicados; esta información será verificada por la Corporación al acta de inicio del contrato. **12.** Verificar y certificar la ejecución del contrato a satisfacción de la C.A.R **13.** Proteger y hacer respetar del contratista los derechos de la C.A.R. **14.** Terminar y Liquidar el contrato **15.** Verificar el cumplimiento de la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. **16.** Adelantar las gestiones necesarias para los reconocimientos que se generen con ocasión de sanciones y garantías si a ello hubiera lugar, así como las acciones conducentes a obtener indemnizaciones si fuera el caso. **17.** En caso de evidenciarse la conveniencia de la participación de los sujetos en las condiciones señaladas en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el Supervisor o Interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en dicha

Norma. **18.** Terminar y Liquidar el contrato. **19.** Las demás funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias y tiendan al cumplimiento del objeto del contrato, así como las determinadas en el manual de supervisión e interventoría. **OCTAVA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** Para la celebración y ejecución del presente contrato, las partes darán cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993. **NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** Con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato, responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones u omisiones que le fueren imputables y que causen daño a la CORPORACIÓN. **DÉCIMA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.** El presente Contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el presente Contrato. **DÉCIMA PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Hacen parte del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: **a)** Estudio Previo. **b)** El Pliego Definitivo de Condiciones y sus anexos y las especificaciones técnicas que sirvieron de base para preparar la propuesta. **c)** Las Adendas expedidas por la Corporación. **d)** La propuesta integralmente. **e)** Los informes de evaluación elaborados por la Corporación. **f)** La Resolución de Adjudicación. **g)** La Garantía Única aprobada por la Corporación **h)** Las Actas que se produzcan. **i)** Las demás actas y/o documentos correspondientes a la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO.** En caso de discrepancias entre los documentos del contrato se atenderá a lo dispuesto en ellos en el siguiente orden: El Estudio Previo, El Pliego Definitivo de Condiciones con sus anexos, el contrato con actas bilaterales, adendas, y la propuesta presentada por el **CONTRATISTA. DÉCIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA** manifiesta no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993, artículos 8, 9 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO: El CONTRATISTA** deja expresa constancia de estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje si a ello hubiere lugar, con su personal, según lo establecido en la Normatividad Vigente. **DÉCIMA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 246.097.589)** INCLUIDO IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba**. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DE LOS PAGOS.** El valor y los pagos inherentes al presente contrato se encuentran respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No CDP No. 25601693 del 23 de enero de 2025 por ($217.216.538), expedido por la Dirección Administrativa y Financiera – DAF de la Corporación y el Acuerdo No. 70 del 18 de septiembre de 2024, "Por el cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR, para comprometer vigencias futuras ordinaras que afecten el presupuesto, correspondiente a gastos de inversión", para lo cual seria ($19.539.329) vigencia 2026 y ($10.062.754) vigencia 2027, para un total de ($246.818.621). **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - FORMA DE PAGO.** La Corporación cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, será cancelado al contratista de la siguiente manera: **Un primer pago** por valor de once millones ochocientos setenta y tres mil trescientos dieciocho pesos ($11.873.318) moneda corriente, previa aprobación de los siguientes productos del contrato de obra objeto de interventoría: **a)** Plan de trabajo **b)** Cronograma para la ejecución del contrato **c)** Aprobación del cronograma del contrato de obra **c)**Aprobación del plan de capacitación de operarios, el cual contendrá como mínimo las siguientes temáticas: i) Características biológicas del Retamo Espinoso (Ulex europaeus L.) y Retamo Liso (Genista monspessulana (L.) L.A.S. Johnson); ii) Importancia de restaurar áreas invadidas por Retamo; Técnicas de corte y de manejo de residuos de Retamo; iii) Manejo de maquinaria para el manejo integral de la especie y vi) Técnicas de manejo y ahuyentamiento de fauna. **d)** Aprobación del documento que contenga Mapa de actores y b. plan de socialización. **Pagos a realizar con cargo a recursos de la vigencia 2025**: Pagos parciales mensuales hasta por la suma de doscientos cinco millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos veinte pesos ($205.343.220) moneda corriente, de acuerdo con los porcentajes de avance reportados en el cronograma de actividades del contrato principal, previa aprobación de la Supervisión del informe de Interventoría, el cual debe contener como mínimo: a) Informe pormenorizado de las actividades desarrolladas por la Interventoría, b) informe administrativo y financiero tanto del contrato cuyo objeto es " ejecutar acciones orientadas a la rehabilitación ecológica y prevención de incendios forestales en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá mediante el manejo integral de áreas infestadas con matorrales de especies invasoras pirogénicas.". como el de Interventoría, c) informe ejecutivo de Interventoría avalando las actividades contractuales del contrato al cual le ejerce la Interventoría, d) memorias de cálculo de cantidades de obra, avance programado vs avance real de ejecución, e) relación de personal tanto de obra como de Interventoría que participa en la ejecución del proyecto, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones, f) evidencias de la ejecución de actividades contractuales de obra incluyendo, g) certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal

de interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL. **Pagos a realizar con cargo a recursos de la vigencia 2026**: Pagos parciales mensuales hasta por la suma de diecinueve millones quinientos treinta y nueve mil trescientos veintinueve pesos ($19.539.329) moneda corriente, de acuerdo con los porcentajes de avance reportados en el cronograma de actividades del contrato principal, previa aprobación de la Supervisión del informe de Interventoría, el cual debe contener como mínimo: a) Informe pormenorizado de las actividades desarrolladas por la Interventoría, b) informe administrativo y financiero tanto del contrato cuyo objeto es " ejecutar acciones orientadas a la rehabilitación ecológica y prevención de incendios forestales en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá mediante el manejo integral de áreas infestadas con matorrales de especies invasoras pirogénicas.". como el de Interventoría, c) informe ejecutivo de Interventoría avalando las actividades contractuales del contrato al cual le ejerce la Interventoría, d) memorias de cálculo de cantidades de obra, avance programado vs avance real de ejecución, e) relación de personal tanto de obra como de Interventoría que participa en la ejecución del proyecto, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones, f) evidencias de la ejecución de actividades contractuales de obra incluyendo, g) certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL. **Pagos a realizar con cargo a recursos de la vigencia 2027**: Pagos parciales mensuales hasta por la suma de cinco millones sesenta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesos ($5.062.754) moneda corriente, de acuerdo con los porcentajes de avance reportados en el cronograma de actividades del contrato principal, previa aprobación de la Supervisión del informe de Interventoría, el cual debe contener como mínimo: a) Informe pormenorizado de las actividades desarrolladas por la Interventoría, b) informe administrativo y financiero tanto del contrato cuyo objeto es " ejecutar acciones orientadas a la rehabilitación ecológica y prevención de incendios forestales en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá mediante el manejo integral de áreas infestadas con matorrales de especies invasoras pirogénicas.". como el de Interventoría, c) informe ejecutivo de Interventoría avalando las actividades contractuales del contrato al cual le ejerce la Interventoría, d) memorias de cálculo de cantidades de obra, avance programado vs avance real de ejecución, e) relación de personal tanto de obra como de Interventoría que participa en la ejecución del proyecto, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones, f) evidencias de la ejecución de actividades contractuales de obra incluyendo, g) certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL. **Pago final** por valor de cuatro millones doscientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y ocho pesos ($4.278.968) moneda corriente, previa recibido a satisfacción por parte de la interventoría del informe final y el último mantenimiento previsto en el contrato principal, presentación y aprobación del informe final de interventoría, suscripción de las actas de terminación y liquidación del contrato, certificación de encontrarse a paz y salvo con los trabajadores y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL de la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. -PLAZO.** El plazo de ejecución del contrato será de **TREINTA Y TRES (33) MESES,** sin que exceda el 31 de diciembre de 2027, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La ejecución prevé las siguientes etapas: **ETAPA PRELIMINAR**: Hasta 3 meses, período durante el cual se realizarán actividades de selección de beneficiarios, gestión de permisos para acceso e intervención de los predios, elaboración de cronograma de actividades, plan de trabajo y plan operativo para la ejecución del contrato y realización de acciones de socialización del proyecto. **ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN**: Implementación de las medidas de adaptación definidas en el contrato, correspondientes a protección de rondas hídricas, acciones de restauración y aumento de coberturas, mejoramiento de prácticas de uso de suelo, apicultura, monitoreo comunitario e implementación de huertas caseras con talleres teórico-prácticos a la comunidad. **CIERRE**: Finalización de actividades y firma de actas de terminación y liquidación del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.-SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** En el evento en que se demuestren causas o circunstancias que afecten la normal ejecución del contrato**, LA CORPORACIÓN** a petición del **CONTRATISTA**, podrá suspender temporalmente el contrato mediante Acta, que suscribirán el **supervisor** y el **CONTRATISTA** por el término necesario y se procederá a elaborar su recibo parcial en el estado en que se encuentre. Una vez restablecidas las condiciones por las cuales se suspendió el objeto, se reanudará el contrato y se ejecutará con los precios pactados inicialmente. La suspensión del contrato deberá efectuarse por un plazo determinado y en el Acta respectiva, deberá quedar consignado el compromiso por parte del **CONTRATISTA** de informar a la Compañía Aseguradora sobre dicha suspensión, solicitar la ampliación de la vigencia de la garantía única y presentar a la **CORPORACIÓN** el Certificado de Modificación dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Acta correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – SUPERVISIÓN.** De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión al contrato por parte de LA CORPORACIÓN será ejercida por el **Director Técnico código 0100 grado 22 de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y territorial - DGOAT,** de la Corporación,

o quien designe el ordenador del gasto, quien representará a la Entidad ante el contratista para efectos del contrato que se suscriba.. **PARÁGRAFO 1.** El Supervisor tendrá, entre otras, las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación, de igual forma deberá dar aplicación a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y aplicables en la materia. **PARÁGRAFO 2.** Si durante el término de ejecución del contrato o su liquidación se produce un cambio respecto del funcionario que ejerce la supervisión, éste deberá hacer entrega de: a. informe parcial de la ejecución del contrato, correspondiente al período respectivo; b. certificación de cumplimiento del período respectivo y, c. calificación de la ejecución del contrato, desde el inicio hasta la fecha en la que ejerció la labor de supervisión. **PARÁGRAFO 3.** El funcionario encargado de la supervisión y control de ejecución del contrato por parte de LA CORPORACIÓN, en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato. **PARÁGRAFO 4.** En caso de cambio de supervisor no se requerirá modificación del Contrato. El supervisor que ya ha sido delegado por oficio y que no pueda continuar realizando su actividad de supervisión, podrá ser reemplazado por otro servidor público de igual o superior calidad técnica. Los motivos de su reemplazo de la actividad de supervisión, surgidos por enfermedad, calamidad doméstica o cualquier otro motivo deberán quedar consignados en el acta correspondiente (Acta de Cambio de Supervisor) y serán comunicados a la Secretaría General de manera oportuna, allegando el Acta a través de Memorando. **PARÁGRAFO 5:** El funcionario encargado de la supervisión a través de la plataforma SECOP II, será el responsable de llevar a cabo la verificación y garantizar la publicación de la información, que sobre la ejecución contractual se llegue a dar. **PARÁGRAFO 6:** Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre LA CORPORACIÓN y el contratista, deberán hacerse por escrito. **PARÁGRAFO 7:** De conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, es obligación del supervisor verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud, riesgos profesionales y aportes parafiscales y que lo aportado corresponde a lo exigido por la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- GARANTÍAS.** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, el CONTRATISTA otorgará a favor de LA CORPORACIÓN, como mecanismo de cobertura del riesgo y en calidad de garantía una póliza de seguros que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así: **A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Por una cuantía equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y **un (1) año más**. **B. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por una cuantía equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y **tres (3) años** más. **C. CALIDAD DEL SERVICIO.** Por una cuantía equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, vigente por el **término de un (1) año** contado a partir del recibo a satisfacción de la obra. **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD D. CIVIL EXTRACONTRACTUAL** PARÁGRAFO Por una cuantía equivalente a doscientos **200 SMMLV**, por el tiempo de vigencia del contrato. **1.** El contratista se obliga a entregar a la Secretaría General de la CORPORACIÓN, las pólizas requeridas en la cláusula anterior en un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato. **PARÁGRAFO 2.** Las garantías señaladas en esta cláusula requieren de la aprobación por parte de la **CORPORACIÓN** y será modificada en los eventos que la CORPORACIÓN lo exija de conformidad con la normatividad vigente. **PARÁGRAFO 3.** Las garantías señaladas deberán cumplir con lo establecido en el acápite del pliego de condiciones definitivo denominado ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS y el CAPÍTULO V DE LAS GARANTÍAS, numeral 5.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO, que se encuentran dentro del Pliego Definitivo de Condiciones. **PARÁGRAFO 4.** En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia y el valor del amparo de la garantía en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA VIGESIMA. - CESIONES Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de la CORPORACIÓN, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera, debe renunciar a la reclamación diplomática. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. -CAUSALES DE TERMINACIÓN.** El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causas: 1) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de las partes. 2) Acuerdo mutuo entre las partes. 3) Vencimiento del término. 4) Por imposibilidad de desarrollar el objeto del contrato. 5) Las demás causales que prevea la Ley relativas a los contratos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, LA CORPORACIÓN recibirá una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato, a

título de sanción por incumplimiento, dejando a salvo la posibilidad en cabeza de LA CORPORACIÓN de reclamar por la vía judicial o extrajudicial, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato. Esta cláusula penal pecuniaria se aplicará sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el presente documento, de conformidad con la normatividad aplicable a la materia. **El CONTRATISTA** autoriza expresamente a la Corporación con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – MULTAS.** En caso de que el **CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Corporación podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por el **uno por ciento (1%)** del valor total del contrato por cada día de retardo, sin exceder el **diez (10%)** del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista. El **CONTRATISTA** autoriza a la CORPORACIÓN con la suscripción del contrato, para descontar de los saldos pendientes a su favor, el valor de las multas que le sean impuestas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a LA CORPORACIÓN, así como a los servidores públicos, contratistas y propiedades contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que pueden causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En tal sentido el contratista será el único responsable por los daños o pérdidas causadas a terceros por sus acciones u omisiones. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes convienen que en el evento que surja alguna diferencia entre los contratantes, por razón o con ocasión del presente contrato conforme a los artículos 68 a 75 de la Ley 80 de 1993, se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en el Estatuto General de Contratación Estatal, para lo cual acudirán en primera instancia a la conciliación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del contrato tendrá lugar en las áreas protegidas denominadas Distrito de Manejo Integrado Cuchilla El Chuscal – Municipio de la Vega y en la Reserva Forestal Protectora Productora Peñas del Aserradero – Municipio de Sasaima. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- SOLUCIÓN DIRECTA DE CONFLICTOS:** La validez e interpretación del contrato se regirá por las leyes de Colombia. Cualquier controversia que surja del contrato y que no pueda ser resuelta por acuerdo entre las partes será dirimida de acuerdo con las leyes Colombianas y por los tribunales y jueces Colombianos, mediante los mecanismos definidos legalmente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal, la constitución y aprobación de las Garantías por parte de **LA CORPORACIÓN**, con lo cual se procederá a la suscripción del Acta de Inicio entre el Supervisor y EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - NORMAS Y PRINCIPIOS APLICABLES.** El presente contrato se rige por los principios de la Función Administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, los principios del Derecho y por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, el Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y las demás disposiciones reglamentarias, normas concordantes y complementarias. **CLÁUSULA TRIGESIMA. – LIQUIDACIÓN.** La liquidación del contrato se efectuará dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de la vigencia del contrato, las partes liquidaran bilateralmente la relación contractual. En caso de que lo anterior no sea posible, la CORPORACIÓN procederá a liquidarlo unilateralmente de conformidad con la facultad otorgada por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA . - SARLAFT.** El Contratista declara aceptar en todo el cumplimiento de las políticas y procedimientos relativos al Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) implementados en La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, de conformidad con las normativas vigentes aplicables sobre esta materia. (C.E. 007 de 1996 Título I, Capitulo XI, de la Superintendencia Financiera de Colombia). En consecuencia, **EL CONTRATISTA** certifica que la documentación por él suministrada para la celebración del presente contrato es veraz y verificable; por lo anterior, LA CORPORACIÓN podrá consultar dicha información en listas restrictivas o en cualquier otra que considere pertinente. **PARÁGRAFO.** En el evento en que EL CONTRATISTA incumpla las políticas y procedimientos SARLAFT anteriormente indicados, LA CORPORACIÓN dará lugar a la realización de los reportes ordenados por las entidades competentes, a la terminación del presente contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. -DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, contractuales y fiscales, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN FÍSICA, NI FIRMA

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y el concepto firmado el 2 de enero de 2018 por Colombia Compra Eficiente respecto a “contrato electrónico, firma electrónica y validez de los documentos del SECOP II”, el presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7175658
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	26/12/2024 7:01:49 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CAR-CM-1726-2025
Objeto del contrato	REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS.
Tipo de Contrato	Interventoría
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	33 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	25/11/2027 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	25/11/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	25/11/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO BIODECCO PD

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO BIODECCO PD			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *DINA LUZ DIAZ LOPEZ* ***Fecha de aprobación:*** *24/02/2025 4:11:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNANDEZ* ***Fecha de aprobación:*** *25/02/2025 9:57:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	9 horas de tiempo transcurrido *(25/02/2025 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	25/11/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	9 horas de tiempo transcurrido *(25/02/2025 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	25/11/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	9 horas de tiempo transcurrido *(25/02/2025 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	25/11/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No				
	☑Valor de la Garantía	200,00	COP		
Fecha límite para entrega de garantías:	1 día para terminar *(27/02/2025 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fecha de entrega de garantías: -			

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.16010723	Seriedad de la oferta	-	24.609.758,90 COP	-	5/04/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Caducado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7175658
Proveedor CONSORCIO BIODECCO PD
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida Calle 24 (Esperanza) # 62-49
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Avenida Calle 24 (Esperanza) # 62-49
Código postal 111221

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	La ejecución del objeto contractual tendrá lugar en la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, excepcionalmente fuera de ella cuando la necesidad del cumplimiento del objeto del contrato así lo exija	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.7175658

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							246.097.589,00	246.097.589,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	77101800	REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON	1,00	VG	246.097.589,00	246.097.589,00	246.097.589,00	246.097.589,00

MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	MINUTA CONTRACTUAL CAR-CM-1726-2025.pdf	MINUTA CONTRACTUAL CAR-CM-1726-2025.pdf	(detalle)
☐	CDP 25601693 DGOAT 47197 CM-014.pdf	CDP 25601693 DGOAT 47197 CM-014.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	246.097.589
	Total	246.097.589

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	25601693	CDP	No se ha iniciado		217.216.538 COP	02-03-3202-88	-	Editar
☐	70	Vigencia futura ordinaria	No se ha iniciado		29.602.083 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

RELACIÓN DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DEL CONTRATO No. CAR-MC-1726-2025

NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO No. CAR-MC-1726-2025 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS".
CONTRATISTA:	CONSORCIO BIODECCO PD
SUPERVISIÓN:	ANA EDITH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	TREINTA Y TRES (33) MESES sin que exceda el 31 de diciembre de 2027, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO:	30 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2027

ÍTEM	CARGO	DEDICACIÓN	PROFESIONAL	IDENTIFICACIÓN	PROFESIÓN
1	PROFESIONAL No. 1 DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	18%	ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN	52.790.143 DE BOGOTÁ D.C.	INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
2	PROFESIONAL No. 2 PROFESIONAL DE HSEQ	30%	DERLY GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	1.116.690.243 DE NUNCHIA	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL RENOVACIÓN LICENCIA RESOLUCIÓN No. 0920 – 11-jun-2025

PLANILLAS DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA CONTRATO No. CAR-CM-1726-2025

RELACIÓN SEGUIMIENTO APORTES SEGURIDAD SOCIAL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025
CONSORCIO BIODECCO PD

NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO No. CAR-MC-1726-2025 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS".
CONTRATISTA:	CONSORCIO BIODECCO PD
SUPERVISIÓN:	ANA EDITH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	TREINTA Y TRES (33) MESES sin que exceda el 31 de diciembre de 2027, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO:	30 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2027

COLUMNAS A DILIGENCIAR CADA APOYO A SUPERVISIÓN FILAS A a la N												**may-25**		
FUNCIONARIO RESPONSABLE	**APOYO SUPERVISIÓN**	**No. CONTRATO**	**CARGO**	**NOMBRE PROFESIONAL**	**CEDULA**	**TIPO DE VINCULACIÓN (Laboral o Independiente)**	**% DEDICACIÓN**	**VALOR MENSUAL SEGÚN PROPUESTA ECONÓMICA**	**FACTOR MULTIPLICADOR PRESTACIONAL SEGÚN PROPUESTA ECONÓMICA**	**REMUNERACIÓN TOTAL MES (VALOR MENSUAL* FC*%DEDICACIÓN)**	**IBC A PAGAR Cto Laboral: K*J Independiente: M*0,4**	**NUMERO PLANILLA**	**IBC PAGADO**	**RESULTADO DE LA REVISIÓN**
CONDICIONES CONTRATO No. CAR-CM-1726-2025 - FECHA DE INICIO EL 30 DE MAYO DE 2025														
ANA EDITH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	MILTON ENRIQUE PINILLA DIAZ	CAR-CM-1726-2025	PROFESIONAL No. 1 DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN	52.790.143 DE BOGOTÁ D.C.	INDEPENDIENTE	18%	$ 5.409.251,00	2,0	$ 1.976.540,00	$ 790.616,00	86287310	$ 2.000.000,00	Aprobado
ANA EDITH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	MILTON ENRIQUE PINILLA DIAZ	CAR-CM-1726-2025	PROFESIONAL No. 2 PROFESIONAL DE HSEQ	DERLY GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	1.116.690.243 DE NUNCHIA	INDEPENDIENTE	30%	$ 3.120.723,00	2,0	$ 1.900.520,00	$ 760.208,00	9486537444	$ 1.423.500,00	Aprobado

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52790143	ANA MIREYA ARAGON PINZON	CRA 97 B No. 156 B 45	3585712	maragon2c@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-05	I	05/05/2025	86287310	$620.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	250.000	0		0		0	0	0	0	250.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	10.500				10.500	0	0	10.500			105	10.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	40.000	0	0	40.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	250.000	250.000
Pensión	1	320.000	320.000
Riesgos Laborales	1	10.500	10.500
CCF	1	40.000	40.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	620.500	620.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52790143	ANA MIREYA ARAGON PINZON	CRA 97 B No. 156 B 45	3585712	maragon2c@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-05	I	05/05/2025	86287310	$620.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	52790143	ARAGON PINZON ANA MIREYA	59	0			N																	25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS008	2.000.000	250.000	14-11	2.000.000	1	10.500	CCF24	2.000.000	40.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1116690243		GUTIERREZ GONZALEZ DERLY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 31 A # 22 - 12	YOPAL-CASANARE	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1000000609	9486537444	I	2025/06/12	2025/06/12	BANCO DE BOGOTA	0	$405,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	1116690243	GUTIERREZ DERLY	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total Afiliados(1)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0

2025/06/12 11:14 AM

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1116690243		GUTIERREZ GONZALEZ DERLY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 31 A # 22 - 12	YOPAL-CASANARE	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1000000609	9486537444	I	2025/06/12	2025/06/12	BANCO DE BOGOTA	0	$405,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$405,800	$0	$0	$405,800

2025/06/12 11:14 AM

Powered by CamScanner

RELACIÓN SEGUIMIENTO APORTES SEGURIDAD SOCIAL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025
CONSORCIO BIODECCO PD

NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO No. CAR-MC-1726-2025 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS".
CONTRATISTA:	CONSORCIO BIODECCO PD
SUPERVISIÓN:	ANA EDITH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	TREINTA Y TRES (33) MESES sin que exceda el 31 de diciembre de 2027, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO:	30 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2027

COLUMNAS A DILIGENCIAR CADA APOYO A SUPERVISIÓN FILAS A a la N												**jun-25**		
FUNCIONARIO RESPONSABLE	**APOYO SUPERVISIÓN**	**No. CONTRATO**	**CARGO**	**NOMBRE PROFESIONAL**	**CEDULA**	**TIPO DE VINCULACIÓN (Laboral o Independiente)**	**% DEDICACIÓN**	**VALOR MENSUAL SEGÚN PROPUESTA ECONÓMICA**	**FACTOR MULTIPLICADOR PRESTACIONAL SEGÚN PROPUESTA ECONÓMICA**	**REMUNERACIÓN TOTAL MES (VALOR MENSUAL* FC*%DEDICACIÓN)**	**IBC A PAGAR Cto Laboral: K*J Independiente: M*0,4**	**NUMERO PLANILLA**	**IBC PAGADO**	**RESULTADO DE LA REVISIÓN**
CONDICIONES CONTRATO No. CAR-CM-1726-2025 - FECHA DE INICIO EL 30 DE MAYO DE 2025														
ANA EDITH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	MILTON ENRIQUE PINILLA DIAZ	CAR-CM-1726-2025	PROFESIONAL No. 1 DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN	52.790.143 DE BOGOTÁ D.C.	INDEPENDIENTE	18%	$ 5.409.251,00	2,0	$ 1.976.540,00	$ 790.616,00	86984146	$ 2.000.000,00	Aprobado
ANA EDITH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	MILTON ENRIQUE PINILLA DIAZ	CAR-CM-1726-2025	PROFESIONAL No. 2 PROFESIONAL DE HSEQ	DERLY GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	1.116.690.243 DE NUNCHIA	INDEPENDIENTE	30%	$ 3.120.723,00	2,0	$ 1.900.520,00	$ 760.208,00	9488227514	$ 1.423.500,00	Aprobado

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52790143	ANA MIREYA ARAGON PINZON	CRA 97 B No. 156 B 45	3585712	maragon2c@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06	I	03/06/2025	86984146	$620.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	250.000	0		0		0	0	0	0	250.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	10.500				10.500	0	0	10.500			105	10.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	40.000	0	0	40.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	250.000	250.000
Pensión	1	320.000	320.000
Riesgos Laborales	1	10.500	10.500
CCF	1	40.000	40.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	620.500	620.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52790143	ANA MIREYA ARAGON PINZON	CRA 97 B No. 156 B 45	3585712	maragon2c@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06	I	03/06/2025	86984146	$620.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	52790143	ARAGON PINZON ANA MIREYA	59	0			N																	25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS008	2.000.000	250.000	14-11	2.000.000	1	10.500	CCF24	2.000.000	40.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1116690243		GUTIERREZ GONZALEZ DERLY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 31 A # 22 - 12	YOPAL-CASANARE	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1641970638	9488227514	I	2025/07/10	2025/07/21	NEQUI	11	$408,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	1116690243	GUTIERREZ DERLY	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1116690243		GUTIERREZ GONZALEZ DERLY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 31 A # 22 - 12	YOPAL-CASANARE	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1641970638	9488227514	I	2025/07/10	2025/07/21	NEQUI	11	$408,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$1,600	$0	$229,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$1,600	$0	$229,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$1,300	$0	$179,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$1,300	$0	$179,300
TOTAL				**1**	**$405,800**	**$2,900**	**$0**	**$408,700**

PLANILLAS DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS CONSORCIADAS

- **CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. – BIODECCO**
- **PD INVERMOHES S.A.S.**

CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. – BIODECCO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900965653-5	CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTES S.A.S	CLL 57 6 18 OFI 201	3585712	biodecco.ingenieria@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	05/05/2025	85967204	$1.488.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	356.000	0		0		0	0	0	0	356.000	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	455.600	0	0	0	0	0	0		455.600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	114.100				114.100	0	0	114.100			1.141	114.100	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	171.000	0	0	171.000	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
85.500	0	0	85.500	3
ICBF				
128.400	0	0	128.400	3
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	534.000	534.000
Pensión	1	455.600	455.600
Riesgos Laborales	1	114.100	114.100
CCF	1	171.000	171.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	128.400	128.400
MEN	0	0	0
SENA	1	85.500	85.500
TOTALES	7	1.488.600	1.488.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900965653-5	CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTES S.A.S		CLL 57 6 18 OFI 201	3585712	biodecco.ingenieria@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	05/05/2025	85967204	$1.488.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1149436356	RODRIGUEZ MERCADO LEIZEL	1	0			N																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	178.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	1.423.500	28.500	42.800	0	0
2	CC	11790509	ANGEL PALACIOS LUIS ENRIQUE	1	3			N																		0	0	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	178.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	1.423.500	28.500	42.800	0	0
3	CC	54251178	QUEJADA GARCIA TERESA	1	0			N																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	178.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	1.423.500	28.500	42.800	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900965653-5	CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTES S.A.S	CLL 57 6 18 OFI 201	3585712	biodecco.ingenieria@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	03/06/2025	86783056	$1.488.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	356.000	0		0		0	0	0	0	356.000	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	455.600	0	0	0	0	0	0		455.600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	114.100				114.100	0	0	114.100			1.141	114.100	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	171.000	0	0	171.000	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
85.500	0	0	85.500	3
ICBF				
128.400	0	0	128.400	3
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	534.000	534.000
Pensión	1	455.600	455.600
Riesgos Laborales	1	114.100	114.100
CCF	1	171.000	171.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	128.400	128.400
MEN	0	0	0
SENA	1	85.500	85.500
TOTALES	7	1.488.600	1.488.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900965653-5	CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTES S.A.S		CLL 57 6 18 OFI 201	3585712	biodecco.ingenieria@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	03/06/2025	86783056	$1.488.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1149436356	RODRIGUEZ MERCADO LEIZEL	1	0			N																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	178.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	1.423.500	28.500	42.800	0	0
2	CC	11790509	ANGEL PALACIOS LUIS ENRIQUE	1	3			N																		0	0	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	178.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	1.423.500	28.500	42.800	0	0
3	CC	54251178	QUEJADA GARCIA TERESA	1	0			N																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	178.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	1.423.500	28.500	42.800	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900965653-5	CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTES S.A.S		CLL 57 6 18 OFI 201	3585712	biodecco.ingenieria@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	07/07/2025	87536303	$1.488.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	356.000	0		0		0	0	0	0	356.000	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	455.600	0	0	0	0	0	0		455.600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	114.100				114.100	0	0	114.100			1.141	114.100	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	171.000	0	0	171.000	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
85.500	0	0	85.500	3
ICBF				
128.400	0	0	128.400	3
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	534.000	534.000
Pensión	1	455.600	455.600
Riesgos Laborales	1	114.100	114.100
CCF	1	171.000	171.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	128.400	128.400
MEN	0	0	0
SENA	1	85.500	85.500
TOTALES	7	1.488.600	1.488.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900965653-5	CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTES S.A.S		CLL 57 6 18 OFI 201	3585712	biodecco.ingenieria@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	07/07/2025	87536303	$1.488.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1149436356	RODRIGUEZ MERCADO LEIZEL	1	0			N																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	178.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	1.423.500	28.500	42.800	0	0
2	CC	11790509	ANGEL PALACIOS LUIS ENRIQUE	1	3			N																		0	0	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	178.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	1.423.500	28.500	42.800	0	0
3	CC	54251178	QUEJADA GARCIA TERESA	1	0			N																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	178.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	1.423.500	28.500	42.800	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PD INVERMOHES S.A.S.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-06-05, 07:42:29 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1072589750

Periodo Cotización: abril de 2025 **Periodo Servicio:** mayo de 2025

PAGADO 20/05/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PD INVERMOHES SAS		
Documento	NI901500244	**Dirección**	CR 4 #58 - 59 201
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7029693
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	SIERRA ECHAVARRIA MARGOT YULIET	**Identificación**	CC 39575299
Total Afiliados	1	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 41686792	HERLINDA CABEZAS BETANCOURT	01	03																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 57.000	$ 7.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.500	$ 700	$ 122.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-07-08, 10:27:38 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1073249223

Periodo Cotización: mayo de 2025 **Periodo Servicio:** junio de 2025

PAGADO 10/06/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PD INVERMOHES SAS		
Documento	NI901500244	**Dirección**	CR 4 #58 - 59 201
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7029693
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	SIERRA ECHAVARRIA MARGOT YULIET	**Identificación**	CC 39575299
Total Afiliados	1	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 41686792	HERLINDA CABEZAS BETANCOURT	01	03																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 57.000	$ 7.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.500	$ 0	$ 121.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-08-06, 04:35:16 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1073962437

Periodo Cotización: junio de 2025 **Periodo Servicio:** julio de 2025

PAGADO 09/07/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PD INVERMOHES SAS		
Documento	NI901500244	**Dirección**	CR 4 #58 - 59 201
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7029693
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	SIERRA ECHAVARRIA MARGOT YULIET	**Identificación**	CC 39575299
Total Afiliados	1	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 41686792	HERLINDA CABEZAS BETANCOURT	01	03																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 57.000	$ 7.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.500	$ 0	$ 121.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Bogotá, diciembre 04 de 2025

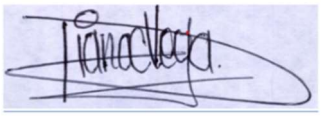
Señores
CONSORCIO BIODECCO PD

ASUNTO: Certificación Cuenta de Ahorros

Nos permitimos informar a usted que se realizó con éxito la apertura de la siguiente Cuenta de Ahorros **219900461** en la 219 Oficina Calle 72 Bogotá

La anterior cuenta está **activa** y puede ser utilizada de forma inmediata, le damos una gratificante bienvenida a nuestra entidad y agradecemos de antemano por escogernos.

Cordialmente,



Diana Carolina Vega Rico
Asesora de Soporte Comercial
Código 96578
Banco de Occidente

Mesa Soporte de Negocio Gerencia S.O.A

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 01
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025

PERIODO DEL **30 de mayo de 2025** AL **30 de junio de 2025**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025
cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS".

CONSORCIO BIODECCO PD
NIT: 901.903.405-3
DINA LUZ DIAZ LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

BOGOTÁ D.C. – 01 de julio de 2025

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 01
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025

PERIODO DEL **30 de mayo de 2025** AL **30 de junio de 2025**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025
cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS"

CONSORCIO BIODECCO PD
NIT: 901.903.405-3
DINA LUZ DIAZ LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORÍA

CONSORCIO BOB
NIT: 901.902.844-9
FLAVIO CESAR MORA FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

ANA EDITH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL - DGOAT
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR
SUPERVISOR / INTERVENTOR

BOGOTÁ D.C. – 01 de julio de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 7
2 OBJETIVO 8
3 ASPECTOS CONTRACTUALES 9
3.1 PROCESOS DE SELECCIÓN 9
3.1.1 Contrato No. CAR-LP-1932-2025 9
3.1.2 Contrato No. CAR-CM-1726-2025 9
4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 10
4.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10
5 ALCANCE 10
5.1 ALCANCE DEL CONTRATO No. CAR-LP-1932-2025 10
5.1.1 Alcance Condiciones Contrato Inicial 10
5.2 ALCANCE DEL CONTRATO No. CAR-CM-1726-2025 11
5.2.1 Alcance Condiciones Contrato Inicial 11
6 PRODUCTOS A ENTREGAR DEL PROYECTO 12
6.1 CONTRATO No. CAR-LP-1932-2025 12
6.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025 14
7 GENERALIDADES DE LOS CONTRATOS 16
7.1 CONTRATO No. CAR-LP-1932-2025 16
7.2 CONTRATO No. CAR-CM-1726-2025 17
8 CONTROL, SEGUIMIENTO Y ACTUACIONES DE LA INTERVENTORÍA 18
8.1 ASPECTOS TÉCNICOS 19
8.2 ACTIVIDADES PREVIAS AL ACTA DE INICIO 19
8.2.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS 20
8.2.2 PRODUCTOS RECIBIDOS Y APROBADOS PARA UN PAGO ANTICIPADO DEL CONTRATO No. CAR-LP-1932-2025 CONSORCIO BOB 22
8.2.3 PRODUCTOS ELABORADOS POR LA INTERVENTORÍA CONSORCIO BIODECCO PD DEL CONTRATO No. CAR-CM-1726-2025 PARA UN PRIMER PAGO. 24
8.2.4 AVANCE FÍSICO DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATO No. CAR-LP-1932-2025 25
8.2.5 PROGRAMACIÓN Y FLUJO DE CAJA DEL CONTRATISTA No. CAR-LP-1932-2025 30
8.2.6 COMITÉS 31
8.2.7 INFORMES SEMANALES Y QUINCENALES 31
8.2.8 VERIFICACIÓN DE LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1932-2025 31

8.3 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 35
8.3.1 INFORME DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1932-2025 35
8.3.1.1 Personal asesoría técnica del contrato No. CAR-LP-1932-2025 35
8.3.1.2 Personal Operativo del contrato No. CAR-LP-1932-2025 35
8.3.1.3 Afiliación del personal y control de aportes 36
8.3.2 PERSONAL ASESORÍA TÉCNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025 36
8.3.2.1.1 Control seguridad social personal de interventoría 37
8.3.3 CORRESPONDENCIA 37
8.3.3.1 Correspondencia enviada 37
8.3.3.2 Correspondencia recibida 40
8.4 ASPECTOS FINANCIEROS 43
8.4.1 CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1932-202 43
8.4.1.1 Forma de pago del contrato No. CAR-LP-1932-2025 43
8.4.1.2 Control avance y ejecución financiera del contrato No. CAR-LP-1932-2025 45
8.4.1.3 Control Desembolsos contrato de obra 45
8.4.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-202 47
8.4.2.1 Forma de pago del contrato No. CAR-CM-1726-2025 47
8.4.2.2 Centro de costos 48
8.4.2.3 Control avance y ejecución financiera del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-202548
8.4.2.4 Control desembolsos 49
8.5 ASPECTOS AMBIENTALES 51
8.5.1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025 51
8.5.1.1 Manejo de vehículos 51
8.5.2 CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1932-2025 51
8.5.2.1 Programa de Capacitación y Concientización del Personal 52
8.5.2.2 Programa de Manejo de Residuos Convencionales 52
8.5.2.3 Manejo de Equipos y Vehículos. 52
8.6 ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 53
8.7 ASPECTOS SOCIALES 54
8.7.1 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PLAN DE SOCIALIZACIÓN CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1932-2025 54
8.7.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS SEGÚN EL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 55
8.7.2.1 Programa de Información y Comunicación 55
8.7.2.1.1 Piezas comunicativas 55

8.7.2.1.2 Acercamiento JAC y propietarios con áreas con retamo....55
8.7.2.1.3 Convocatoria para socialización o reunión de inicio del proyecto....56
8.7.2.2 Programa de Atención a Comunidades de Interés....56
8.7.2.2.1 Canales de atención....56
8.7.2.2.2 Requerimientos PQRS....56
8.7.2.3 Programa de Concertación con Propietarios....57
8.7.2.4 Programa de Capacitación a los Beneficiarios....57
8.7.2.5 Programa de Sostenibilidad....57
8.7.2.6 Programa de Fomento de Empleo....57
8.7.2.6.1 Vinculación población vulnerable....57
8.8 ASPECTOS JURÍDICOS....58
8.8.1 GARANTÍAS....58
8.8.1.1 Contrato de Obra No. CAR-LP-1932-2025....58
8.8.1.2 Contrato de Interventoría No. CAR-CM-1726-2025....59
8.8.2 Novedades contractuales....59
8.8.2.1 Acta de inicio contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025....59
8.8.2.2 Acta de inicio contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025....60
9 ENTREGABLES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025....61
10 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS....62
10.1 CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1932-2025....62
10.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025....62
11 CONCLUSIONES....63
12 ANEXOS....65

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Organigrama equipo de trabajo Consorcio Biodecco PD....18

LISTA DE GRAFICAS

Grafica 1 Avance físico según programación de obra del contrato No. CAR-LP-1932-2025....30

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Actividades a desarrollar en el Contrato No. CAR-LP-1932-2025....10
Tabla 2 Presupuesto del contrato No. CAR-LP-1932-2025....13
Tabla 3 Ficha Técnica del Contrato No. CAR-LP-1932-2025....16
Tabla 4 Ficha Técnica del Contrato No. CAR-CM-1726-2025....17
Tabla 5 Avance Productos del Contrato de Obra No. CAR-LP-1932-2025....25
Tabla 6 Avance Entregables del Contrato de Obra No. CAR-LP-1932-2025....29
Tabla 7 Equipo de Trabajo Mínimo del Contrato No. CAR-LP-1932-2025....35
Tabla 8 Personal Mano de Obra No Calificada del Contrato No. CAR-LP-1932-2025.....36
Tabla 9 Equipo de Trabajo Mínimo del Contrato No. CAR-CM-1726-2025....37
Tabla 10 Relación de Correspondencia Enviada....37
Tabla 11 Relación de correspondencia recibida....40
Tabla 12 Balance del contrato No. CAR-LP-1932-2025....46
Tabla 13 Avance físico de la inversión del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025....49
Tabla 14 Control desembolsos Contrato de Interventoría No. CAR-CM-1726-2025....49
Tabla 15 Programas de Gestión Social....54
Tabla 16 Garantías del contrato No. CAR-LP-1932-2025....58
Tabla 17 Garantías del contrato No. CAR-CM-1726-2025....59
Tabla 18 Entregables del Contrato de Interventoría No. CAR-CM-1726-2025....61

LISTA DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1, 2, 3 Divulgación de Piezas comunicativas – Invitación Socialización....22
Fotografía 4, 5 y 6 Piezas Comunicativas Aprobadas....55
Fotografía 7 y 8 Divulgación de las piezas comunicativas para la invitación de la socialización del proyecto....56
Fotografía 9 y 10 Divulgación Convocatoria mano de obra....57

1 INTRODUCCIÓN

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, suscribió con el CONSORCIO BIODECCO PD, el contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025 cuyo objeto es: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS"*, como interventor del contrato No. CAR-LP-1932-2025, con un plazo inicial de ejecución de TREINTA Y TRES (33) MESES sin que exceda el 31 de diciembre de 2027, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Mediante comunicado con radicado CAR No. 20252031283 de fecha 12 de mayo de 2025 la Directora Operativa de la CAR realizó designación de interventoría al CONSORCIO BIODECCO PD con NIT: 901.902.844-9 representado legalmente por DINA LUZ DIAZ LÓPEZ del contrato No. CAR-LP-1932-2025 ejecutado por el CONSORCIO BOB representado legalmente por FLAVIO CESAR MORA FERNÁNDEZ.

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, suscribió con el CONSORCIO BOB el contrato No. CAR-LP-1932-2025 cuyo objeto es: *"EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS".*, con un plazo inicial de TREINTA Y TRES (33) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El presente **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 01** hace la recopilación de las actividades ejecutadas por el CONSORCIO BIODECCO PD en el marco del contrato de interventoría No. **CAR-LP-1932-2025**, en los Aspectos Técnicos, Administrativos, Financieros, ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo, propias del contrato de interventoría, así mismo se relacionan las actividades de supervisión, vigilancia, control, seguimiento y acompañamiento a las actividades ejecutadas por el contratista CONSORCIO BOB en el marco del contrato de obra No. **CAR-LP-1932-2025** objeto del contrato de interventoría. Actividades desarrolladas por el contratista y interventoría durante el periodo comprendido desde el **30 de mayo de 2025** al **30 de junio de 2025** acorde a las obligaciones contractuales.

2 OBJETIVO

Presentar a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, el **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA 01,** el cual hace la recopilación de las actividades ejecutadas por el CONSORCIO BIODECCO PD en el marco del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025, para el cumplimiento del objeto y productos a entregar y de los aspectos Técnicos, Administrativos, Financieros, ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo, propias del contrato. Igualmente se relacionan las gestiones como interventores de verificación, control, seguimiento al contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025 al igual que las actividades ejecutadas por el CONSORCIO BOB para el cumplimiento del objeto y productos a entregar en el marco del contrato de obra, actividades desarrolladas durante el periodo comprendido desde el **30 de mayo de 2025** al **30 de junio de 2025,** acorde a las obligaciones contractuales.

3 ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1 PROCESOS DE SELECCIÓN

3.1.1 Contrato No. CAR-LP-1932-2025

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, a través de RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000276 de 28 de noviembre 2024 dio apertura al proceso de selección, identificado como LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-025-2024, con la correspondiente publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II, conforme a las condiciones de selección los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias), para lo cual realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en la plataforma del SECOP II. Llevándose a cabo los cierres del proceso de selección de acuerdo al cronograma y realizando las respectivas evaluaciones de las ofertas presentadas por los proponentes por parte del Comité Evaluador. Una vez se llevó a cabo las evaluaciones jurídicas, técnica y financiera de las propuestas y se estableció mediante RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000488 de 31 de diciembre de 2024, LA CORPORACIÓN efectuó la respectiva adjudicación de la Licitación Pública al proponente CONSORCIO BOB representada legalmente por FLAVIO CESAR MORA FERNÁNDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.752.622 de Bogotá D.C., por un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.461.380.542) M/CTE incluido IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO.

3.1.2 Contrato No. CAR-CM-1726-2025

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, el 19 de Noviembre de 2024 se publicó aviso de convocatoria, estudios y documentos previos, proyecto de pliegos y anexos del proceso a través de la Plataforma Secop II. Que la modalidad que corresponde al proceso fue el Concurso de Méritos de conformidad con lo previsto por la ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 3º y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y ss., del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2º del Decreto 399 de 2021. Que se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de selección que nos ocupa mediante la Resolución No. 21247000269 del 28 de noviembre del 2024, identificado como CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CAR-CM-014-2024. Que surtidas todas las etapas precontractuales legales y reglamentarias, mediante Resolución SGEN No. 21247000440 del 26 de diciembre de 2024, LA CORPORACIÓN efectuó la respectiva adjudicación del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CAR-CM-014-2024, al proponente CONSORCIO BIODECCO PD representada legalmente por DINA LUZ DIAZ LÓPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.536.629 de Yopal, por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($246.097.589,00) INCLUIDO IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO.

4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto está conformado por el contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025 suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, y el CONSORCIO BIODECCO PD, y el contrato No. CAR-LP-1932-2025 suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR y el CONSORCIO BOB.

4.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proyecto se ejecutará en predios privados ubicados en la RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ y la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales de Bogotá, en un área equivalente a 124.448 m², en los cuales se realizará labores de manejo la especie Retamo Espinoso (Ulex europaeus L.) mediante el control, erradicación.

5 ALCANCE

5.1 ALCANCE DEL CONTRATO No. CAR-LP-1932-2025

5.1.1 Alcance Condiciones Contrato Inicial

El proyecto tiene como objetivo realizar labores de manejo a la invasión de la especie retamo espinoso (*U. europaeus*) en un área de a 12.444,8 m², para reducir las poblaciones a un nivel que no constituya una amenaza para los ecosistemas circundantes y que permita el restablecimiento de la vegetación nativa, siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución MADS No 684 de 2 de mayo de 2018.

Contrato que contempla las actividades de erradicación, eliminación y disposición final de residuos vegetales de las especies de retamo espinoso (*U. europaeus*), y retamo liso *(G. monspessulana*), labores a realizar en predios privados ubicados en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá - RFPBOB y la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales de Bogotá, desarrollando las siguientes actividades:

Tabla 1 Actividades a desarrollar en el Contrato No. CAR-LP-1932-2025

ÍTEM	ACTIVIDAD
1	**MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS Y EL MANEJO INTEGRAL EN ÁREAS INVADIDAS POR ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS**
1.5	Concertación con propietarios de predios afectados
1.6	Eliminación Invasora retamo Espinoso
1.6.1	Aislamiento perimetral
1.6.2	Eliminación de Biomasa
1.6.3	Extracción de tocones y raíces
1.6.4	Separación de la biomasa de la parte leñosa del tallo
1.6.5	Organización de tallos leñosos, tocones y raíces
1.6.6	Recolección y traslado de biomasa al área de trituración
1.6.7	Cargue de biomasa al lugar de acopio para transporte mayor

ÍTEM	ACTIVIDAD
1.6.8	Incineración
1.6.9	Transporte de residuos orgánicos
2	**ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA**
2.1	Revegetación de áreas con erradicación de especies invasoras
2.2	Patrón espacial, temporal y tipología del tratamiento
2.3	Formulas florísticas
2.4	Condiciones para la incorporación de material vegetal para los tratamientos
2.5	Especificaciones técnicas del material vegetal
2.6	Trazado
2.7	Plateo
2.8	Ahoyado
2.9	Aplicación de abono orgánico, elementos menores e hidroretenedor
2.10	Transporte interno de insumos
2.11	Plantación (siembra)
2.12	Control fitosanitario
2.13	Mantenimiento (platero, aplicación de fertilizante orgánico, transporte interno de insumos, replante y control fitosanitario)
3	**AISLAMIENTO**
3.1	Trazado – Rocería Picara
3.2	Ahoyado
3.3	Transporte menor y distribución de insumos
3.4	Postes
3.5	Hincado
3.6	Inmunización
3.7	Templado y grapado
3.8	Pintado de alambre
4	**CAPACITACIÓN DE OPERARIOS**
5	**REALIZACIÓN DE TALLERES**
6	**ASISTENCIA TÉCNICA**
7	**ALQUILER DE VEHÍCULO – TRANSPORTE DE PROFESIONALES**

5.2 ALCANCE DEL CONTRATO No. CAR-CM-1726-2025

5.2.1 Alcance Condiciones Contrato Inicial

Al tenor de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Artículo 83 las actividades a realizar corresponden al seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico al contrato de obra pública que tiene por objeto "*Ejecutar acciones orientadas a la rehabilitación ecológica y prevención de incendios forestales en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá mediante el manejo integral de áreas infestadas con matorrales de especies invasoras pirogénicas*"

El CONSORCIO BIODECCO PD, realizará la supervisión, la vigilancia, control, seguimiento y acompañamiento a las actividades a desarrollar en cumplimiento al contrato No. CAR-LP-1932-2025. Por consiguiente, la Interventoría dentro de sus funciones deberá supervisar y controlar la gestión técnica, administrativa, financiera, ambiental, desarrollada por el contratista de obra para el cumplimiento de las obligaciones contratadas detalladas en el contrato No. CAR-LP-1932-2025, así mismo, deberá efectuar el control social, control del plan de trabajo y programación de actividades, el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, y el control de la calidad, a partir de las especificaciones técnicas, estudios previos, y normatividad legal vigente que aplique según las actividades contratadas, logrando que se desarrolle el contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025. dentro de los presupuestos de tiempo e inversión contratados.

6 PRODUCTOS A ENTREGAR DEL PROYECTO

El proyecto contempla entregables para el contrato No. CAR-LP-1932-2025 donde quedara plasmado el cumplimiento contractual y el desarrollo de ejecución del proyecto.

6.1 CONTRATO No. CAR-LP-1932-2025

El contrato No. CAR-LP-1932-2025 ejecutado por el CONSORCIO BOB contempla los siguientes productos a entregar en el marco de la ejecución de las actividades de dicho contrato:

1. *Plan de gestión social.*
2. *Valla Informativa de acuerdo a las especificaciones técnicas.*
3. *Plan de trabajo y cronograma de actividades que contenga la programación de actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato.*
4. *Plan de capacitación de operarios, el cual contendrá como mínimo las siguientes temáticas: i) Características biológicas del Retamo Espinoso (Ulex europaeus L.) y Retamo Liso (Genista monspessulana (L.) L.A.S. Johnson); ii) Importancia de restaurar áreas invadidas por Retamo; Técnicas de corte y de manejo de residuos de Retamo; iii) Manejo de maquinaria para el manejo integral de la especie y vi) Técnicas de manejo y ahuyentamiento de fauna.*
5. *124.448 metros cuadrados con eliminación de matorrales de retamo espinoso, de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas. (se debe garantizar sobrevivencia mínimo del 90%).*
6. *2.489 metros de cerca en alambre de púa 4 hilos, de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.*
7. *Diseño de arreglo florístico para establecimiento de material vegetal.*
8. *18.393 individuos plantados de especie priserales, de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.*
9. *4.605 individuos plantados de especie mesoserales, de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.*
10. *1.842 individuos replantados de especie priserales, de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.*
11. *460 individuos replantados de especie mesoserales, de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.*

12. *Primer mantenimiento individual de 22.998 árboles plantados, de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.*

13. *Segundo mantenimiento individual de máximo 22.998 árboles plantados o sobrevivientes de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.*

14. *Tercer mantenimiento individual de máximo 22.998 árboles plantados o sobrevivientes de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.*

15. *Cuarto mantenimiento individual de máximo 22.998 árboles plantados o sobrevivientes de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.*

16. *Levantamiento de los polígonos de las áreas intervenidas, en formato digital ESRI (*shp o *.gdb), con origen CTM-12 en cumplimiento de los dispuesto en la resolución ICAG No 529 de 2020, Esta información deberá entregarse con los atributos y características requeridas por la Corporación.*

17. *Actas de visita de seguimiento a las áreas intervenidas, como medida de control a factores externos que puedan afectarlas, dañarlas o destruirlas.*

***NOTA:** Las cantidades presentadas en el presupuesto oficial son estimadas; para efecto de comparación y evaluación de las ofertas económicas. Las cantidades oficiales serán las que resulten dentro de la ejecución del proyecto y de acuerdo con el manual de contratación de la CAR y las disposiciones que regulan la materia se realizarán los ajustes a las cantidades e ítems requeridos, garantizando el logro del objeto perseguido con la contratación. La Corporación solo pagará las actividades y obras efectivamente recibidas a satisfacción de lo cual se dejará constancia en las actas que se suscriban en las que se determinen mayores y menores cantidades de obra si a ello hay lugar.*

Para el cumplimiento de los productos el contrato No. CAR-LP-1932-2025 tiene el siguiente presupuesto inicial según lo estable el contrato en la CLÁUSULA NOVENA VALOR DEL CONTRATO: "El valor del presente contrato será la suma de: DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.461.380.542) M/CTE incluido IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato que se suscriba, de conformidad con la Propuesta Económica, presentada en la plataforma SECOP II así":

Tabla 2 Presupuesto del contrato No. CAR-LP-1932-2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR HECTÁREA	HECTÁREAS A INTERVENIR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VALLA UNA CARA DE 3M X6M CON ESTRUCTURA METÁLICA- ESTRUCTURA DE VALLA EN CERCHA + BANNER INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, IMPRESIÓN 720 DPI, TINTAS PARA	Und	1,00	1,0000	$ 6.681.142,00	$ 6.681.142,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR HECTÁREA	HECTÁREAS A INTERVENIR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	EXTERIOR BANDEJAS EN ALUMINIO					
2	ELIMINACIÓN INVASIÓN DE RETAMO ESPINOSO (cumplimiento Resolución MADS No 684 de 2018)	m^2	10.000,00	12,4448	$ 8.684,00	$ 1.080.706.432,00
3	CERCA EN ALAMBRE DE PÚA 4 HILOS	ML	200,00	12,4448	$ 22.161,00	$ 55.158.729,00
4	PLANTACIÓN DE ÁRBOL (PRINCIPALES)	Und	1.478,00	12,4448	$ 13.675,00	$ 251.524.275,00
5	PLANTACIÓN DE ÁRBOL (MESOCERALES)	Und	370,00	12,4448	$ 20.309,00	$ 93.522.945,00
6	MANTENIMIENTO ÁRBOL No 1	Und	1.848,00	12,4448	$ 3.668,00	$ 84.356.664,00
7	MANTENIMIENTO ÁRBOL No 2	Und	1.848,00	12,4448	$ 3.668,00	$ 84.356.664,00
8	MANTENIMIENTO ÁRBOL No 3	Und	1.848,00	12,4448	$ 3.668,00	$ 84.356.664,00
9	MANTENIMIENTO ÁRBOL No 4	Und	1.848,00	12,4448	$ 3.668,00	$ 84.356.664,00
10	REPLANTE ÁRBOL (PRINCIPALES)	Und	148,00	12,4448	$ 11.550,00	$ 21.275.100,00
11	REPLANTE ÁRBOL (MESOCERALES)	Und	37,00	12,4448	$ 16.766,00	$ 7.712.360,00
					SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 1.854.007.639,00**
					ADMINISTRACIÓN 27,00%	$ 500.582.063,00
					IMPREVISTOS 1%	$ 18.540.076,00
					UTILIDAD 4%	$ 74.160.306,00
					IVA UTILIDAD 19%	$ 14.090.458,00
					SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	$ 607.372.903,00
					TOTAL, OFERTA ECONÓMICA	**$ 2.461.380.542,00**

6.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025

El contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025 ejecutado por el CONSORCIO BIODECCO PD no contempla productos, no obstante, se deben entregar los siguientes documentos que hacen parte de los entregables de la ejecución de las actividades de dicho contrato:

- Plan de trabajo detallado y cronograma de actividades que refleja las actividades, fases, productos y tiempos y responsable de su ejecución para el cumplimiento del contrato de interventoría y del contrato de obra objeto de la interventoría.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Plan de calidad.

- Cronograma del programa de capacitación para el personal de interventoría.

- Presentar informes mensuales del desarrollo de los contratos tanto de obra como de interventoría, un informe final consolidado del desarrollo del contrato de obra, un informe final consolidado del desarrollo del contrato de Interventoría y otros informes que la supervisión le exija en relación con aspectos concernientes al buen desarrollo del contrato.

  INFORMES MENSUALES DE INTERVENTORÍA: En éstos deberá incluir la descripción de las actividades ejecutadas por la interventoría, tiempos y actividades del personal que labora incluyendo especialistas, información sobre los costos reembolsables, valor de las actividades ejecutadas, justificación de trabajos de los especialistas, cumplimiento del cronograma y demás labores que se requieran para el normal desarrollo del proyecto, informe pormenorizado de actividades desarrolladas en obra, informe administrativo, financiero y ambiental del Contrato de Obra, registro fotográfico, resultado en campo de las actividades o productos que los requieran, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de Interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL**.**

  INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA: El cual deberá tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos: Antecedentes y descripción pormenorizada de las obras ejecutadas, cumplimiento del alcance del objeto del Contrato de Obra y recibo a satisfacción de las obras incluidas en el mismo por parte del Director de Interventoría y los Especialistas de cada Área, cantidades finales ejecutadas, registro fotográfico antes durante y después de finalizadas las obras, acta de liquidación del Contrato de Obra, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL.

  NOTA 3. Los informes deberán ser presentados en un (1) Original y una (1) copia en medio impreso y dos (2) copias del informe total en medio magnético en formato PDF.

  NOTA 4. Toda la información debe ser presentada en Idioma Castellano.

  NOTA 5. Cada uno de los informes deberá ser presentado conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Detalladas.

- Elaborar y presentar a la supervisión un informe semanal, en el que se refleje para cada periodo de tiempo reportado, el avance del proyecto, información de los costos, registro fotográfico, descripción de las actividades realizadas y cumplimiento del componente HSEQ, de acuerdo al formato establecido en la Corporación para tal fin.

7 GENERALIDADES DE LOS CONTRATOS

7.1 CONTRATO No. CAR-LP-1932-2025

Tabla 3 Ficha Técnica del Contrato No. CAR-LP-1932-2025

CONDICIONES DEL CONTRATO No. CAR-LP-1932-2025	
ENTIDAD CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR
CONTRATO No.:	CAR-LP-1932-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS".
CONTRATISTA:	CONSORCIO BOB
NIT:	901.902.844-9
REPRESENTANTE LEGAL	FLAVIO CESAR MORA FERNÁNDEZ
IDENTIFICACIÓN:	1.020.752.622 DE BOGOTÁ D.C.
DESIGNACIÓN INTERVENTOR:	RADICADO CAR No. 20252031283 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2025
INTERVENTOR:	CONSORCIO BIODECCO PD NIT: 901.903.405-3 R/L: DINA LUZ DIAZ LÓPEZ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.461.380.542) M/CTE incluido IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	**TREINTA Y TRES (33) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE ACTA DE INICIO:	30 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE 2027
ESTADO:	**EN EJECUCIÓN**

7.2 CONTRATO No. CAR-CM-1726-2025

Tabla 4 Ficha Técnica del Contrato No. CAR-CM-1726-2025

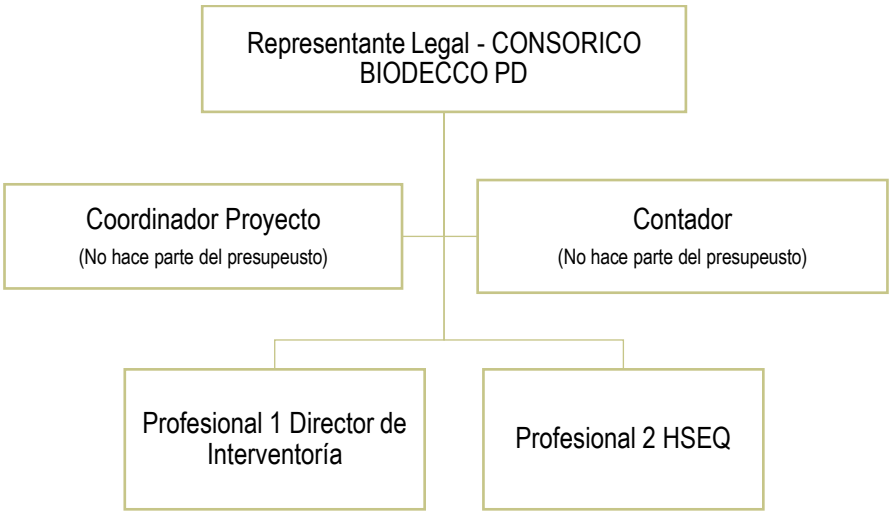
CONDICIONES DEL CONTRATO No. CAR-CM-1726-2025	
ENTIDAD CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR
CONTRATO No.:	CAR-CM-1726-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS".
CONTRATISTA:	CONSORCIO BIODECCO PD
NIT:	901.903.405-3
REPRESENTANTE LEGAL	DINA LUZ DIAZ LÓPEZ
IDENTIFICACIÓN:	1.118.536.629 DE YOPAL
DESIGNACIÓN SUPERVISOR:	CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – SUPERVISIÓN. De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión al contrato por parte de LA CORPORACIÓN será ejercida por el Director Técnico código 0100 grado 22 de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y territorial - DGOAT, de la Corporación o quien designe el ordenador del gasto, quien representará a la Entidad ante el contratista para efectos del contrato que se suscriba.
SUPERVISOR INICIAL:	Arq. YOAGEN GERMAINE DIAZ FONTECHA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($246.097.589,00) INCLUIDO IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y TRES (33) MESES sin que exceda el 31 de diciembre de 2027, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE ACTA DE INICIO:	30 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE 2027
SUPERVISOR ACTUAL:	ANA EDITH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
ESTADO:	**EN EJECUCIÓN**

8 CONTROL, SEGUIMIENTO Y ACTUACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Se relacionan todas las actuaciones ejecutadas por la interventoría, emanadas del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025, en la parte técnica, administrativa, financiera y ambiental. Al igual que el avance y las actividades ejecutadas por el contratista CONSORCIO BOB, durante el periodo comprendido del 30 de mayo de 2025 al 30 de junio de 2025.

El seguimiento se realizará mediante visitas técnicas en campo, realizando el control y vigilancia a las actividades correspondientes a la fase de ejecución mediante la verificación de los registros, informes mensuales y soportes que el contratista presente bajo el cumplimiento de su objeto contractual. Para lo anterior se contará con el equipo de trabajo, descrito en la Ilustración 1.

Ilustración 1 Organigrama equipo de trabajo Consorcio Biodecco PD



8.1 ASPECTOS TÉCNICOS

En cumplimiento a las funciones descritas en el contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025, a la fecha de corte del presente informe se han realizado las siguientes actividades de seguimiento a la ejecución del contrato No. CAR-LP-1932-2025:

8.2 ACTIVIDADES PREVIAS AL ACTA DE INICIO

La interventoría realizó revisión de los estudios previos, pliego de condiciones definitivos, especificaciones técnicas del proyecto, propuesta del contratista, con el fin de realizar un seguimiento idóneo durante la ejecución del proyecto y así dar cumplimiento con el objeto contractual.

El CONSORCIO BIODECCO PD el 19 de mayo de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-001 remitió a la supervisión de la Corporación CAR, rut actualizado con información de contacto del CONSORCIO BIODECCO PD, con radicado interno CAR No. 20251055992.

El CONSORCIO BIODECCO PD el 19 de mayo de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-002 remitió a la Corporación CAR, solicitud actualización datos en el sistema de correspondencia del CONSORCIO BIODECCO PD, con radicado interno CAR No. 20251056282.

El CONSORCIO BIODECCO PD el 19 de mayo de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-003 presento a la supervisión de la Corporación CAR la hoja de vida del nuevo profesional No. 1 Director de interventoría del contrato No. CAR-CM-1726-2025, con radicado interno CAR No. 20251056237.

El CONSORCIO BIODECCO PD el 19 de mayo de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-004 remitió al contratista CONSORCIO BOB los canales de comunicación de la interventoría.

El contratista CONSORCIO BOB el 20 de mayo de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-001 dio respuesta a la interventoría al comunicado “No. INTER-C BIODECCO PD-004 notificación canales de comunicación del Consorcio Bob”, informando los canales de comunicación oficiales del consorcio son: correo electrónico es consorciobob@lapalmita.com.co , dirección: Carrera 4 # 58-59 -Bogotá D.C. y teléfono 6017442623.

El CONSORCIO BIODECCO PD el 20 de mayo de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-005 remitió al contratista CONSORCIO BOB, solicitud información del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025.

El contratista CONSORCIO BOB el 22 de mayo de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-002, realizó solicitud de cambio de personal del profesional Health, Safety, Environment and Quality (HSEQ), para lo cual realizó entrega de la hoja de vida de conformidad con los requisitos del pliego de condiciones. La interventoría reviso y aprobó la hoja de vida de la profesional según los requisitos del pliego de condiciones definitivo del proceso No. CAR-LP-025-2024, aprobación realizada en oficio No. INTER-C BIODECCO PD-006 el 22 de mayo de 2025, posteriormente radicado a la CAR mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-007, con radicado CAR No. 20251057827.

El CONSORCIO BIODECCO PD el 23 de mayo de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-008 remitió al contratista CONSORCIO BOB citación a comité de inicio del contrato No. CAR-LP-1932-2025, en las instalaciones de la Corporación CAR.

El CONSORCIO BIODECCO PD el 26 de mayo de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-009 presento a la supervisión de la Corporación CAR la hoja de vida del nuevo profesional No. 1 Director de interventoría del contrato No. CAR-CM-1726-2025, con radicado interno CAR No. 20251058848.

El CONSORCIO BIODECCO PD el 27 de mayo de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-010 emitió respuesta a la supervisión de la Corporación CAR del comunicado No. 20252036636 - Equipo de trabajo del contratista CONSORCIO BOB ejecutor del contrato No. CAR-LP-1932-2025, con radicado interno CAR No. 20251059592.

El CONSORCIO BIODECCO PD el 30 de mayo de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-011 presento a la supervisión de la Corporación CAR la hoja de vida del nuevo profesional No. 1 Director de interventoría del contrato No. CAR-CM-1726-2025, con radicado interno CAR No. 20251058848.

8.2.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS

Para el periodo de ejecución del presente informe el Contrato No. CAR-LP-1932-2025 y el contrato No. CAR-CM-1726-2025 se encuentra en la fase de aprestamiento, la cual contempla la elaboración de los documentos y productos iniciales de los contratos e inicio de las actividades de concertación de los propietarios de los predios afectados por invasión de retamo espinoso, para la firma manifestación de interés y acuerdos de voluntades con los propietarios. Por consiguiente, a continuación, se relacionan las actividades realizadas a la fecha de corte del presente informe.

El CONSORCIO BIODECCO PD el 03 de junio de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-012 radicó a la supervisión de la Corporación CAR, acta de inicio firmada de fecha 30 de mayo de 2025 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, con radicado interno CAR No. 20251061653.

El contratista CONSORCIO BOB el 03 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-003, realizó entrega de los productos tales como, Plan de trabajo, cronograma de actividades y plan de capacitación de operarios. La interventoría reviso dicha documentación a la cual realizo observaciones el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-015.

El contratista CONSORCIO BOB el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-004, remitió el acta de inicio firmada de fecha 30 de mayo de 2025, en respuesta al comunicado de la interventoría No. INTER-C BIODECCO PD-013 remisión acta de inicio del contrato No. CAR-LP-1932-2025 del CONSORCIO BOB.

El CONSORCIO BIODECCO PD el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-013 remitió al contratista CONSORCIO BOB acta de inicio para firma de fecha 30 de mayo de 2025 del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025.

El CONSORCIO BIODECCO PD el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-014 radicó a la supervisión de la Corporación CAR, acta de inicio firmada de fecha 30 de mayo de 2025 del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025.

El contratista CONSORCIO BOB el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-005, realizó entrega de los productos tales como, Plan se socialización y gestión social y mapa de actores. La interventoría reviso dicha documentación a la cual fue aprobada por la interventoría mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025, y radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985.

El contratista CONSORCIO BOB el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-006, realizó entrega del subsane de los productos tales como, Plan de trabajo, cronograma de actividades y plan de capacitación de operarios. La interventoría reviso dicha documentación a la cual fue aprobada por la interventoría mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025, y radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985.

El CONSORCIO BIODECCO PD el 10 de junio de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-018 remitió a la supervisión de la Corporación CAR, pólizas actualizadas según acta de inicio suscrita el 30 de mayo de 2025 del contrato No. CAR-MC-1726-2025, con radicado interno CAR No. 20251064866.

El 11 de junio de 2025 el contratista CONSORCIO BOB radico a la interventoría comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-008, realizando solicitud de trámite del pago anticipado del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025.

El CONSORCIO BIODECCO PD el 11 de junio de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-019 remitió a la supervisión de la Corporación CAR, autorización pago anticipado según forma de pago del contrato No. CAR-LP-1932-2025 EJECUTADO POR EL CONSORCIO BOB., con radicado interno CAR No.

El 12 de junio de 2025 se remitió nuevamente a la supervisión acta de compromiso en el marco del contrato CAR-LP-1932-2025 para revisión y aprobación final, lo anterior con el fin de dar inicio con la firma de dicho documento con los propietarios que serán beneficiados en el marco del contrato.

El 13 de junio de 2025, la supervisión realizó observaciones a las piezas comunicativas presentadas por el contratista en el producto plan de gestión social, las cuales fueron subsanadas por el contratista y la interventoría y remitidas nuevamente el 13 de junio de 2025 a la supervisión para aprobación final.

El 17 de junio de 2025 la supervisión de la Corporación CAR realizó aprobación del acta compromiso en el marco de la ejecución del contrato CAR-LP-1932-2025, la cual fue remitida al contratista CONSORCIO BOB.

El CONSORCIO BIODECCO PD el 18 de junio de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-020 realizó solicitud al contratista CONSORCIO BOB de información de cumplimiento de obligaciones del contrato No. CAR-LP-1932-2025, información tal como: SG-SST, plan de calidad y plan de gestión ambiental.

El CONSORCIO BIODECCO PD el 24 de junio de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-021 realizó solicitud al contratista CONSORCIO BOB de información de cumplimiento de obligaciones del contrato No. CAR-LP-1932-2025, información tal como: Programación de obra y flujo de caja y análisis de precios unitarios.

El CONSORCIO BIODECCO PD el 24 de junio de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-022 y con radicado de la entidad CAR No. 20251069797 realizó entrega a la supervisión del Plan de trabajo detallado y cronograma de actividades que refleja las actividades, fases, productos y tiempos y responsable de su ejecución para el cumplimiento del contrato de interventoría y del contrato de obra objeto de la interventoría.

El CONSORCIO BIODECCO PD el 24 de junio de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-023 y con radicado de la entidad CAR No. 20251070026, realizó entrega a la supervisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el Plan de calidad y el Cronograma del programa de capacitación para el personal de interventoría.

El 25 de junio de 2025 se realizó reunión de inicio del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025 entre Supervisión Ana Edith Rodríguez DGOAT, Milton Enrique Pinilla DGOAT, Sergio Danilo Valero DGOAT y la interventoría Consorcio Biodecco PD Dina Luz Díaz, Representante legal, con el fin de socializar las obligaciones de la interventoría en el marco del contrato CAR-CM-1726-2025. Ver anexo No. 1 Actas de comité

El Contratista durante la semana del 23 de junio de 2025 realizó divulgación de las piezas comunicativas para la invitación de la socialización del proyecto en el marco del contrato CAR-LP-1932-2025 al igual que las piezas comunicativas de fomento de empleo, invitando a la comunidad que está interesada en participar como operarios erradicadores

Fotografía 1, 2, 3 Divulgación de Piezas comunicativas – Invitación Socialización







8.2.2 PRODUCTOS RECIBIDOS Y APROBADOS PARA UN PAGO ANTICIPADO DEL CONTRATO No. CAR-LP-1932-2025 CONSORCIO BOB

La Corporación cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de la siguiente manera: ***Un pago Anticipado:*** *Por valor de ciento dieciocho millones setecientos treinta y tres mil ciento setenta y siete pesos* ***($118.733.177,00)*** *moneda corriente, previa aprobación por parte de la de interventoría de los siguientes productos:*

1. Plan de trabajo, Cronograma para la ejecución del contrato.

2. Plan de capacitación de operarios, el cual contendrá como mínimo las siguientes temáticas: i) Características biológicas del Retamo Espinoso (Ulex europaeus L.) y Retamo Liso (Genista monspessulana (L.) L.A.S. Johnson); ii) Importancia de restaurar áreas invadidas por Retamo; Técnicas de corte y de manejo de residuos de Retamo; iii) Manejo de maquinaria para el manejo integral de la especie y vi) Técnicas de manejo y ahuyentamiento de fauna.

3. Documento de Mapa de actores.

4. Documento Plan de gestión social y plan de socialización.

Productos radicados por el contratista CONSORCIO BOB, revisados y aprobados por la interventoría CONSORCIO BIODECCO PD y radicados a la entidad contratante CAR, con los siguientes radicados:

1. **Plan de trabajo, Cronograma para la ejecución del contrato.** Radicado por el contratista el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-006. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985.

2. **Plan de capacitación de operarios,** el cual contendrá como mínimo las siguientes temáticas: i) Características biológicas del Retamo Espinoso (Ulex europaeus L.) y Retamo Liso (Genista monspessulana (L.) L.A.S. Johnson); ii) Importancia de restaurar áreas invadidas por Retamo; Técnicas de corte y de manejo de residuos de Retamo; iii) Manejo de maquinaria para el manejo integral de la especie y vi) Técnicas de manejo y ahuyentamiento de fauna. Radicado por el contratista el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-006. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985.

3. **Documento de Mapa de actores.** Radicado por el contratista el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-005. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985.

4. **Documento Plan de gestión social y plan de socialización.** Radicado por el contratista el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-005. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985.

8.2.3 PRODUCTOS ELABORADOS POR LA INTERVENTORÍA CONSORCIO BIODECCO PD DEL CONTRATO No. CAR-CM-1726-2025 PARA UN PRIMER PAGO.

Que conforme a lo estipulado en el contrato No. CAR-CM-1726-2025 en la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - FORMA DE PAGO.** La Corporación cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, será cancelado al contratista de la siguiente manera:

Un primer pago por valor de once millones ochocientos setenta y tres mil trescientos dieciocho pesos ($11.873.318) moneda corriente, previa aprobación de los siguientes productos del contrato de obra objeto de interventoría:

- **a)** Plan de trabajo.
- **b)** Cronograma para la ejecución del contrato.
- **c)** Aprobación del cronograma del contrato de obra
- **d)** Aprobación del plan de capacitación de operarios, el cual contendrá como mínimo las siguientes temáticas: i) Características biológicas del Retamo Espinoso (Ulex europaeus L.) y Retamo Liso (Genista monspessulana (L.) L.A.S. Johnson); ii) Importancia de restaurar áreas invadidas por Retamo; Técnicas de corte y de manejo de residuos de Retamo; iii) Manejo de maquinaria para el manejo integral de la especie y vi) Técnicas de manejo y ahuyentamiento de fauna.
- **e)** Aprobación del documento que contenga **a.** Mapa de actores y **b.** plan de socialización.

Productos radicados por el contratista interventor CONSORCIO BIODECCO PD, radicados a la supervisión de la entidad contratante CAR, con los siguientes radicados:

- **a)** **Plan de trabajo.** El CONSORCIO BIODECCO PD el 24 de junio de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-022 y con radicado de la entidad CAR No. 20251069797 realizó entrega a la supervisión del Plan de trabajo detallado y cronograma de actividades que refleja las actividades, fases, productos y tiempos y responsable de su ejecución para el cumplimiento del contrato de interventoría y del contrato de obra objeto de la interventoría.

- **b)** **Cronograma para la ejecución del contrato.** El CONSORCIO BIODECCO PD el 24 de junio de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-022 y con radicado de la entidad CAR No. 20251069797 realizó entrega a la supervisión del Plan de trabajo detallado y cronograma de actividades que refleja las actividades, fases, productos y tiempos y responsable de su ejecución para el cumplimiento del contrato de interventoría y del contrato de obra objeto de la interventoría.

- **c)** **Aprobación del cronograma del contrato de obra.** Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985.

- **d)** **Aprobación del plan de capacitación de operarios,** el cual contendrá como mínimo las siguientes temáticas: i) Características biológicas del Retamo Espinoso (Ulex europaeus L.) y Retamo Liso (Genista monspessulana (L.) L.A.S. Johnson); ii) Importancia de restaurar áreas invadidas por Retamo; Técnicas de corte y de manejo de residuos de Retamo; iii) Manejo de maquinaria para el manejo integral de la especie y vi) Técnicas de manejo y ahuyentamiento de fauna. Aprobado por la interventoría mediante

comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985.

e) Aprobación del documento que contenga

a. Mapa de actores, Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985.

b. Plan de socialización. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985.

8.2.4 AVANCE FÍSICO DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATO No. CAR-LP-1932-2025

El contratista CONSORCIO BOB ejecutor del contrato No. CAR-LP-1932-2025, conforme a sus obligaciones contractuales, al inicio del proyecto realizó entrega del plan de trabajo, cronograma de actividades, flujo de caja, programación de obra, plan de capacitación de operarios, plan de socialización y gestión social, mapa de actores, para el cumplimiento del objeto contractual, documentos revisados y aprobados por la interventoría CONSORCIO BIODECCO PD y por la supervisión de la entidad contratante CAR. Documentos bajo los cuales se realiza el seguimiento a la ejecución del contrato.

Así las cosas, según las actividades realizadas por el contratista a corte del presente informe se tiene un avance de ejecución del **0,00 %**, toda vez que el contrato se encentra en la etapa de aprestamiento.

A continuación, se muestra el avance de cada uno de los productos del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025, ejecutado por el contratista CONSORCIO BOB:

Tabla 5 Avance Productos del Contrato de Obra No. CAR-LP-1932-2025

ÍTEM	PRODUCTOS DEL CONTRATO	UNIDAD	META	AVANCE	% DE AVANCE	APROBADO
1	Plan de gestión social.	Documento	1	1	100,00%	SI Radicado por el contratista el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-005. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985.
2	Valla Informativa de acuerdo a las	Und.	1	N/A	N/A	N/A

ÍTEM	PRODUCTOS DEL CONTRATO	UNIDAD	META	AVANCE	% DE AVANCE	APROBADO
	especificaciones técnicas.					
3	Plan de trabajo y cronograma de actividades que contenga la programación de actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato.	Documento	1	1	100,00%	SI Radicado por el contratista el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-006. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985.
4	Plan de capacitación de operarios, el cual contendrá como mínimo las siguientes temáticas: i) Características biológicas del Retamo Espinoso (Ulex europaeus L.) y Retamo Liso (Genista monspessulana (L.) L.A.S. Johnson); ii) Importancia de restaurar áreas invadidas por Retamo; Técnicas de corte y de manejo de residuos de Retamo; iii) Manejo de maquinaria para el manejo integral de la especie y vi) Técnicas de manejo y ahuyentamiento de fauna.	Documento	1	1	100,00%	SI Radicado por el contratista el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-006. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985.
5	124.448 metros cuadrados con eliminación de matorrales de retamo espinoso, de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas. (se debe garantizar sobrevivencia mínimo del 90%).	m²	124.448,00	N/A	N/A	N/A
6	2.489 metros de cerca en alambre de púa 4 hilos, de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.	m²	2.489,00	N/A	N/A	N/A
7	Diseño de arreglo florístico para	Documento	1,00	N/A	N/A	N/A

ÍTEM	PRODUCTOS DEL CONTRATO	UNIDAD	META	AVANCE	% DE AVANCE	APROBADO
	establecimiento de material vegetal.					
8	18.393 individuos plantados de especie priserales, de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.	Und.	18.393,00	N/A	N/A	N/A
9	4.605 individuos plantados de especie mesoserales, de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.	Und.	4.605,00	N/A	N/A	N/A
10	1.842 individuos replantados de especie priserales, de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.	Und.	1.842,00	N/A	N/A	N/A
11	460 individuos replantados de especie mesoserales, de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.	Und.	460,00	N/A	N/A	N/A
12	Primer mantenimiento individual de 22.998 árboles plantados, de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.	Und.	22.998,00	N/A	N/A	N/A
13	Segundo mantenimiento individual de máximo 22.998 árboles plantados o sobrevivientes de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas	Und.	22.998,00	N/A	N/A	N/A
14	Tercer mantenimiento individual de máximo 22.998 árboles plantados o sobrevivientes de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.	Und.	22.998,00	N/A	N/A	N/A
15	Cuarto mantenimiento individual de máximo 22.998 árboles plantados o sobrevivientes de	Und.	22.998,00	N/A	N/A	N/A

ÍTEM	PRODUCTOS DEL CONTRATO	UNIDAD	META	AVANCE	% DE AVANCE	APROBADO
	conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.					
16	Levantamiento de los polígonos de las áreas intervenidas, en formato digital ESRI (*shp o *.gdb), con origen CTM-12 en cumplimiento de los dispuesto en la resolución ICAG No 529 de 2020, Esta información deberá entregarse con los atributos y características requeridas por la Corporación.	m²	124.448,00	N/A	N/A	N/A
17	Actas de visita de seguimiento a las áreas intervenidas, como medida de control a factores externos que puedan afectarlas, dañarlas o destruirlas.NOTA: Las cantidades presentadas en el presupuesto oficial son estimadas; para efecto de comparación y evaluación de las ofertas económicas. Las cantidades oficiales serán las que resulten dentro de la ejecución del proyecto y de acuerdo con el manual de contratación de la CAR y las disposiciones que regulan la materia se realizarán los ajustes a las cantidades e ítems requeridos, garantizando el logro del objeto perseguido con la contratación. La Corporación solo pagará las actividades y obras efectivamente recibidas a satisfacción de lo cual se dejará constancia en las actas que se suscriban en las que se determinen mayores y menores cantidades de obra si a ello hay lugar.	Documento	31,00	N/A	N/A	N/A

A continuación, se muestra el avance de cada uno de entregables según las obligaciones del contrato No. CAR-LP-1932-2025.

Tabla 6 Avance Entregables del Contrato de Obra No. CAR-LP-1932-2025

ÍTEM	ENTREGABLES DEL CONTRATO	UNIDAD	META	AVANCE	% DE AVANCE	APROBADO
1	Elaboración documento Mapa de actores.	Documento	1	1	100,00%	SI Radicado por el contratista el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-005. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985.
2	Realización de la socialización del contrato	Documento	1	N/A	N/A	N/A
3	Elaboración documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Documento	1	N/A	N/A	N/A
4	Elaboración Programación de obra y flujo de caja del contrato.	Documento	1	N/A	N/A	N/A
5	Elaboración documentos del plan de calidad.	Documento	1	N/A	N/A	N/A
6	Elaboración documentos del plan de gestión ambiental.	Documento	1	N/A	N/A	N/A
7	Concertación con Propietarios.	m²	124.448,00	N/A	N/A	N/A
8	Presentar para aprobación de la Interventoría del contrato, los informes mensuales de ejecución del contrato en los cuales se discriminen y detallen las diferentes actividades desarrolladas, documentos generados, los soportes documentales y registros fotográficos, paz y salvos de sus trabajadores y certificación de encontrarse al día en los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal.	Documento	31	1	3,23 %	SI Informe **No. 01** Periodo del 30 de mayo al 30 de junio de 2025, radicado por el contratista el 04 de agosto de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-020. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-020 el 04 de agosto de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-039 con radicado interno CAR No. 20251086426.

8.2.5 PROGRAMACIÓN Y FLUJO DE CAJA DEL CONTRATISTA No. CAR-LP-1932-2025

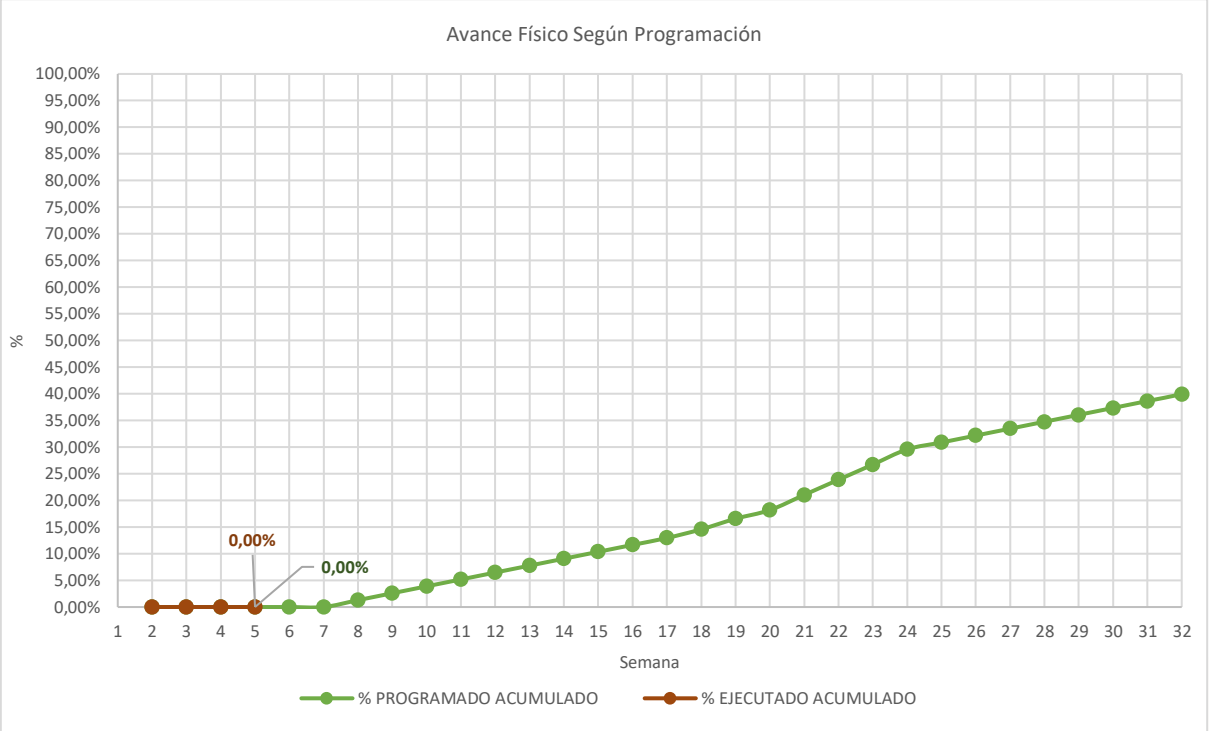
El contratista CONSORCIO BOB ejecutor del contrato No. CAAR-LP-1932-2025, conforme a sus obligaciones contractuales, al inicio del proyecto realizó entrega del plan de trabajo, cronograma de actividades, flujo de caja, programación de obra, plan de capacitación de operarios, plan de socialización y gestión social, mapa de actores, para el cumplimiento del objeto contractual, documentos revisados y aprobados por la interventoría CONSORCIO BIODECCO PD y por la supervisión de la entidad contratante CAR. Documentos bajo los cuales se realiza el seguimiento a la ejecución del contrato.

No obstante, según el cronograma de actividades y programación de obra, a la fecha de corte del presente informe el contratista no tenía actividades programadas objeto de las metas del contrato, toda vez que se encuentra en la fase de aprestamiento, la cual contempla la elaboración de los documentos y productos iniciales del contrato e inicio de las actividades de concertación de los propietarios de los predios afectados por invasión de retamo espinoso, para la firma manifestación de interés y acuerdos de voluntades con los propietarios.

Conforme al cronograma y programación de obra presentado por el contratista y aprobado por la interventoría, el avance del contrato a corte del presente informe es de un programado físico del **0,0 %**, versus un avance ejecutado del **0,00 %** dando cumplimiento al cronograma.

En la gráfica a continuación se muestra el avance físico programado versus lo ejecutado.

Grafica 1 Avance físico según programación de obra del contrato No. CAR-LP-1932-2025



Ver anexo No. 2 Control programación de obra.

8.2.6 COMITÉS

Durante el periodo de ejecución del presente informe, se realizó comité de inicio entre, supervisión e interventoría los cuales hacen parte integral del presente informe.

Lo anterior en cumplimiento a la obligación de mantener comunicación directa y constante con la Supervisión con el fin garantizar la acción oportuna ante imprevisto y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del Contrato. Por consiguiente, se adjunta hoja en Excel de registro del comité de seguimiento realizadas durante el periodo del presente informe.

Ver anexo No. 1 Actas de comité

8.2.7 INFORMES SEMANALES Y QUINCENALES

El CONSORCIO BIODECCO PD en cumplimiento a sus obligaciones realizó la presentación de informes semanales, en los cuales se refleja para cada periodo de tiempo reportado, el avance del proyecto, información de los costos, registro fotográfico, descripción de las actividades realizadas y cumplimiento del componente HSEQ.

Ver anexo No. 3 Informes semanales

8.2.8 VERIFICACIÓN DE LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1932-2025

El CONSORCIO BIODECCO PD en cumplimiento a sus obligaciones de vigilar la adecuada ejecución del contrato de Obra y adelantar las actuaciones necesarias para verificar en todo momento el cumplimiento de los requerimientos establecidos contractualmente, mediante al ejercicio de las siguientes actividades, entre otras, realizó, control, seguimiento y verificación precisando lo siguiente:

a) Hacer seguimiento permanente al cumplimiento del Plan Detallado de Trabajo y a su cronograma de ejecución.

En cumplimiento a dicha obligación la interventoría realizó la aprobación del plan de trabajo, cronograma de actividades el 06 de junio de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-016, el cual fue entregado por el contratista el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-006. Por consiguiente, se remitió a la entidad contratante CAR el 06 de junio de 2025 mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985.

Por tanto, La interventoría realiza seguimiento a la ejecución de las actividades programadas en el plan de trabajo y cronograma de actividades, las cuales son reportadas semanalmente en los informes. Igualmente, se realiza revisión, observaciones si son requeridas y aprobación de los productos y entregables, objeto del contrato remitidos a la entidad conforme al plan de trabajo aprobado. Seguimiento evidenciado en el presente informe mensual de interventoría radicado a la entidad contratante CAR.

El contratista CONSORCIO BOB en el periodo del presente informe ejecutó actividades de la fase de aprestamiento, tales como la elaboración de los documentos y productos iniciales del contrato e inicio de las

actividades de concertación de los propietarios de los predios afectados por invasión de retamo espinoso, para la firma manifestación de interés y acuerdos de voluntades con los propietarios. Actividades desarrolladas conforme a las especificaciones técnicas detalladas según *"anexo de especificaciones técnicas detalladas"* del contrato No. CAR-LP-1932-2025.

Ver anexo No. 3 Informes semanales
Ver anexo No. 4 Correspondencia enviada.
Ver anexo No. 5 Correspondencia recibida.
Ver anexo No. 11 Productos Aprobados

b) Verificar que las actividades se desarrollen conforme a la normativa aplicable y el anexo técnico establecido en el contrato de obra.

El contratista CONSORCIO BOB en el periodo del presente informe ejecutó actividades de la fase de aprestamiento, tales como la elaboración de los documentos y productos iniciales del contrato, información revisada y aprobada por la interventoría de acuerdo a las especificaciones técnicas y la normatividad aplicable para cada actividad.

Igualmente, el contratista dio inicio con la actividad de concertación de los propietarios de los predios afectados por invasión de retamo espinoso, para la firma manifestación de interés y acuerdos de voluntades con los propietarios. Actividades desarrolladas conforme a las especificaciones técnicas detalladas según *"anexo de especificaciones técnicas detalladas"* del contrato No. CAR-LP-1932-2025.

Por tanto, La interventoría realiza seguimiento a la ejecución de las actividades programadas en el plan de trabajo y cronograma de actividades, las cuales son reportadas semanalmente en los informes. Igualmente, se realiza revisión, observaciones si son requeridas y aprobación de los productos y entregables, objeto del contrato remitidos a la entidad conforme al plan de trabajo aprobado. Seguimiento evidenciado en el presente informe mensual de interventoría radicado a la entidad contratante CAR.

Ver anexo No. 3 Informes semanales
Ver anexo No. 4 Correspondencia enviada.
Ver anexo No. 5 Correspondencia recibida.
Ver anexo No. 11 Productos Aprobados

c) Vigilar que el Contratista de obra no interfiera las zonas que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato de obra.

A la fecha de corte del presente informe el contratista no ha dado inicio con la fase de ejecución del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025. No obstante, una vez se de inicio con el desarrollo de la etapa de ejecución esta interventoría realizara seguimiento para que las actividades a ejecutar se desarrollen en las zonas dentro de las áreas aprobadas.

d) Revisar los levantamientos y carteras topográficas elaboradas por el Contratista de obra con el fin de verificar los resultados de altimetría, planimetría y amarre a coordenadas cartográficas, entre otras.

A la fecha de corte del presente informe el contratista no ha dado inicio con la fase de ejecución del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025. No obstante, cuando se tengan las áreas concertadas infestadas con especies invasoras pirogénicas para la intervención, esta interventoría realizara revisión en campo de los polígonos.

Igualmente se revisará el levantamiento de los polígonos de las áreas intervenidas, en formato digital ESRI (*shp o *.gdb), con origen CTM- 12 en cumplimiento de los dispuesto en la resolución ICAG No 529 de 2020, esta información deberá entregarse con los atributos y características requeridas por LA CORPORACIÓN, una vez se finalicen las actividades.

e) Vigilar que los equipos que utilice el Contratista de obra se encuentren debidamente calibrados y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades contratadas.

A la fecha de corte del presente informe el contratista no ha dado inicio con la fase de ejecución del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025. No obstante, una vez se de inicio con el desarrollo de la etapa de ejecución esta interventoría realizara verificación que los equipos a utilizar (GPS) se encuentren en perfectas condiciones.

f) Exigir al Contratista de obra los entregables, informes y demás documentos para asegurar la correcta ejecución del contrato en términos de calidad y oportunidad conforme a los tiempos del cronograma; en desarrollo de esta actividad, el interventor deberá revisar en detalle y conceptuar con relación a cada uno de los informes que le presente el contratista, y solicitar las complementaciones, ajustes, aclaraciones, que justifique como necesarias, e incluso rechazar los informes presentados por el contratista cuando éstos no cumplan con la normatividad aplicable y demás condiciones establecidas en el anexo técnico para cada una de las fases y los componentes exigidos dentro de los productos del contrato, verificaciones que deberá realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega por parte del contratista.

El CONSORCIO BIODECCO PD, ha requerido al contratista la entrega oportuna de los entregables, productos, informes y demás documentos requeridos en el marco del cumplimiento de las obligaciones del contrato No. CAR-LP-19321-2025, de manera verbal y en comunicaciones tal cual se evidencia en la correspondencia radicada al contratista.

g) Verificar y aprobar cada uno de los productos del contrato de consultoría garantizando que las metodologías y productos de diseño de cada uno de los componentes cumplan con la norma técnica aplicable y demás parámetros establecidos en el Anexo Técnico del contrato de obra.

El CONSORCIO BIODECCO PD a la fecha de corte del presente informe ha revisado y aprobado los productos y entregables según obligaciones del contrato, presentados por el contratista CONSORCIO BOB, los cuales han sido radicados a la entidad contratante CAR, con los siguientes radicados:

1. **Plan de trabajo, Cronograma para la ejecución del contrat**o. Radicado por el contratista el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-006. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985.

2. **Plan de capacitación de operarios,** el cual contendrá como mínimo las siguientes temáticas: i) Características biológicas del Retamo Espinoso (Ulex europaeus L.) y Retamo Liso (Genista monspessulana (L.) L.A.S. Johnson); ii) Importancia de restaurar áreas invadidas por Retamo; Técnicas de corte y de manejo de residuos de Retamo; iii) Manejo de maquinaria para el manejo integral de la especie y vi) Técnicas de manejo y ahuyentamiento de fauna. Radicado por el contratista el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-006. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985.

3. **Documento de Mapa de actores.** Radicado por el contratista el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-005. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985.

4. **Documento Plan de gestión social y plan de socialización.** Radicado por el contratista el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-005. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985.

Ver anexo No. 3 Informes semanales
Ver anexo No. 4 Correspondencia enviada.
Ver anexo No. 5 Correspondencia recibida.
Ver anexo No. 11 Productos Aprobados

h) En general, todas las demás actividades relacionadas con el seguimiento y control, contempladas tanto en el clausulado contractual como en el Anexo Técnico.

La interventoría ha venido realizando el control, verificación y seguimiento a las actividades objeto del contrato No. CAR-LP-1932-2025, para el cumplimiento oportuno del mismo.

8.3 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

En cumplimiento de las funciones de interventoría el CONSORCIO BIODECCO PD ha realizado el seguimiento al contrato No. CAR-LP-1932-2025 durante su ejecución, con el fin de garantizar el cumplimiento al objeto contractual.

Se ha realizado la verificación del equipo de trabajo mínimo requerido del contratista para la ejecución del proyecto contratista, conforme a los requerimientos del pliego de condiciones definitivo.

Esta interventoría a la fecha ha emitido diferentes comunicados a la entidad contratista y se han dado respuesta oportunamente a las solicitudes recibidas tanto de la entidad contratante como del contratista de implementador.

8.3.1 INFORME DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1932-2025

8.3.1.1 Personal asesoría técnica del contrato No. CAR-LP-1932-2025

El contratista CONSORCIO BOB a la fecha cuenta con el equipo de trabajo mínimo requerido para la ejecución del proyecto, el cual fue verificado por esta interventoría. Al respecto cabe indicar que el contratista mediante comunicado realizó solicitud de cambio de personal del profesional Health, Safety, Environment and Quality (HSEQ), para lo cual realizó entrega de la hoja de vida de conformidad con los requisitos del pliego de condiciones, información radicada el 22 de mayo de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-002. La interventoría reviso y aprobó la hoja de vida de la profesional según los requisitos del pliego de condiciones definitivo del proceso No. CAR-LP-025-2024, aprobación realizada mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-006 el 22 de mayo de 2025, posteriormente radicado a la CAR mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-007, con radicado CAR No. 20251057827.

Por tanto, el equipo de trabajo actual requerido del contratista CONSORCIO BOB, se relaciona a continuación, el cual está debidamente aprobado:

Tabla 7 Equipo de Trabajo Mínimo del Contrato No. CAR-LP-1932-2025

ÍTEM	CARGO (PLIEGO)	NOMBRE	DEDICACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
1	PROFESIONAL No. 1 DIRECTOR DE OBRA	ROBINSON DUQUE OSORIO	40 %	30-may-2025	N/A
2	PROFESIONAL No. 2 PROFESIONAL HSEQ	LEIDY PAOLA VARGAS RODRÍGUEZ	40 %	30-may-2025	N/A

8.3.1.2 Personal Operativo del contrato No. CAR-LP-1932-2025

El contratista CONSORCIO BOB, realizó contratación de personal de mano de obra no calificada operarios para la ejecución de las actividades objeto del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025, al respecto cabe mencionar que durante el periodo del presente informe no se realizaron actividades de eliminación de la especie invasora pirogénica, no obstante, dicha contratación el contratista la realizó con el fin de realizar el proceso de inducción y capacitación de la actividad a realizar previo al inicio de actividades técnicas.

Tabla 8 Personal Mano de Obra No Calificada del Contrato No. CAR-LP-1932-2025.

ÍTEM	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ESTADO ACTUAL
1	ÁNGEL ANTONIO MARMOLEJO CHUNZA	79.402.042	Activo
2	CAMILO BARRIOS DIMAS	80.356.699	Activo
3	MIGUEL DIONICIO JIMÉNEZ ARÉVALO	11.230.483	Activo
4	NELLY ROCÍO SILVA QUINTERO	52.264.297	Activo
5	FRANCISCO JAVIER PEÑA NIETO	79.841.600	Activo
6	RENE RODRÍGUEZ OLIVEROS	11.318.982	Activo
7	DANIEL SNEIDER CAMPOS SEGURA	1.000.467.437	Activo
8	JESÚS ANTONIO VILLAMIL ROJAS	7.120.521	Activo
9	LEIDY JOHANNA DOMÍNGUEZ GARCÍA	1.116.072.081	Activo
10	ALEXIS ESNEIDER SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	1.056.028.745	Activo

8.3.1.3 Afiliación del personal y control de aportes

El contratista CONSORCIO BOB en cumplimiento a sus obligaciones realizó entrega de las afiliaciones a EPS, Pensión, ARL y caja de compensación familiar del personal contratado y vinculado a la ejecución del contrato No. CAR-LP-1932-2025.

Por consiguiente, el contratista CONSORCIO BOB a la fecha de corte del presente informe cuenta con las afiliaciones y pagos seguridad social integral, pensiones, ARL, del personal requerido para la ejecución del contrato No. CAR-LP-1932-2025, al igual que del personal operativo. Por tanto, se anexan los soportes de pago de las planillas de los meses que corresponden al periodo del presente informe, es decir del 30 de mayo de 2025 al 30 de junio de 2025.

Ver anexo 10 Informe contratista de obra – Anexo 2 Afiliaciones Personal y Anexo 20 Planillas de pago de Seguridad

8.3.2 PERSONAL ASESORÍA TÉCNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025

El CONSORCIO BIODECCO PD a la fecha cuenta con el equipo de trabajo mínimo requerido para la ejecución del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025, el cual se encuentra debidamente aprobado por entidad contratante CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA –CAR. Al respecto cabe indicar que mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-011 radicado el 30 de mayo de 2025 a la Corporación CAR, se realizó solicitud de cambio de personal del profesional No. 1 director de interventoría, por tanto, se realizó presentación de la hoja de vida de conformidad con los requisitos del pliego de condiciones del Concurso de Méritos No. CAR-CM-014-2024, en el numeral 3.4.1 "*Personal mínimo (formación académica, dedicación y experiencia) anexo 7A". A*probación realizada mediante comunicado con radicado CAR No. 20252038611 el 04 de junio de 2025, el cual indica que *"De acuerdo con la revisión del perfil remitido, "Profesional No. 1 director de interventoría", la hoja de vida del nuevo profesional que desempeñara dicho cargo, la ingeniera ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN, ha sido aprobada desde el 30 de mayo de 2025".*

Por tanto, el equipo de trabajo actual requerido para la ejecución del contrato No. CAR-CM-1726-2025, ejecutado por el CONSORCIO BIODECCO PD, se relaciona a continuación, el cual está debidamente aprobado:

Tabla 9 Equipo de Trabajo Mínimo del Contrato No. CAR-CM-1726-2025

PERFIL / DESCRIPCIÓN	NOMBRE PROFESIONAL	CEDULA	DEDICACIÓN
PROFESIONAL No. 1 - DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN	52.790.143 DE BOGOTÁ D.C.	18 %
PROFESIONAL No. 2 - PROFESIONAL DE HSEQ	DERLY GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	1.116.690.243 DE NUNCHIA	30 %

8.3.2.1.1 Control seguridad social personal de interventoría

El CONSORCIO BIODECCO PD a la fecha de corte del presente informe cuenta con las afiliaciones y pagos seguridad social integral, pensiones, ARL, del personal requerido para la ejecución del contrato de interventoría No. CAR-LP-1726-2025

Ver anexo 07 Informe SG-SST – Ver anexo 2 Certificado de Afiliaciones y Planillas de pago de Seguridad social personal de interventoría.

8.3.3 CORRESPONDENCIA

8.3.3.1 Correspondencia enviada

Se cuenta con el registro de control de correspondencia enviada, en el cual se relaciona todas las comunicaciones enviadas al contratista y demás entidades directa o indirectamente relacionadas con el desarrollo del proyecto, las comunicaciones enviadas son de carácter informativo, preventivo, correctivo y para solicitud de información necesaria para desarrollar nuestra labor como interventores. A continuación, se relaciona la correspondencia generada a la fecha:

Tabla 10 Relación de Correspondencia Enviada

FECHA	NUMERO DE COMUNICADO	ENTIDAD QUE ENVÍA	ENTIDAD QUE RECIBE	ASUNTO
19-may-2025	INTER-C BIODECCO PD-001	Consorcio Biodecco PD R/L: Dina luz Diaz López Interventoría	Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca -CAR Dirección De Gestión Del Ordenamiento Ambiental Y Territorial - DGOAT Aten: Arq. Yoagen Germaine Diaz Fontecha Supervisor	Remisión RUT actualizado con información de contacto del CONSORCIO BIODECCO PD. Radicado CAR No. 20251055992
19-may-2025	INTER-C BIODECCO PD-002	Consorcio Biodecco PD R/L: Dina luz Diaz López Interventoría	Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca -CAR Servicio de Atención al Ciudadano	Fe de erratas solicitud actualización datos en el sistema de correspondencia del CONSORCIO BIODECCO PD. Radicado CAR No. 20251056282

FECHA	NUMERO DE COMUNICADO	ENTIDAD QUE ENVÍA	ENTIDAD QUE RECIBE	ASUNTO
19-may-2025	INTER-C BIODECCO PD-003	Consorcio Biodecco PD R/L: Dina luz Diaz López Interventoría	Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca -CAR Dirección De Gestión Del Ordenamiento Ambiental Y Territorial - DGOAT Aten: Arq. Yoagen Germaine Diaz Fontecha Supervisor	Presentación nuevo profesional No. 1 Director de interventoría del contrato No. CAR-MC-1726 DE 2025. Radicado CAR No. 20251056237
19-may-2025	INTER-C BIODECCO PD-004	Consorcio Biodecco PD R/L: Dina luz Diaz López Interventoría	Consorcio BOB R/L: Flavio Cesar Mora Fernández Contratista	Remisión canales de comunicación del CONSORCIO BIODECO PD.
20-may-2025	INTER-C BIODECCO PD-005	Consorcio Biodecco PD R/L: Dina luz Diaz López Interventoría	Consorcio BOB R/L: Flavio Cesar Mora Fernández Contratista	Solicitud información del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato No. CAR-LP-1932-2025.
22-may-2025	INTER-C BIODECCO PD-006	Consorcio Biodecco PD R/L: Dina luz Diaz López Interventoría	Consorcio BOB R/L: Flavio Cesar Mora Fernández Contratista	A su comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-002 – aval de hoja de vida del profesional HSEQ del contrato No. CAR-LP-1932-2025.
22-may-2025	INTER-C BIODECCO PD-007	Consorcio Biodecco PD R/L: Dina luz Diaz López Interventoría	Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca -CAR Dirección De Gestión Del Ordenamiento Ambiental Y Territorial - DGOAT Aten: Arq. Yoagen Germaine Diaz Fontecha Supervisor	Remisión equipo de trabajo del contratista CONSORCIO BOB ejecutor del contrato No. CAR-LP-1932-2025 Radicado CAR No. 20251057827
23-may-2025	INTER-C BIODECCO PD-008	Consorcio Biodecco PD R/L: Dina luz Diaz López Interventoría	Consorcio BOB R/L: Flavio Cesar Mora Fernández Contratista	Citación comité de inicio del contrato No. CAR-LP-1932-2025.
27-may-2025	INTER-C BIODECCO PD-009	Consorcio Biodecco PD R/L: Dina luz Diaz López Interventoría	Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca -CAR Dirección De Gestión Del Ordenamiento Ambiental Y Territorial - DGOAT Aten: Arq. Yoagen Germaine Diaz Fontecha Supervisor	Presentación nuevo profesional No. 1 director de interventoría del contrato No. CAR-MC-1726 DE 2025. Radicado CAR No. 20251058848
27-may-2025	INTER-C BIODECCO PD-010	Consorcio Biodecco PD R/L: Dina luz Diaz López Interventoría	Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca -CAR Dirección De Gestión Del Ordenamiento Ambiental Y Territorial - DGOAT Aten: Arq. Yoagen Germaine Diaz Fontecha Supervisor	A su comunicado No. 20252036636 - Equipo de trabajo del contratista CONSORCIO BOB ejecutor del contrato No. CAR-LP-1932-2025. Radicado CAR No. 20251059592
30-may-2025	INTER-C BIODECCO PD-011	Consorcio Biodecco PD R/L: Dina luz Diaz López Interventoría	Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca -CAR	A su comunicado No. 20252037728 - nuevo profesional No. 1 director de interventoría del

FECHA	NUMERO DE COMUNICADO	ENTIDAD QUE ENVÍA	ENTIDAD QUE RECIBE	ASUNTO
			Dirección De Gestión Del Ordenamiento Ambiental Y Territorial - DGOAT Aten: Arq. Yoagen Germaine Diaz Fontecha Supervisor	contrato No. CAR-MC-1726 DE 2025. Radicado CAR No.
03-jun-2025	INTER-C BIODECCO PD-012	Consorcio Biodecco PD R/L: Dina luz Diaz López Interventoría	Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca -CAR Dirección De Gestión Del Ordenamiento Ambiental Y Territorial - DGOAT Aten: Arq. Yoagen Germaine Diaz Fontecha Supervisor	A su comunicado No. 20252038514 – remisión acta de inicio firmada del contrato No. CAR-MC-1726-2025. Radicado CAR No. 20251061653
05-jun-2025	INTER-C BIODECCO PD-013	Consorcio Biodecco PD R/L: Dina luz Diaz López Interventoría	Consorcio BOB R/L: Flavio Cesar Mora Fernández Contratista	Remisión acta de inicio del contrato No. CAR-LP-1932-2025 del CONSORCIO BOB.
05-jun-2025	INTER-C BIODECCO PD-014	Consorcio Biodecco PD R/L: Dina luz Diaz López Interventoría	Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca -CAR Dirección De Gestión Del Ordenamiento Ambiental Y Territorial - DGOAT Aten: Arq. Yoagen Germaine Diaz Fontecha Supervisor	Remisión acta de inicio firmada del contrato No. CAR-LP-1932-2025 ejecutado por el CONSORCIO BOB. Radicado CAR No.
05-jun-2025	INTER-C BIODECCO PD-015	Consorcio Biodecco PD R/L: Dina luz Diaz López Interventoría	Consorcio BOB R/L: Flavio Cesar Mora Fernández Contratista	A su comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-003 – Observaciones a los productos plan de trabajo y cronograma de actividades y plan de capacitación de operarios.
05-jun-2025	INTER-C BIODECCO PD-016	Consorcio Biodecco PD R/L: Dina luz Diaz López Interventoría	Consorcio BOB R/L: Flavio Cesar Mora Fernández Contratista	A su comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-005 y No. RL-CONSORCIOBOB-2025-006 – Aprobación productos iniciales del contrato No. 1932 de 2025.
06-jun-2025	INTER-C BIODECCO PD-017	Consorcio Biodecco PD R/L: Dina luz Diaz López Interventoría	Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca -CAR Dirección De Gestión Del Ordenamiento Ambiental Y Territorial - DGOAT Aten: Arq. Yoagen Germaine Diaz Fontecha Supervisor	Remisión aprobación de productos iniciales del contrato No. 1932 de 2025 CONSORCIO BOB. Radicado CAR No. 20251062985
10-jun-2025	INTER-C BIODECCO PD-018	Consorcio Biodecco PD R/L: Dina luz Diaz López Interventoría	Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca -CAR Dirección De Gestión Del Ordenamiento Ambiental Y Territorial - DGOAT Aten: Ana Edith Rodríguez Hernández	Remisión pólizas actualizadas según acta de inicio suscrita el 30 de mayo de 2025 del contrato No. CAR-MC-1726-2025. Radicado CAR No. 20251064866.

FECHA	NUMERO DE COMUNICADO	ENTIDAD QUE ENVÍA	ENTIDAD QUE RECIBE	ASUNTO
			Supervisor	
11-jun-2025	INTER-C BIODECCO PD-019	Consorcio Biodecco PD R/L: Dina luz Diaz López Interventoría	Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca -CAR Dirección De Gestión Del Ordenamiento Ambiental Y Territorial - DGOAT Aten: Ana Edith Rodríguez Hernández Supervisor	Autorización pago anticipado según forma de pago del contrato No. CAR-LP-1932-2025 Ejecutado por el CONSORCIO BOB.
18-jun-2025	INTER-C BIODECCO PD-020	Consorcio Biodecco PD R/L: Dina luz Diaz López Interventoría	Consorcio BOB R/L: Flavio Cesar Mora Fernández Contratista	Solicitud información de cumplimiento obligaciones del contrato No. CAR-LP-1932-2025.
24-jun-2025	INTER-C BIODECCO PD-021	Consorcio Biodecco PD R/L: Dina luz Diaz López Interventoría	Consorcio BOB R/L: Flavio Cesar Mora Fernández Contratista	Solicitud información en el marco de la ejecución del contrato No. CAR-LP-1932-2025 CONSORCIO BOB.
24-jun-2025	INTER-C BIODECCO PD-022	Consorcio Biodecco PD R/L: Dina luz Diaz López Interventoría	Consorcio BOB R/L: Flavio Cesar Mora Fernández Contratista	Remisión plan de trabajo y cronograma de actividades del contrato No. CAR-MC-1726-2025.
24-jun-2025	INTER-C BIODECCO PD-023	Consorcio Biodecco PD R/L: Dina luz Diaz López Interventoría	Consorcio BOB R/L: Flavio Cesar Mora Fernández Contratista	Remisión sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el contrato No. CAR-MC-1726-2025.

Lo anterior se adjunta. Ver Anexo 4 Correspondencia Enviada

8.3.3.2 Correspondencia recibida

El CONSORCIO BIODECCO PD, realiza control de la correspondencia recibida, relacionando los oficios recibidos de parte del contratista y de la entidad contratante. A continuación, se relaciona la correspondencia recibida a la fecha:

Tabla 11 Relación de correspondencia recibida

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD QUE RADICA	DIRIGIDO A	ASUNTO
12-may-2025	Blanca Miryam Gómez Perdomo Directora Operativa Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca -CAR	Consorcio Biodecco PD Dina luz Diaz López Representante Legal Interventoría	Oficio Radicado CAR No. 20252031283 Designación de interventoría del Contrato No. 1932 de 2025 – CONSORCIO BOB
16-may-2025	Yoagen Germaine Diaz Fontecha Dirección De Gestión Del Ordenamiento Ambiental Y Territorial - DGOAT Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca -CAR	Consorcio Biodecco PD Dina luz Diaz López Representante Legal Interventoría	Oficio Radicado CAR No. 20252033986 Citación contrato de interventoría CAR-CM-1726-2025 - Entrega de hojas de vida del equipo de trabajo.
20-may-2025	Flavio Cesar Mora Fernández Representante Legal CONSORCIO BOB	Consorcio Biodecco PD Dina luz Diaz López Representante Legal	Oficio No. RL-CONSORCIOBOB-2025-001

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD QUE RADICA	DIRIGIDO A	ASUNTO
	Contratista	Interventoría	A su comunicado INTER-C BIODECCO PD-004 Notificación canales de comunicación del CONSORCIO BOB
20-may-2025	Yoagen Germaine Diaz Fontecha Dirección De Gestión Del Ordenamiento Ambiental Y Territorial - DGOAT Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca -CAR	Consorcio Biodecco PD Dina luz Diaz López Representante Legal Interventoría	Oficio Radicado CAR No. 20252034983 Respuesta al radicado 20251056237: Presentación nuevo profesional No. 1 director de interventoría del contrato No. CAR-MC-1726 DE 2025.
22-may-2025	Flavio Cesar Mora Fernández Representante Legal CONSORCIO BOB Contratista	Consorcio Biodecco PD Dina luz Diaz López Representante Legal Interventoría	Oficio No. RL-CONSORCIOBOB-2025-002 A su comunicado INTER-C BIODECCO PD-005 confirmación director de obra y solicitud cambio de profesional HSEQ.
22-may-2025	Yoagen Germaine Diaz Fontecha Dirección De Gestión Del Ordenamiento Ambiental Y Territorial - DGOAT Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca -CAR	Consorcio Biodecco PD Dina luz Diaz López Representante Legal Interventoría	Oficio Radicado CAR No. 20252035554 Respuesta al radicado 20251056237: Presentación nuevo profesional No. 1 Director de interventoría del contrato No. CAR-MC-1726 DE 2025.
22-may-2025	Anggi Carolina Arandia Sanchez Profesional Especializado Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca -CAR	Consorcio Biodecco PD Dina luz Diaz López Representante Legal Interventoría	Oficio Radicado CAR No. 20252035666 Respuesta al radicado 20251056282: Fe de erratas solicitud actualización datos en el sistema de correspondencia del CONSORCIO BIODECCO PD.
22-may-2025	Anggi Carolina Arandia Sanchez Profesional Especializado Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca -CAR	Consorcio Biodecco PD Dina luz Diaz López Representante Legal Interventoría	Oficio Radicado CAR No. 20252035667 Respuesta al radicado 20251055973: Solicitud actualización datos en el sistema de correspondencia del CONSORCIO BIODECCO PD.
27-may-2025	Yoagen Germaine Diaz Fontecha Dirección De Gestión Del Ordenamiento Ambiental Y Territorial - DGOAT Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca -CAR	Consorcio Biodecco PD Dina luz Diaz López Representante Legal Interventoría	Oficio Radicado CAR No. 20252036636 Respuesta al radicado 20251057827: Remisión equipo de trabajo del contratista CONSORCIO BOB ejecutor del contrato No. CAR-LP-1932-2025
29-may-2025	Yoagen Germaine Diaz Fontecha Dirección De Gestión Del Ordenamiento Ambiental Y Territorial - DGOAT Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca -CAR	Consorcio Biodecco PD Dina luz Diaz López Representante Legal Interventoría	Oficio Radicado CAR No. 20252037728 Respuesta al radicado 20251058848: Presentación nuevo profesional No. 1 Director de interventoría del contrato No. CAR-MC-1726 DE 2025.
03-jun-2025	Yoagen Germaine Diaz Fontecha Dirección De Gestión Del Ordenamiento Ambiental Y Territorial - DGOAT Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca -CAR	Consorcio Biodecco PD Dina luz Diaz López Representante Legal Interventoría	Oficio Radicado CAR No. 20252038514 Remisión acta de inicio contrato 1726-2025
03-jun-2025	Flavio Cesar Mora Fernández Representante Legal CONSORCIO BOB Contratista	Consorcio Biodecco PD Dina luz Diaz López Representante Legal Interventoría	Oficio No. RL-CONSORCIOBOB-2025-003 Entrega plan de trabajo, cronograma de actividades y plan de capacitación de operarios
04-jun-2025	Yoagen Germaine Diaz Fontecha Dirección De Gestión Del Ordenamiento Ambiental Y Territorial - DGOAT	Consorcio Biodecco PD Dina luz Diaz López Representante Legal	Oficio Radicado CAR No. 20252038611 Aprobación hoja de vida de ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN.

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD QUE RADICA	DIRIGIDO A	ASUNTO
	Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca -CAR	Interventoría	
05-jun-2025	Yoagen Germaine Diaz Fontecha Dirección De Gestión Del Ordenamiento Ambiental Y Territorial - DGOAT Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca -CAR	Consorcio Biodecco PD Dina luz Diaz López Representante Legal Interventoría	Oficio Radicado CAR No. 20252044963 Remisión acta de inicio contrato 1932-2025
05-jun-2025	Flavio Cesar Mora Fernández Representante Legal CONSORCIO BOB Contratista	Consorcio Biodecco PD Dina luz Diaz López Representante Legal Interventoría	Oficio No. RL-CONSORCIOBOB-2025-004 A su comunicado INTER-C BIODECCO PD-013 remisión acta de inicio del contrato No. CAR-LP-1932-2025 del CONSORCIO BOB.
05-jun-2025	Flavio Cesar Mora Fernández Representante Legal CONSORCIO BOB Contratista	Consorcio Biodecco PD Dina luz Diaz López Representante Legal Interventoría	Oficio No. RL-CONSORCIOBOB-2025-005 Entrega plan de socialización y gestión social y mapa de actores.
05-jun-2025	Flavio Cesar Mora Fernández Representante Legal CONSORCIO BOB Contratista	Consorcio Biodecco PD Dina luz Diaz López Representante Legal Interventoría	Oficio No. RL-CONSORCIOBOB-2025-006 A su comunicado INTER-C BIODECCO PD-015 Entrega productos ajustados plan de trabajo y cronograma de actividades y plan de capacitación de operarios.
11-jun-2025	Flavio Cesar Mora Fernández Representante Legal CONSORCIO BOB Contratista	Consorcio Biodecco PD Dina luz Diaz López Representante Legal Interventoría	Oficio No. RL-CONSORCIOBOB-2025-008 Solicitud de trámite pago anticipado
17-jun-2025	Ana Edith Rodríguez Hernández Funcionaria Dirección De Gestión Del Ordenamiento Ambiental Y Territorial - DGOAT Supervisor	Consorcio Biodecco PD Dina luz Diaz López Representante Legal Interventoría	Remisión aprobación acta de compromiso en el marco del contrato No. CAR-LP-1932-2025

Lo anterior se adjunta. Ver Anexo 5 Correspondencia Recibida

8.4 ASPECTOS FINANCIEROS

En cumplimiento de las funciones descritas en el contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025, la interventoría ha realizado seguimiento a diferentes actividades de carácter financiero, las cuales son relacionadas a continuación.

8.4.1 CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1932-202

8.4.1.1 Forma de pago del contrato No. CAR-LP-1932-2025

Según **ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO No. DEL CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1932-2025 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y CONSORCIO BOB,** indica en su ***CLÁUSULA SEGUNDA. ACLARAR*** *que la forma de pago para la vigencia 2025 quedará amparado de la siguiente forma:* ***CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FORMA DE PAGO. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FORMA DE PAGO.*** *La Corporación cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de la siguiente manera:*

a) Un pago Anticipado: *Por valor de ciento dieciocho millones setecientos treinta y tres mil ciento setenta y siete pesos ($118.733.177) moneda corriente, previa aprobación por parte de la de interventoría de los siguientes productos: Plan de trabajo, Cronograma para la ejecución del contrato, Plan de capacitación de operarios, el cual contendrá como mínimo las siguientes temáticas: i) Características biológicas del Retamo Espinoso (Ulex europaeus L.) y Retamo Liso (Genista monspessulana (L.) L.A.S. Johnson); ii) Importancia de restaurar áreas invadidas por Retamo; Técnicas de corte y de manejo de residuos de Retamo; iii) Manejo de maquinaria para el manejo integral de la especie y vi) Técnicas de manejo y ahuyentamiento de fauna y Documento que contenga: a. Mapa de actores y b. plan de socialización. NOTA: El pago anticipado es un pago efectivo del precio, de forma que los recursos se integran al patrimonio del contratista desde su desembolso. Teniendo en cuenta la definición, se contempla que el contratista requiere un pago inicial para desarrollar todas las acciones iniciales que son indispensables para una adecuada ejecución tal y como se indica en los literales del referido pago anticipado.*

b) Pagos a realizar con cargo a recursos de la vigencia 2025: *Pagos parciales mensuales hasta por la suma de dos mil cincuenta y tres millones cuatrocientos treinta y dos mil ciento veintiún pesos ($2.053.432.121) moneda corriente, de acuerdo con los porcentajes de avance reportados en el cronograma de actividades, en las siguientes labores con recibido a satisfacción por parte de la interventoría y aprobación de esta de los informes mensuales de actividades así:*

a) *Avance en la eliminación de invasión de retamo espinoso*
b) *Avance en instalación cerca en alambre de púa.*
c) *Avance en plantación de árboles pricerales y mesocerales.*
d) *Avance en los tres mantenimientos periódicos y control de rebrotes. e) Suministro e Instalación de valla.*

NOTA:Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá realizar tres mantenimientos periódicos y uno final a las plantaciones, cada seis meses después del establecimiento, incluyendo control de rebrotes y material propagular, por lo cual deberá incorporar estas labores en el cronograma de ejecución.

c) <u>Pagos a realizar con cargo a recursos de la vigencia 2026</u>: *Pagos parciales mensuales hasta por la suma de ciento noventa y cinco millones trescientos noventa y tres mil doscientos ochenta y nueve pesos ($195.393.289) moneda corriente, de acuerdo con los porcentajes de avance reportados en el cronograma de actividades, en las siguientes labores con recibido a satisfacción por parte de la interventoría y aprobación de esta de los informes mensuales de actividades así:*

a) *Avance en la eliminación de invasión de retamo espinoso.*
b) *Avance en instalación cerca en alambre de púa.*
c) *Avance en plantación de árboles pricerales y mesocerales.*
d) *Avance en los tres mantenimientos periódicos y control de rebrotes.*

Nota*. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá realizar tres mantenimientos periódicos y uno final a las plantaciones, cada seis meses después del establecimiento, incluyendo control de rebrotes y material propagular, por lo cual deberá incorporar estas labores en el cronograma de ejecución.*

d) <u>Pagos a realizar con cargo a recursos de la vigencia 2027</u>: *Pagos parciales mensuales hasta por la suma de ochenta millones seiscientos veintisiete mil quinientos cuarenta y tres pesos ($80.627.543) moneda corriente, de acuerdo con los porcentajes de avance reportados en el cronograma de actividades, en las siguientes labores con recibido a satisfacción por parte de la interventoría y aprobación de esta de los informes mensuales de actividades así:*
a) *Avance en la eliminación de invasión de retamo espinoso.*
b) *Avance en instalación cerca en alambre de púa.*
c) *Avance en plantación de árboles pricerales y mesocerales.*
d) *Avance en los cuatro mantenimientos periódicos y control de rebrotes.*

NOTA*. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá realizar tres mantenimientos periódicos y uno final a las plantaciones, cada seis meses después del establecimiento, incluyendo control de rebrotes y material propagular, por lo cual deberá incorporar estas labores en el cronograma de ejecución.*

e) <u>Pago final</u> *por valor de trece millones ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos doce pesos ($13.194.412) moneda corriente, previa realización de un mantenimiento final de las plantaciones, recibido a satisfacción por parte de la interventoría y aprobación de esta del informe final, suscripción de las actas de terminación y liquidación del contrato, certificación de encontrarse a paz y salvo con los trabajadores y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL de la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato.*

NOTA 1. *Para efectos de* ***cada uno de los pagos****, el contratista* ***deberá*** *adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (responsable o no de IVA), así como la constancia del pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales o Aportes Parafiscales y certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal según corresponda. Los pagos se realizarán previa presentación del informe correspondiente y aprobación por parte de la* ***Supervisión.***

NOTA 2. *La acreditación de Aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.* ***NOTA 3.*** *El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde la CORPORACIÓN consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto*

retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por La CORPORACIÓN

NOTA 4.** El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana (...) **5)** Que por lo anterior, se hace necesario aclarar la fecha de terminación del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y la cláusula décima primera del clausulado del contrato, con el fin de ajustar la fecha de duración del precitado contrato, no obstante el mencionado ajuste tan solo podrá realizarse una vez se de inicio al contrato a través de la plataforma. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

8.4.1.2 Control avance y ejecución financiera del contrato No. CAR-LP-1932-2025

El contrato No. CAR-LP-1935-2025 suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR y el CONSORCIO BOB, tiene un valor inicial de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.461.380.542) M/CTE incluido IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO, con un plazo de ejecución de **TREINTA Y TRES (33) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Según el cronograma de actividades a la fecha de corte del presente informe el contratista no tenía actividades programadas objeto de las metas del contrato, toda vez que se realizaron actividades administrativas de elaboración de productos tales como: - Plan de trabajo y cronograma de actividades. - Plan de capacitación de operarios. - Plan de gestión social y plan de socialización. - Mapa de actores.

Lo anterior teniendo en cuenta que se firmó acta de inicio el 30 de mayo de 2025 al contrato No. CAR-LP-1932-2025. Fecha desde la cual el contratista CONSORCIO BOB ha dado cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas del mismo

Así las cosas, según la inversión y las actividades ejecutadas refleja un avance físico del contrato No. CAR-LP-1932-2025 del **0,00 %** según el avance de ejecución de actividades a la fecha.

8.4.1.3 Control Desembolsos contrato de obra

El contratista a la fecha de corte del presente informe dio cumplimiento con la entrega de los productos correspondientes a **Un pago Anticipado** *Por valor de **ciento dieciocho millones setecientos treinta y tres mil ciento setenta y siete pesos ($118.733.177,00) moneda corriente,** según lo indicado en el* **ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO No. DEL CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1932-2025 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y CONSORCIO BOB,** indica en su ***CLÁUSULA SEGUNDA. ACLARAR** que la forma de pago para la vigencia 2025 quedará amparado de la siguiente forma: **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FORMA DE PAGO. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FORMA DE PAGO.***

*P*or tanto, la interventoría a fecha de corte del presente informe aprobó la suma anteriormente mencionada. Toda vez que el contratista dio cumplimiento con la entrega de los productos objeto de un pago anticipado. A continuación, se relacionan los productos entregados y aprobados:

1. Plan de trabajo, Cronograma para la ejecución del contrato.

2. Plan de capacitación de operarios, el cual contendrá como mínimo las siguientes temáticas: i) Características biológicas del Retamo Espinoso (Ulex europaeus L.) y Retamo Liso (Genista monspessulana (L.) L.A.S. Johnson); ii) Importancia de restaurar áreas invadidas por Retamo; Técnicas de corte y de manejo de residuos de Retamo; iii) Manejo de maquinaria para el manejo integral de la especie y vi) Técnicas de manejo y ahuyentamiento de fauna.

3. Documento de Mapa de actores.

4. Documento Plan de gestión social y plan de socialización.

Así las cosas, a continuación, se relaciona el bance del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025:

Tabla 12 Balance del contrato No. CAR-LP-1932-2025

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	VALOR PAGADO	PORCENTAJE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.461.380.542,00			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**$ 2.461.380.542,00**			
UN PAGO ANTICIPADO PRESENTE INFORME		$ 118.733.177,00	$ 118.733.177,00	4,82%
VALOR TOTAL FACTURADO		**$ 118.733.177,00**		**4,82%**
VALOR TOTAL GIRADO POR LA CAR			**$ 118.733.177,00**	**4,82%**
VALOR POR FACTURAR		**$ 2.342.647.365,00**		**95,18%**
SUMAS	**$ 2.461.380.542,00**	**$ 2.461.380.542,00**	**$ 118.733.177,00**	**100,00%**

Así las cosas, a la fecha de corte del presente informe la interventoría ha aprobado un pago anticipado al contratista CONSORCIO BOB por valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE.(**$ 118.733.177,00**), para un avance financiero del **4,82 %.** Valor girado por parte de la Corporación a fecha de corte del presente informe es decir el 30 de junio de 2025.

8.4.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-202

8.4.2.1 Forma de pago del contrato No. CAR-CM-1726-2025

Según el contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025 indica en la "***CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - FORMA DE PAGO.*** *La Corporación cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, será cancelado al contratista de la siguiente manera:*

Un primer pago *por valor de once millones ochocientos setenta y tres mil trescientos dieciocho pesos (**$11.873.318**) moneda corriente, previa aprobación de los siguientes productos del contrato de obra objeto de interventoría:*

- ***a)*** *Plan de trabajo.*
- ***b)*** *Cronograma para la ejecución del contrato.*
- ***c)*** *Aprobación del cronograma del contrato de obra*
- ***d)*** *Aprobación del plan de capacitación de operarios, el cual contendrá como mínimo las siguientes temáticas: i) Características biológicas del Retamo Espinoso (Ulex europaeus L.) y Retamo Liso (Genista monspessulana (L.) L.A.S. Johnson); ii) Importancia de restaurar áreas invadidas por Retamo; Técnicas de corte y de manejo de residuos de Retamo; iii) Manejo de maquinaria para el manejo integral de la especie y vi) Técnicas de manejo y ahuyentamiento de fauna.*
- ***e)*** *Aprobación del documento que contenga **a.** Mapa de actores y **b.** plan de socialización.*

Pagos a realizar con cargo a recursos de la vigencia 2025*: Pagos parciales mensuales hasta por la suma de doscientos cinco millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos veinte pesos (**$205.343.220**) moneda corriente, de acuerdo con los porcentajes de avance reportados en el cronograma de actividades del contrato principal, previa aprobación de la Supervisión del informe de Interventoría, el cual debe contener como mínimo: **a)** Informe pormenorizado de las actividades desarrolladas por la Interventoría, **b)** informe administrativo y financiero tanto del contrato cuyo objeto es " ejecutar acciones orientadas a la rehabilitación ecológica y prevención de incendios forestales en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá mediante el manejo integral de áreas infestadas con matorrales de especies invasoras pirogénicas.". como el de Interventoría, **c)** informe ejecutivo de Interventoría avalando las actividades contractuales del contrato al cual le ejerce la Interventoría, **d)** memorias de cálculo de cantidades de obra, avance programado vs avance real de ejecución, **e)** relación de personal tanto de obra como de Interventoría que participa en la ejecución del proyecto, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones, **f)** evidencias de la ejecución de actividades contractuales de obra incluyendo, **g)** certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL.*

Pagos a realizar con cargo a recursos de la vigencia 2026*: Pagos parciales mensuales hasta por la suma de diecinueve millones quinientos treinta y nueve mil trescientos veintinueve pesos (**$19.539.329**) moneda corriente, de acuerdo con los porcentajes de avance reportados en el cronograma de actividades del contrato principal, previa aprobación de la Supervisión del informe de Interventoría, el cual debe contener como mínimo: **a)** Informe pormenorizado de las actividades desarrolladas por la Interventoría, **b)** informe administrativo y financiero tanto del contrato cuyo objeto es " ejecutar acciones orientadas a la rehabilitación ecológica y prevención de incendios forestales en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá mediante el manejo integral de áreas infestadas con matorrales de especies invasoras pirogénicas.". como el de Interventoría, **c)** informe ejecutivo de Interventoría avalando las actividades contractuales del contrato al cual le ejerce la Interventoría, **d)** memorias de cálculo de cantidades de obra, avance programado vs avance real de ejecución, **e)** relación de personal tanto de*

obra como de Interventoría que participa en la ejecución del proyecto, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones, ***f)*** *evidencias de la ejecución de actividades contractuales de obra incluyendo,* ***g)*** *certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL.*

Pagos a realizar con cargo a recursos de la vigencia 2027*: Pagos parciales mensuales hasta por la suma de cinco millones sesenta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesos (****$5.062.754****) moneda corriente, de acuerdo con los porcentajes de avance reportados en el cronograma de actividades del contrato principal, previa aprobación de la Supervisión del informe de Interventoría, el cual debe contener como mínimo:* ***a)*** *Informe pormenorizado de las actividades desarrolladas por la Interventoría,* ***b)*** *informe administrativo y financiero tanto del contrato cuyo objeto es " ejecutar acciones orientadas a la rehabilitación ecológica y prevención de incendios forestales en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá mediante el manejo integral de áreas infestadas con matorrales de especies invasoras pirogénicas.". como el de Interventoría,* ***c)*** *informe ejecutivo de Interventoría avalando las actividades contractuales del contrato al cual le ejerce la Interventoría,* ***d)*** *memorias de cálculo de cantidades de obra, avance programado vs avance real de ejecución,* ***e)*** *relación de personal tanto de obra como de Interventoría que participa en la ejecución del proyecto, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones, f) evidencias de la ejecución de actividades contractuales de obra incluyendo,* ***g)*** *certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL.*

Pago final *por valor de cuatro millones doscientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y ocho pesos (****$4.278.968****) moneda corriente, previa recibido a satisfacción por parte de la interventoría del informe final y el último mantenimiento previsto en el contrato principal, presentación y aprobación del informe final de interventoría, suscripción de las actas de terminación y liquidación del contrato, certificación de encontrarse a paz y salvo con los trabajadores y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL de la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato".*

8.4.2.2 Centro de costos

El CONSORCIO BIODECCO PD, como práctica de transparencia y de buen gobierno corporativo, al tenor de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 creo dentro de su contabilidad un centro de costo para el contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025, con el fin de que el estado pueda verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos del contrato.

Ver anexo No. 12 Centro de costos del contrato de interventoría.

8.4.2.3 Control avance y ejecución financiera del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025

El contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025 suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR y el CONSORCIO BIODECCO PD, tiene un valor inicial DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($246.097.589,00) INCLUIDO IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO, con plazo de ejecución de TREINTA Y TRES (33) MESES sin que exceda el 31 de diciembre de 2027, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Conforme a la oferta económica del contrato inicial de interventoría se cuenta con la siguiente inversión financiera de ejecución:

Tabla 13 Avance físico de la inversión del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO								AVANCE A LA FECHA		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (A)	MESES (B)	% DEDICACIÓN (C)	VALOR MENSUAL (D)	F. M. (E.)	VALOR TOTAL (AxBxCxDxE)	AVANCE (Meses)	VALOR EJECUTADO	%
1. PERSONAL										
1.1	PROFESIONAL No. 1. Director de interventoría	1	33	18%	$ 5.409.251,00	2,0	$ 65.225.830,00	1,07	$ 2.108.310,00	
1.2	PROFESIONAL No 2 Profesional de HSEQ	1	33	30%	$ 3.120.723,00	2,0	$ 62.717.170,00	1,07	$ 2.027.222,00	
							$ 127.943.000,00		**$ 4.135.532,00**	
2. TRANSPORTE										
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (A)	MESES (B)	% DEDICACIÓN (C)	VALOR MENSUAL (D)		VALOR TOTAL (AxBxCxD)	AVANCE (Meses)	VALOR EJECUTADO	%
2.1	ALQUILER CAMPERO 4X 4 2000 CC, MODELO 2015 EN ADELANTE, INCLUYE CONDUCTOR Y TODO COSTO ASOCIADO)	1	33	30%	$ 7.965.828,00		$ 78.861.697,00	1,07	$ 2.549.065,00	
						2. TRANSPORTE	**$ 78.861.697,00**		**$ 2.549.065,00**	
						SUBTOTAL (1 + 2)	**$ 206.804.697,00**		**$ 6.684.597,00**	
						IVA 19%	**$ 39.292.892,00**		**$ 1.270.073,00**	
						TOTAL, OFERTA ECONÓMICA	**$ 246.097.589,00**		**$ 7.954.670,00**	**3,23 %**

Así las cosas, el contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025 presenta un avance físico de ejecución del **3,23 %,** y un avance financiero del **0,00 %.**

8.4.2.4 Control desembolsos

A la fecha de corte del presente informe el CONSORCIO BIODECCO PD realiza la radicación de un primer pago ante la entidad contratante, correspondientes a:

Tabla 14 Control desembolsos Contrato de Interventoría No. CAR-CM-1726-2025

PERIODO DE COBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR FACTURADO	VALOR GIRADO	% COBRADO POR ACTA	% AVANCE FINANCIERO TOTAL
	UN PRIMER PAGO	$ 11.873.318,00				
	AVANCE MENSUAL PAGOS A REALIZAR CON CARGO A RECURSOS DE LA VIGENCIA 2025	$ 205.343.220,00				
	PAGOS A REALIZAR CON CARGO A RECURSOS DE LA VIGENCIA 2026	$ 19.539.329,00				
	PAGOS A REALIZAR CON CARGO A RECURSOS DE LA VIGENCIA 2027	$ 5.062.754,00				
	PAGO FINAL	$ 4.278.968,00				
	TOTAL, DEL CONTRATO	**$ 246.097.589,00**				

PERIODO DE COBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR FACTURADO	VALOR GIRADO	% COBRADO POR ACTA	% AVANCE FINANCIERO TOTAL
	UN PRIMER PAGO					
	TOTAL, FACTURADO					
	TOTAL, VALOR GIRADO POR LA CAR					
	VALOR POR COBRAR		**$ 246.097.589,00**		**95,18%**	**95,18%**

Según lo evidenciado en la tabla anterior es pertinente mencionar que a la fecha de corte del presente informe es decir al 30 de junio de 2025, No se han realizado tramites de pagos ante la entidad contratante CAR.

8.5 ASPECTOS AMBIENTALES

En cumplimiento de las funciones descritas en el contrato de Interventoría No. CAR-CM-1726-2025 ejecutado por el CONSORCIO BIODECCO PD esta interventoría cuenta con los requisitos y documentos de carácter ambiental. Igualmente se realiza seguimiento, control y verificación del cumplimiento de los requisitos ambientales del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025 ejecutado por el contratista CONSOCIO BOB, según su avance.

8.5.1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025

8.5.1.1 Manejo de vehículos

El vehículo utilizado para la ejecución del contrato se contrató con un tercero, quien debe garantizar la documentación, disponibilidad y mantenimiento del mismo; es decir, que la empresa contratada se encarga de realizar el plan de manteamientos rutinarios, preventivos y/o correctivos al vehículo.

Es así que el vehículo cuenta a disposición del CONSORCIO BIODECCO PD, cuenta con la documentación al día, tal como tarjeta de propiedad, certificado de emisión de gases y seguro obligatorio SOAT.

Ver anexo No. 6 Componente ambiental – Anexo 1 Interventoría

8.5.2 CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1932-2025

El contratista CONSORCIO BOB en cumplimiento del objeto del contrato No. CAR-LP-1932-2025, debe presentar el Plan de Gestión Ambiental el cual establezca las tareas de prevenir, mitigar, reducir y controlar, los posibles impactos que pueda generar durante la ejecución de las actividades del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025.

Por lo anterior el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-020 el 18 de junio de 2025 solicito al contratista CONSORCIO BOB el Plan de Gestión Ambiental, documento que debe establecer las acciones a realizar para la prevención, control y mitigación de los posibles impactos ambientales causados por el desarrollo del contrato No. CAR-LP-1932-2025. Este documento debe incluir los procedimientos para el manejo y disposición de residuos peligrosos y convencionales, el transporte de residuos orgánicos, la disposición final de los residuos generados de la erradicación del retamo la cual se deben realizar en hornos de incineración que cuenten con los respectivos permisos ambientales, de conformidad con la normatividad legal vigente. Igualmente deberá contener el programa de manejo para las actividades de ahuyentamiento de fauna, previo al inicio de las actividades de manejo de retamo mediante el control, erradicación y restauración.

Es pertinente indicar que el contrato se encuentra en la fase de aprestamiento, la cual contempla la elaboración de los documentos y productos iniciales del contrato e inicio de las actividades de concertación de los propietarios de los predios afectados por invasión de retamo espinoso, para la firma manifestación de interés y acuerdos de voluntades con los propietarios.

Por tanto, el contratista durante el periodo del presente informe se encuentra en la elaboración del Plan de Gestión Ambiental, el cual será radicado a la interventoría en el mes de julio de 2025, igualmente adelantó varias actividades

con el personal para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025. especialmente en lo relacionado con la gestión ambiental en la ejecución del proyecto.

8.5.2.1 Programa de Capacitación y Concientización del Personal

Durante el periodo de ejecución del presente informe del 30 de mayo de 2025 al 30 de junio de 2025, el contratista elaboró el cronograma de capacitaciones del contrato componente ambiental, el cual dará inicio en el mes de julio de 2025 con la contextualización del área protegida, el cronograma de capacitaciones puede llegar a cambiar cuando la necesidad de trabajar un tema específico.

Ver anexo No. 10 Informe contratista de obra – Anexo 13 Cronograma de capacitación componente ambiental.

8.5.2.2 Programa de Manejo de Residuos Convencionales

Durante el periodo de ejecución del presente informe del 30 de mayo de 2025 al 30 de junio de 2025, no se han iniciado las actividades de obra. Sin embargo, el contratista cuenta con una oficina ubicada en la parte urbana de la ciudad de Bogotá, en la cual cuenta con el punto ecológico para la correcta disposición de los residuos.

8.5.2.3 Manejo de Equipos y Vehículos.

Durante el periodo de ejecución del presente informe del 30 de mayo de 2025 al 30 de junio de 2025, el contratista reporta el vehículo de placas NLZ843, tipo camioneta doble cabina, dispuesto para la movilización de los profesionales de las actividades del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025. Vehículo que cuenta con la documentación al día, tal como tarjeta de propiedad, certificado de emisión de gases y seguro obligatorio SOAT.

Ver anexo No. 10 Informe contratista de obra – Anexo 14 Documentos del Vehículo.

8.6 ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de las funciones descritas en el contrato de Interventoría No. CAR-CM-1726-2025, el CONSORCIO BIODECCO PD, elaboró el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el Plan de calidad, y el Cronograma del programa de capacitación para el personal de interventoría, documentación radicada a la entidad contratante CAR el 24 de junio de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-023, con radicado CAR No. 20251070026.

En cumplimiento a lo establecido en la ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, y Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normativa vigente en materia de Salud y Seguridad en el trabajo en Colombia, el CONSORCIO BIODECCO PD ha estructurado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), con el objetivo principal de propiciar el mejoramiento continuo, el control de los Riesgos y peligros presentes en el centro de trabajo .

El documento del SG-SST, plantea las estrategias para la promoción y prevención de la salud de nuestros colaboradores, a través de un método definido por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye los siguientes elementos:

- Política
- Organización
- Planificación
- Aplicación
- Evaluación
- Auditoría
- Mejoramiento

El desarrollo de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

El contratista CONSORCIO BOB en cumplimiento del objeto del contrato No. CAR-LP-1932-2025, debe presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y el Plan de calidad, en cumplimiento a lo establecido en la ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, y Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normativa vigente en materia de Salud y Seguridad en el trabajo en Colombia.

Por lo anterior el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-020 el 18 de junio de 2025 solicito al contratista CONSORCIO BOB el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y el Plan de calidad, para el desarrollo del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025.

Así las cosas, el CONSORCIO BIODECCO PD, elaboró Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 01, correspondiente al periodo del 30 de mayo de 2025 al 30 de junio de 2025, el cual contiene los resultados del seguimiento realizado a las actividades ejecutadas por el contratista CONSORCIO BOB en el marco del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025, así como las actividades ejecutadas por el CONSORCIO BIODECCO PD ejecutor del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025 dando cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Ver Anexo No. 07 Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8.7 ASPECTOS SOCIALES

El contratista CONSORCIO BOB entregó documento **Plan de gestión social y plan de socialización,** radicado el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-005, documento revisado por la interventoría CONSORCIO BIODECCO PD, el cual fue aprobado mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025; y posteriormente radicado a la entidad contratante mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985.

El CONSORCIO BIODECCO PD, indica que conforme a las condiciones plasmadas en el contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025, no se contempla profesional social de interventoría para la ejecución de las actividades del componente social del contrato No. CAR-CM-1726-2025, situación por la cual no se presenta informe del presente componente elaborado por un profesional social.

No obstante, el CONSORCIO BIODECCO PD, en cumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025, ha realizado seguimiento a la ejecución de las actividades del componente social realizadas por la profesional social del contratista CONSORCIO BOB, de conformidad con el Plan de gestión social y Plan de Socialización aprobado para el contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025 el cual contempla seis programas, con el fin de generar mecanismos de información y comunicación para los beneficiarios del proyecto y demás actores interesados en el proyecto.

Así las cosas, el CONSORCIO BIODECCO PD, presenta informe de ejecución de actividades del componente social, el cual contiene las acciones que se adelantaron por parte del contratista CONSORCIO BOB, durante el periodo de ejecución comprendido del 30 de mayo de 2025 al 30 de junio de 2025, y el seguimiento de interventoría, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia del contrato y al plan de gestión social aprobado por la interventoría.

8.7.1 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PLAN DE SOCIALIZACIÓN CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1932-2025

El Plan de gestión social y plan de socialización, presentado por el contratista CONSORCIO BOB para la ejecución del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025, plantea seis programas, con el fin de generar mecanismos de información y comunicación para los beneficiarios del proyecto y demás actores interesados en el proyecto.

A continuación, se relacionan los programas de Gestión Social:

Tabla 15 Programas de Gestión Social

PROGRAMA No.	NOMBRE DEL PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL
1	Programa de información y comunicación.
2	Programa de atención a comunidades interés.
3	Programa de concertación con propietarios.
4	Programa de capacitación a los beneficiarios.
5	Programa de sostenibilidad.
6	Programa de fomento de empleo.

8.7.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS SEGÚN EL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas durante el periodo del presente informe, en cada uno de los programas.

8.7.2.1 Programa de Información y Comunicación

8.7.2.1.1 Piezas comunicativas

El 13 de junio de 2025, la supervisión realizó observaciones a las piezas comunicativas presentadas por el contratista en el producto plan de gestión social, las cuales fueron subsanadas por el contratista y la interventoría y remitidas nuevamente el 13 de junio de 2025 a la supervisión para aprobación final, las cuales fueron aprobadas por la entidad contratante CAR el 17 de junio de 2025.

Ver anexo No. 10 Informe contratista de obra – Anexo 15 Piezas comunicativas aprobadas.

Fotografía 4, 5 y 6 Piezas Comunicativas Aprobadas







8.7.2.1.2 Acercamiento JAC y propietarios con áreas con retamo

Durante el periodo de ejecución del presente periodo, la profesional social del Consorcio BOB realizó los primeros acercamientos con los propietarios y poseedores de los predios preseleccionados, con base en la revisión de la base de datos entregada por la CORPORACIÓN. Estos acercamientos se llevaron a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas presenciales y reuniones virtuales, con el objetivo de socializar el inicio del proyecto, los beneficios esperados para el área protegida y los predios, los tiempos de ejecución, los compromisos que adquieren las partes y el proceso de priorización de los predios a intervenir.

El día 21 de junio de 2025 se realizó acercamiento con las JAC de las veredas El Verjón Bajo de las localidades de Santa Fe y Chapinero se presentó el alcance del proyecto, los tiempos de ejecución, las actividades a realizar y los compromisos de las partes. En este espacio también se concertó el lugar para la socialización de inicio del proyecto en el predio La Esperanza, Carpa Blanca sábado 5 de julio 10:00 am.

8.7.2.1.3 Convocatoria para socialización o reunión de inicio del proyecto

El contratista realizó convocatoria para la socialización de inicio del proyecto durante la semana del 23 al 29 de junio de 2025, la pieza comunicativa fue instalada en diferentes puntos estratégicos del área protegida y divulgada por los grupos de las veredas El Verjón localidad de Chapinero y Santa Fe. La reunión de socialización de inicio fue programada para el sábado 5 de julio de 2025 a las 10:00 am.

Fotografía 7 y 8 Divulgación de las piezas comunicativas para la invitación de la socialización del proyecto.





8.7.2.2 Programa de Atención a Comunidades de Interés

Este programa busca establecer un sistema de atención a comunidades de interés (quejas, reclamos, inquietudes, sugerencias o solicitudes de información), por medio de canales de atención oportunos, donde se brinde información sobre el desarrollo del proyecto, por parte del contratista

8.7.2.2.1 Canales de atención

El contratista de obra CONSORCIO BOB, indica que, en la socialización de inicio del proyecto, informará los canales de atención. Asimismo, se socializarán los canales de atención de la interventoría CONSORCIO BIODECCO PD.

8.7.2.2.2 Requerimientos PQRS

Durante el periodo de referencia no se recibieron PQRs sobre el proyecto.

8.7.2.3 Programa de Concertación con Propietarios

El contratista de obra CONSORCIO BOB, El día 21 de junio de 2025 se realizó visita técnica al predio El Chasque, donde se sostuvo un diálogo con el poseedor del terreno, el señor Alejandro Ovalles. Durante el encuentro, se presentó el proyecto y se expusieron los compromisos de las partes involucradas.

Así mismo, el contratista llevó a cabo la verificación de la zonificación del predio y del uso actual del suelo por parte del propietario. Al finalizar la visita, el señor Alejandro Ovalles manifestó su interés en vincularse al proyecto.

Ver anexo No. 10 Informe contratista de obra – Anexo 16 Inscripción al proyecto y Anexo No. 17 Visita técnica.

8.7.2.4 Programa de Capacitación a los Beneficiarios.

Durante el periodo de ejecución del presente informe, no se realizaron actividades relacionada con este programa.

8.7.2.5 Programa de Sostenibilidad.

Durante el periodo de ejecución del presente informe, no se realizaron actividades relacionada con este programa.

8.7.2.6 Programa de Fomento de Empleo.

El contratista CONSORCIO BOB durante el periodo de ejecución del presente informe, ha realizado la instalación de volantes en puntos estratégicos para la convocatoria de mano de obra local del área de influencia del proyecto.

Fotografía 9 y 10 Divulgación Convocatoria mano de obra





8.7.2.6.1 Vinculación población vulnerable

Durante el periodo reportado en el presente informe, el contratista indica que cuenta con 08 personas categorizadas como potenciales beneficiarios a programas sociales del estado.

Ver anexo No. 10 Informe contratista de obra – Anexo 18 Categorización SISBEN.

8.8 ASPECTOS JURÍDICOS

En cumplimiento de las funciones descritas en el contrato de Interventoría No. CAR-CM-1726-2025, esta interventoría ha verificado los documentos de tipo legal, en la medida del avance del contrato No. CAR-LP-1932-2025.

8.8.1 GARANTÍAS

8.8.1.1 Contrato de Obra No. CAR-LP-1932-2025

El contratista CONSORCIO BOB, en cumplimiento a lo indicado en el contrato No. CAR-LP-1932-2025 en la CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – GARANTÍAS, constituyó garantía única con SEGUROS DEL ESTADO S.A., quien expidió la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 14-44-101233456, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimento No. 14-40-101072236.

Las cuales han sido actualizadas teniendo en cuenta cada uno de los actos administrativos, las cuales son relacionadas a continuación:

Tabla 16 Garantías del contrato No. CAR-LP-1932-2025

ANEXO	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	TIPO DE MODIFICACIÓN
ANEXO 0 ANEXO 1	CUMPLIMIENTO No. 14-44-101233456	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09-abr-2025	31-dic-2028	$ 492.276.108,40	INICIALES SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09-abr-2025	31-dic-2030	$ 246.138.054,20	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31-dic-2027	31-dic-2028	$ 492.276.108,40	
		PAGO ANTICIPADO	10-abr-2025	30-jun-2028	$ 118.733.177,00	
ANEXO 0	RCE No. 14-40-101072236	PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES	09-abr-2025	31-dic-2027	$ 427.050.000,00	
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	09-abr-2025	31-dic-2027	$ 427.050.000,00	
		VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	09-abr-2025	31-dic-2027	$ 427.050.000,00	
ANEXO 2 ANEXO 3	CUMPLIMIENTO No. 14-44-101233456	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30-may-2025	20-feb-2029	$ 492.276.108,40	ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 30-MAY-2025
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30-may-2025	20-feb-2031	$ 246.138.054,20	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20-feb-2028	20-feb-2029	$ 492.276.108,40	
		PAGO ANTICIPADO	30-may-2025	20-ago-2028	$ 118.733.177,00	
ANEXO 1 ANEXO 2	RCE No. 14-40-101072236	PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES	30-may-2025	20-feb-2028	$ 427.050.000,00	
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	30-may-2025	20-feb-2028	$ 427.050.000,00	
		VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	30-may-2025	20-feb-2028	$ 427.050.000,00	

8.8.1.2 Contrato de Interventoría No. CAR-CM-1726-2025

El CONSORCIO BIODECCO PD, en cumplimiento a lo indicado en el contrato No. CAR-CM-1726-2025 en la CLAUSULA DÉCIMA NOVENA – GARANTÍAS, constituyó garantía única con SEGUROS DEL ESTADO S.A., quien expidió la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 14-44-101230257, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimento No. 14-40-101071168.

Las cuales han sido actualizadas teniendo en cuenta cada uno de los actos administrativos, las cuales son relacionadas a continuación:

Tabla 17 Garantías del contrato No. CAR-CM-1726-2025

ANEXO	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	TIPO DE MODIFICACIÓN
ANEXO 0	CUMPLIMIENTO No. 14-44-101230257	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25-feb-2025	25-nov-2028	$ 49.219.517,80	INICIALES SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25-feb-2025	25-nov-2030	$ 24.609.758,90	
		CALIDAD DEL SERVICIO	25-nov-2027	25-nov-2028	$ 49.219.517,80	
ANEXO 0	RCE No. 14-40-101071168	PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES	25-feb-2025	25-nov-2027	$ 284.700.000,00	
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	25-feb-2025	25-nov-2027	$ 284.700.000,00	
		VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	25-feb-2025	25-nov-2027	$ 284.700.000,00	
ANEXO 1 ANEXO 2	CUMPLIMIENTO No. 14-44-101230257	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30-may-2025	27-feb-2029	$ 49.219.517,80	ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 30-MAY-2025
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30-may-2025	27-feb-2031	$ 24.609.758,90	
		CALIDAD DEL SERVICIO	27-feb-2025	27-feb-2029	$ 49.219.517,80	
ANEXO 1 ANEXO 2	RCE No. 14-40-101071168	PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES	30-may-2025	27-feb-2028	$ 284.700.000,00	
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	30-may-2025	27-feb-2028	$ 284.700.000,00	
		VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	30-may-2025	27-feb-2028	$ 284.700.000,00	

8.8.2 Novedades contractuales

8.8.2.1 Acta de inicio contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025

En Bogotá D.C., el 30 de mayo de 2025, se reunieron FLAVIO CÉSAR MORA FERNÁNDEZ, en representación del CONSORCIO BOB en calidad de contratista, DINA LUZ DIAZ LÓPEZ representante legal del CONSORCIO BIODECCO PD, en calidad de interventor y YOAGEN GERMAINE DIAZ FONTECHA director técnico del DGOAT de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, en calidad de supervisor del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025 con el fin de dar inicio al contrato No. CAR-LP-1932-2025.

8.8.2.2 Acta de inicio contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025

En Bogotá D.C., el 30 de mayo de 2025, se reunieron DINA LUZ DIAZ LÓPEZ representante legal del CONSORCIO BIODECCO PD, en calidad de contratista interventor y YOAGEN GERMAINE DIAZ FONTECHA director técnico del DGOAT de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, en calidad de supervisor del contrato de interventoría, con el fin de dar inicio al contrato No. CAR-CM-1726-2025.

9 ENTREGABLES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025

El contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025 ejecutado por el CONSORCIO BIODECCO PD no contempla productos, no obstante, se deben entregar los siguientes documentos que hacen parte de los entregables de la ejecución de las actividades de dicho contrato:

Tabla 18 Entregables del Contrato de Interventoría No. CAR-CM-1726-2025

ÍTEM	ENTREGABLES DEL CONTRATO	UNIDAD	META	AVANCE	% DE AVANCE	APROBADO
1	Plan de trabajo detallado y cronograma de actividades que refleja las actividades, fases, productos y tiempos y responsable de su ejecución para el cumplimiento del contrato de interventoría y del contrato de obra objeto de la interventoría.	Documento	1	1	100,00%	En revisión por parte de la supervisión.
2	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Documento	1	1	100,00%	En revisión por parte de la supervisión.
3	Plan de calidad.	Documento	1	1	100,00%	En revisión por parte de la supervisión.
4	Cronograma del programa de capacitación para el personal de interventoría.	Documento	1	1	100,00%	En revisión por parte de la supervisión.
5	Presentar informes mensuales del desarrollo de los contratos tanto de obra como de interventoría,	Documento	31	1	3,23%	PRESENTE INFORME Informe **No. 01** del contrato No. CAR-CM-1726-2025 correspondiente al periodo del 30 de mayo al 30 de junio de 2025. Radicado mediante Oficio No. INT-CBIODECCOPD-042, el 06 de agosto de 2025, con radicado de la CAR No. de fecha 12 de agosto de 2025
6	Presentar un informe final consolidado del desarrollo del contrato de obra, un informe final consolidado del desarrollo del contrato de Interventoría y otros informes que la supervisión le exija en relación con aspectos concernientes al buen desarrollo del contrato.	Documento	1	N/A	N/A	N/A

10 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS

10.1 CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1932-2025

De acuerdo a la minuta del contrato No. CAR-LP-1932-2025, el contratista CONSORCIO BOB tiene obligaciones generales y específicas, las cuales ha venido ejecutando, por consiguiente, se relaciona el desarrollo y avance al cumplimiento de cada una de ellas, lo cual es evidenciado en el cuadro de actividades anexo al presente documento.

10.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025

De acuerdo a la minuta del contrato No. CAR-CM-1726-2025, la interventoría CONSORCIO BIODECCO PD tiene obligaciones generales y específicas, las cuales ha venido ejecutando, por consiguiente, se relaciona el desarrollo y avance al cumplimiento de cada una de ellas, lo cual es evidenciado en el cuadro de actividades anexo al presente documento.

11 CONCLUSIONES

El CONSORCIO BIODECCO PD a la fecha ha dado cumplimiento a cada una de las actividades descritas en el contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025, realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental al contrato No. CAR-LP-1932-2025 objeto de interventoría. Así mismo, ha dado cumplimiento con las condiciones propuestas (personal e insumos) para la ejecución del contrato anteriormente mencionado.

Que el 30 de mayo de 2025 se escribió acta de inicio del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025 y del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025.

El CONSORCIO BIODECCO PD ha dado cumplimento con cada una de las obligaciones objeto del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025, por consiguiente, ha realizado entrega a la entidad contratante CAR de los productos y entregables objetos del contrato.

El contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025 presenta un avance físico de ejecución del **3,23 %,** y un avance financiero del **0,00 %.**

Que el CONSORCIO BIODECCO PD ejecutor del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025, dio cumplimiento con la entrega de los productos objeto de un primer pago tales como: **a).** Plan de trabajo. **b).** Cronograma para la ejecución del contrato. **c).** Aprobación del cronograma del contrato de obra. **d).** Aprobación del plan de capacitación de operarios, el cual contendrá como mínimo las siguientes temáticas: i) Características biológicas del Retamo Espinoso (Ulex europaeus L.) y Retamo Liso (Genista monspessulana (L.) L.A.S. Johnson); ii) Importancia de restaurar áreas invadidas por Retamo; Técnicas de corte y de manejo de residuos de Retamo; iii) Manejo de maquinaria para el manejo integral de la especie y vi) Técnicas de manejo y ahuyentamiento de fauna. **e).** Aprobación del documento que contenga **a.** Mapa de actores y **b.** plan de socialización. Los cuales fueron revisados y aprobados por la supervisión, que corresponden a **un primer pago** que asciende a la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($11.873.318,00).

Que el CONSORCIO BIODECCO PD ha dado cumplimiento con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) en cumplimiento a lo establecido en la ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, y Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normativa vigente en materia de Salud y Seguridad en el trabajo en Colombia.

El contratista CONSORCIO BOB ha dado cumplimiento con las obligaciones del contrato No. CAR-LP-1932-2025, haciendo entrega de los productos iniciales, los cuales han sido revisados y aprobados por la interventoría.

Que el contratista realizó entrega de los productos relacionados a continuación correspondientes a **un pago anticipado**, tales como: **1.** Plan de trabajo, Cronograma para la ejecución del contrato. **2.** Plan de capacitación de operarios, el cual contendrá como mínimo las siguientes temáticas: i) Características biológicas del Retamo Espinoso (Ulex europaeus L.) y Retamo Liso (Genista monspessulana (L.) L.A.S. Johnson); ii) Importancia de restaurar áreas invadidas por Retamo; Técnicas de corte y de manejo de residuos de Retamo; iii) Manejo de maquinaria para el manejo integral de la especie y vi) Técnicas de manejo y ahuyentamiento de fauna. **3.** Documento de Mapa de actores. **4.** Documento Plan de gestión social y plan de socialización. Los cuales han sido revisados y aprobados por la interventoría, que corresponden a **un pago anticipado** por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (**$118.733.177,00**). lo anterior para un avance financiero del **4,82 %.**

Que el avance de ejecución del contrato No. CAR-LP-1932-2025 corresponde al **0,00 %** según las actividades ejecutadas a la fecha de corte del presente informe.

Que según el cronograma de actividades y programación de obra, a la fecha de corte del presente informe el contratista no tenía actividades programadas objeto de las metas del contrato, toda vez que se encuentra en la fase de aprestamiento, la cual contempla la elaboración de los documentos y productos iniciales del contrato e inicio de las actividades de concertación de los propietarios de los predios afectados por invasión de retamo espinoso, para la firma manifestación de interés y acuerdos de voluntades con los propietarios.

Que el contratista CONSORCIO BOB ha dado cumplimiento con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) en cumplimiento a lo establecido en la ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, y Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normativa vigente en materia de Salud y Seguridad en el trabajo en Colombia.

Aprobación del informe

Elaboró:

ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

DERLY GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL HSEQ DE INTERVENTORÍA

VoBo.

DINA LUZ DIAZ LÓPEZ
R/L: CONSORCIO BIODECCO PD
INTERVENTORÍA

12 ANEXOS

Anexo No. 1: Actas de comité

Anexo No. 2: Control de Programación contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025

Anexo No. 3: Informes Semanales

Anexo No. 4: Correspondencia Enviada

Anexo No. 5: Correspondencia Recibida

Anexo No. 6: Componente Ambiental

Anexo No. 7: Informe No. 01 de Seguridad y Salud en el Trabajo

Anexo No. 8: Informe Avance obligaciones Contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025 formato informe de supervisión

Anexo No. 9: Informe Avance obligaciones Contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025 formato informe de supervisión

Anexo No. 10: Informe mensual de avances de actividades No. 01 del contratista CONSORCIO BOB.

Anexo No. 11: Productos contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025

Anexo No. 12: Centros de costos del Contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - MATRIZ DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL PARA PAGO DE CONTRATO/COMPROMISO

Dependencia Responsable:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL - DGOAT	0	0
Funcionario Responsable:	ANA EDITH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ		
Vigencia del Contrato/Compromiso:	2025		
Tipo de Contrato/Compromiso:	INTERVENTORIA		
No. del Contrato/Compromiso:	1726		
Código del Contrato/Compromiso:	**CAR-CM-1726-2025**		
No. del Registro Presupuestal:	25802391		
Vigencia del Registro Presupuestal:	2025		
Valor del Registro Presupuestal:	$217.216.538		
No. de la Disponibilidad Presupuestal:	25601693		
Vigencia de la Disponibilidad Presupuestal:	2025		
No. del Presente Pago:	1 de 33		

Elaboró (nombre y firma): ANA EDITH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

Extensión:

Fecha de elaboración: 5-dic.-2025

Consultar Último "Informe Integral de Ejecución" Digite Código Largo del Rubro/Proyecto	Código Corto "Sicof"	Nombre del Rubro/Proyecto	*Consultar Último "Informe Integral de Ejecución"* Saldo por Causar antes del Presente Pago	Valor a Causar del Registro en el Presente Pago	Nuevo Saldo por Causar del Registro en el Próximo Pago
2-3-3202-88-3106-26-0503-00833	267	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N C P (267)	$ 47.216.538,00	$ 11.873.318,00	$ 35.343.220,00
2-3-3202-88-3106-60-0503-0083	285	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N C P (285)	$ 170.000.000,00		$ 170.000.000,00
					$ 0,00
					$ 0,00
					$ 0,00
					$ 0,00
					$ 0,00
					$ 0,00
					$ 0,00
VALORES TOTALES			**$ 217.216.538,00**	**$ 11.873.318,00**	**$ 205.343.220,00**

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO BIODECCO PD
NIT: 901.903.405-3

CERTIFICA QUE:

Los integrantes del **CONSORCIO BIODECCO PD** identificado tributariamente con el NIT: **901.903.405-3** ejecutor del *CONTRATO No. CAR-MC-1726-2025 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS".*, tales como:

- CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIODECCO con NIT 900.965.653-5
- PD INVERMOHES S.A.S con NIT 901.500.244-4

No cumplen con los requisitos para tener revisor fiscal, teniendo en cuenta lo mencionado por la ley colombiana donde se indica que:

En Colombia, el revisor fiscal tiene una función muy importante. Este profesional es responsable de supervisar y garantizar que las empresas cumplan con sus obligaciones legales y financieras. Se encarga de revisar y auditar los estados financieros de la empresa, evaluar los controles internos, y asegurar que la empresa opera de manera ética y legal. Es un papel crucial para mantener la transparencia y la confianza en el sector empresarial colombiano.

Para identificar si determinada entidad tiene como obligación contar con un revisor fiscal, es necesario verificar si cumple con los topes establecidos para ingresos y activos brutos del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, y las disposiciones del artículo 203 del Código de Comercio.

De acuerdo al parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, se encuentran obligadas a tener revisor fiscal para el período 2024, todas las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones:

Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB ($5.800.000.000).

Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB ($3.480.000.000).

En suma, las siguientes sociedades deben tener revisor fiscal, según el artículo 203 del Código de Comercio:

Sociedades por acciones.

Atentamente,

DINA LUZ DIAZ LÓPEZ
C.C. **1.118.536.629 de Yopal**
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO BIODECCO PD
INTERVENTORÍA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR

HOJA DE IMPUESTOS

DFIN- CONTABILIDAD

CONTRATO	**1726-2025**	30/05/2025
TIPO CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA	
CONTRATISTA	**CONSORCIO BIODECCO PD**	901.903.405-3

REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON

ACTIVIDAD ECONOMICA	0240	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 246,097,589
MEMORANDO	20253116092		
PAGO	1 de 33	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$ 246,097,589**

FACTURA (S)	**VALOR SIN IVA**	**IVA/ AIU**	**VR CON IVA**
FACTURA No. BIOD1	9,977,578.15	1,895,739.85	11,873,318
TOTAL FACTURAS	**9,977,578**	**1,895,740**	**11,873,318**

IMPUESTOS

CONCEPTO	**TARIFA**	**OBSERVACION**	**VALOR BASE**	**V/R IMPUESTO**
RETEIVA/UTILIDAD	19%		9,977,578	1,895,740
RETEIVA/UTILIDAD	15%		1,895,740	284,361
RETENCION EN LA FUENTE	6.0%		9,977,578	598,655
				-
TOTAL RETEFUENTE			**9,977,578**	**598,655**

RETENCION DE ICA	**TARIFA POR MIL**	**%PARTICIPACION**	**BASE**	**V/R ICA**
BOGOTA	0.00866	100%	9,977,578	**86,406**
TOTAL		**100%**	**9,977,578**	**86,406**

VALOR TOTAL ESTAMPILLA PROUNIVERSIDADES LEY 1697 DE 2013 - DECRETO 2642 DE 2022
(TARIFAS: 26-52.626 UVT = 0.5% - 52.652 - 157.878 UVT =1% - > 157.904 UVT=2%)

VALOR DEL CONTRATO	**$ 246,097,589**			
VALOR IVA	39,292,892			
BASE ESTAMPILLA	**$ 206,804,697**	**V/R BASE**	**$ 9,977,578**	**49,888**
VALOR UVT	**49,799**			
NUMERO DE SMMLV	**4,153**			
TARIFA	**0.5%**	**VALOR IMPUESTO**		**49,888**
			NETO	**$ 10,854,009**

ELABORO: SMIRANDAG

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA C.A.R.

899999062.6

FECHA APROBACIÓN: 23 12 2025 **ORDEN DE PAGO Nro. 30085**

DEPENDENCIA:
DFIN - PRESUPUESTO

BENEFICIARIO: **NIT:**
* CONSORCIO BIODECCO PD 901,903,405.3

DIRECCIÓN: **TELÉFONO:**
CR 11 B 135 A 8 INT 5 6018053521

FACTURAS:

No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento
28991	18/12/2025	18/12/2025	18/12/2025				

DESCRIPCION:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ

N° Compromiso	Cód Resumido	Rubro	Nombre Rubro	Valor
25802391	267	2-3-3202-88-3106-26-050	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS	$11,873,318.00

DETALLE CONTABLE

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos	Valor Base
55080104	FLORA Y FAUNA	901,903,405.3	27302	11,873,318		
Centro de Costos: DOT Dirección Técnica de Ordenamiento Territorial						
24072201	Universidad Nacional 0.5%	901,903,405.3	304003		49,888	9,977,578
Centro de Costos: TESORERIA						
2436270109	RET. ICA BTA CONSULTORI/	901,903,405.3	304003		86,405	9,977,578
Centro de Costos: TESORERIA						
24362501	IMPUESTO A LAS VENTAS RI	901,903,405.3	304003		284,361 (IVA)	1,895,740
Centro de Costos: TESORERIA						
24360303	HONORARIOS 6%	901,903,405.3	304003		598,655	9,977,578
Centro de Costos: TESORERIA						
24010201	CONTRATOS DE INVERSION	901,903,405.3	304003		10,854,009	
Centro de Costos: TESORERIA						
	SUMAS IGUALES			**11,873,318**	**11,873,318**	

VALOR EN LETRAS: **VALOR NETO:**
DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS M.C. 10,854,009=

GIRAR O CONSIGNAR EN LACUENTA DE AHORROSNo. 219900461 DE BANCO DE OCCIDENTE S A

		El ordenador teniendo en cuenta que el presente trabajo o servicio fué entregado a entera satisfacción de la entidad, según certificación del responsable del área, ordena su pago.
CONTADORA	TESORERA	Directora Administrativa y de Servicio al Ciudadan
MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ PINTO	(DFIN) OLGA LUCIA HIGUERA VARGAS	NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
VoBo en SIDCAR el 29/12/2025 01:32:32 p. m.	VoBo en SIDCAR el 30/12/2025 10:04:27 a. m.	VoBo en SIDCAR el 30/12/2025 07:04:14 a. m.

HOJA TESTIGO DE DOCUMENTOS DIGITALES SIDCAR

NO. CUENTA SICOF 28991 FECHA: 18/dic./2025
ORDEN DE PAGO No. 30085 DEL 23/dic./2025

Oficina Productora: Dirección Financiera
Código Serie/Subserie: 280-4.3
Nombre Serie/Subserie Documental: Boletines Diarios de Caja y Bancos

Justificación: El trámite de la cuenta No. 28991 del Contrato No. 1726 de 2025, fue efectuado digitalmente por SIDCAR. Para consultar los documentos originales ingrese a https://sidcar.car.gov.co/ y digite el radicado No. 20253116092.

TIPO DE ANEXO O DOCUMENTOS:

Link del VISOR para todos los archivos:
https://sidcar.car.gov.co/Modulos/CuentasCobro/VisorPDF.aspx?IDCuenta=6832540&ID=m6832540

Orden de la carpeta	Descripción del documento	Fecha del documento	Cantidad de Páginas
1	Memorando 20253116092	05/12/2025	2
2	Acta única de pago con supervisión debidamente aprobada.	05/12/2025	1
3	Formato Informe de Supervisión debidamente aprobado (firmado)	05/12/2025	21
4	Factura de venta de bienes y/o prestación de servicios, o documento equivalente -Cuenta de Cobro	05/12/2025	1
5	Otros soportes: Notas Débito, Notas Crédito, Anexos de Factura Electrónica	05/12/2025	2
6	RUT representante legal	05/12/2025	4
7	Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales	05/12/2025	3
8	Copia de la Cédula del Revisor Fiscal y/o Representante Legal	05/12/2025	6
9	Acta de Inicio	05/12/2025	2
10	Minuta del Contrato	05/12/2025	13
11	Planillas de aportes a la seguridad social para los Consorcios, Uniones Temporales o Contratos	05/12/2025	24
12	Certificación Bancaria	05/12/2025	1
13	Matriz presupuestal	26/12/2025	1
14	Otros ANEXOS para DAF-Contabilidad	05/12/2025	1
15	Liquidación	17/12/2025	1
16	Orden de Pago	18/12/2025	1

INDIQUE LUGAR Y SERIE DOCUMENTAL DONDE SE UBICARÁ LA HOJA TESTIGO:

• Título de la Carpeta: Boletín del _____
• Número de folio donde se ubica la Hoja: _____
• Archivo de gestión dependencia: Dirección Financiera

Nombre y cargo de la persona que archiva

_____

_____

Nota. Esta hoja testigo debe quedar en el folio del expediente donde se ubicaría físicamente con el fin de ubicar el documento digital (referencia cruzada).



GDO-PR-03-FR-23 VERSION 2 08-03-2022